



Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México

Primer informe

Tomo 1

Índice general

Prólogo	11
Créditos	13
Siglas y acrónimos	15
Introducción	19
1. Dinámica de la población indígena	23
Los hablantes de lengua indígena en los censos de población, 1895-1995	26
Crecimiento de los HLI en el país	42
Crecimiento de los HLI bilingües y monolingües	47
Crecimiento de los HLI en un nivel estatal y en las lenguas con mayor número de hablantes	48
La transición demográfica en los municipios indígenas	57
Estructura por edad y sexo	61
RECUADROS	
¿Un concepto operativo de “lo indio”?	24
La construcción de la indianidad	27
La etnicidad en el umbral del siglo XXI	31
¿El fin del indigenismo?	35
Programa Nacional de Población 1995-2000	38
Hogares indígenas y su población	39
Demografía de los hablantes de lenguas indígenas a través de los censos	43
La despoblación nativa de México	44
Proyecciones globales de población hablante de lengua indígena	55
Muerte materna en Los Altos de Chiapas	59
2. Situación actual de las lenguas amerindias	65
Diversidad lingüística y desarrollo I	65
Una nueva relación con los pueblos amerindios	65
Derechos lingüísticos	66
Diversidad lingüística y desarrollo II	76
Situación actual de las lenguas indígenas	82
Diversidad idiomática	101
Programas de apoyo a las lenguas indígenas	116
Medios de comunicación	125
Codificación o estandarización léxica y gramatical	132
Del Estado unitario al Estado plural	134

Estrategias para el mantenimiento de las lenguas indígenas	136
Necesidades y servicios lingüísticos en el futuro inmediato	139
RECUADROS	
Las clasificaciones lingüísticas	68
Clasificación genealógica de las lenguas indígenas de México	71
Lenguaje y desarrollo	77
El español y las lenguas indígenas	79
La estandarización y defensa de idiomas minoritarios	83
La globalización, Estados nacionales y lenguas minoritarias	88
La función de la literatura y la escritura en las lenguas indígenas	95
Debilidades técnicas y científicas en la educación bilingüe	98
Fundamentos de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos	101
Bilingüismo y educación	119
Pronunciamientos sobre la política lingüística en la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena	123
Las lenguas indígenas de cara al nuevo milenio	128
Pluralismo e indianidad	138
3. Medio ambiente y regiones indígenas: perspectivas para un desarrollo sustentable	141
Los pueblos indígenas y la problemática ambiental	141
Características socioambientales de las zonas indígenas de México	148
Regionalización de los territorios indígenas	150
Regionalización y distribución ecogeográfica	156
Diversidad biológica	163
Conservación ecológica y territorios indígenas	167
Degrado ambiental	175
Legislación ambiental	190
Políticas públicas, participación social y medio ambiente	196
Anexo. Características de las regiones indígenas de México	207
RECUADROS	
La reappropriación social de la naturaleza	143
Las comunidades indígenas de las zonas petroleras	177
Un sueño cortesano: el Istmo de Tehuantepec	185
El problema de la deforestación en la Sierra Tarahumara	192
Capital social y pueblos indígenas	203
4. Desarrollo económico y social	215
Introducción	215
La comunidad indígena y el desarrollo económico regional	217
Infraestructura productiva y apoyo financiero	261
Desarrollo social y calidad de vida	269
RECUADROS	
Economía indígena: aspectos conceptuales	217
Desarrollo regional indígena y globalización	219
Las mujeres indígenas frente a la tradición y la costumbre	223
Chiapas: política y religión. Vivir para creer	226
Seguridad alimentaria, políticas estatales y sustentabilidad	230

Alimentación, salud y educación en las familias jornaleras	233
Testimonios de la discriminación entre los pueblos indígenas de México	235
Desarrollo social y cultural en el marco de la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena	236
Propuesta del Partido Acción Nacional para el desarrollo económico y social de los pueblos indígenas	239
Posición del Partido de la Revolución Democrática en materia de desarrollo económico y social para los pueblos indios	242
Compromiso y propuesta del Partido Revolucionario Institucional en torno a la liberación y el desarrollo integral de los pueblos indios	245
Diagnóstico de la producción y el desarrollo indígenas en las Semanas Nacionales de Solidaridad	249
Presupuesto y programas de inversión destinados al estado de Chiapas en el periodo de 1995 a 1997	252
Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe	260
Los Centros Coordinadores Indigenistas	263
Programa de Fondos para la Cultura Indígena, 1991-1998	265
Políticas del Banco Mundial para los pueblos indígenas	270
Alcoholismo, alcoholización y grupos étnicos: algunas reflexiones	273
Medicina tradicional y legislación: los casos de México y Bolivia	276
Los síndromes de filiación cultural en la medicina tradicional indígena	278
Educación inicial básica para niñas y niños indígenas	284
Sobre el derecho a la educación de los pueblos indígenas	287
5. Desarrollo, marginalidad y migración	289
Procesos de recomposición de la etnicidad en México	289
La migración circular en el área maya de Yucatán	303
Movilizaciones internas y migración internacional en Chiapas	308
El universo pluriétnico de Oaxaca	310
Los límites de la precariedad en la Montaña de Guerrero	317
Los chochos, popolocas y mixtecos de Puebla	318
Enclaves nahuas del centro de Veracruz	323
La crisis cafetalera en Córdoba y Orizaba	326
Migración intermunicipal e industrialización en el sur de Veracruz	327
Crisis alimentaria y ganaderización en la región Totonaca	328
Movimientos interétnicos en la Sierra Norte de Puebla	330
Violencia y ganaderización de la región Huasteca	331
El área central mazahua-otomí	332
El área de Occidente y sus regiones indígenas	337
Desequilibrios internos en la región Mayo-Yaqui	345
De la trashumancia a la migración en la Sierra Tarahumara	348
RECUADROS	
La migración interestatal de la población indígena entre 1985 y 1990	295
Los guatemaltecos en la frontera sur de México	303
Organizaciones de indígenas migrantes en Estados Unidos: los zapatistas y mixtecos	312
El trabajo de las mujeres y los niños jornaleros	314

Demandas de los migrantes indígenas en la Consulta Nacional de Derechos y Participación Indígena	319
Sance Tochan-Casa Común. Diagnóstico socioeconómico de los pueblos indígenas en el Distrito Federal	320
La mujer indígena migrante en la zona metropolitana de la ciudad de México	324
Tierra, demografía y migración: ejes de subsistencia en la región mazahua-otomí	333
Los pames en territorio queretano	337
Migración indígena y reordenación del aparato productivo en Yucatán	343
Condiciones de vida de los grupos indígenas migrantes en Baja California Sur	345
6. Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia	355
Los pueblos indígenas y sus formas de organización	355
Las luchas indígenas y su emergencia como movimiento social	362
Los pueblos indígenas y los movimientos armados	381
El debate indígena por la autonomía	397
Los pueblos indígenas, reforma del Estado y lucha por la democracia	416
RECUADROS	
Modernización, democracia y pluralismo	356
Autonomía y formas de gobierno indígena	358
La dinámica etnopolítica en Oaxaca	363
Remunicipalización y autonomía en Oaxaca	367
Las organizaciones y demandas de las mujeres en los movimientos indios contemporáneos de México	371
Las causas del conflicto en Chiapas	382
Cronología del conflicto armado en el estado de Chiapas de 1991 a enero de 1998	386
¿Quiénes son los “paramilitares”?	397
Desplazados en el estado de Chiapas	399
Propuesta de autonomía de la Nación Purépecha	402
Propuesta de autonomía del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena	404
Propuesta de autonomía de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía	406
Propuestas de la Declaración de Jaltepec sobre el derecho y la autonomía indígenas como una de las formas de ejercer la libre determinación	409
Propuesta de autonomía del Consejo General de las Regiones Pluriétnicas de Chiapas	411
Propuesta de autonomía del Congreso Nacional Indígena. Declaración “Nunca más un México sin nosotros”	415
7. Hacia el reconocimiento del derecho indígena	419
Pueblos y derecho indígena	419
Los pueblos indígenas y el aparato de administración de justicia en materia penal	434
Pueblos indígenas, tierras y territorio	437
Los pueblos indígenas y su derecho al Registro Civil	439
Derechos religiosos	442
Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígenas	445
Los pueblos indígenas como sujeto político: el camino a San Andrés	447
Los Acuerdos de San Andrés, la propuesta de la Cocopa y el programa indígena	451

RECUADROS

La pluralidad étnica de México y América Latina	421
Conceptos fundamentales para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas	423
Derecho indígena: tendencias y criterios en el debate sobre la reforma constitucional	426
Reconocimiento del derecho indígena	429
Autoridades tradicionales, autoridades sagradas	432
Congreso Nacional Indígena: los primeros pasos	445

**8. El debate mexicano sobre derecho indígena
y las propuestas para su constitucionalidad**

Derecho indígena: marco jurídico vigente	453
El derecho indígena en la antesala de la Constitución	458
El derecho de los pueblos indígenas: su naturaleza colectiva	462
Acerca de la protección de sus territorios: las tierras y los recursos naturales	467
Sistemas normativos	468
La comunidad como entidad de derecho público	469
Las cuatro objeciones gubernamentales a los Acuerdos de San Andrés	470
Iniciativa presidencial en materia indígena, los desacuerdos con los Acuerdos de San Andrés	477
El sujeto de derecho en los Acuerdos de San Andrés	478
El sujeto de derecho en la iniciativa presidencial	478
La iniciativa presidencial, el Convenio 169 y el acceso al uso y disfrute de los recursos naturales	483
Algunas implicaciones del cambio de sujeto de derecho: de pueblos indígenas a comunidades indígenas	487
Otras limitaciones de la iniciativa presidencial respecto a los Acuerdos de San Andrés	490
Tendencias y criterios en el debate sobre la reforma constitucional	494
Perspectiva	496

RECUADROS

Los Estados frente a la pluriculturalidad de las sociedades nacionales	455
Los derechos indígenas como derechos primordiales de los Estados latinoamericanos modernos	459
Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y el Convenio 169 de la OIT	471
Derechos constitucionales indígenas	479
El Estado y los pueblos indígenas: el caso de Chile	491

9. Pueblos indígenas y medios de comunicación

El estereotipo del indígena en los medios de comunicación	497
El indígena y la televisión	500
La prensa: el indio no es noticia	502
La radio como espacio democrático	507
Algunos esfuerzos institucionales en el campo de la comunicación social	510
Democracia y comunicación	514
Modalidades de participación indígena en los medios de comunicación	531
En el camino de la transferencia	538

RECUADROS

Acceso a los medios de comunicación	499
El indio en el cine nacional	501
El indio en la fotografía	503
La TV no es la realidad	506
La comunicación en el Foro Nacional Indígena, San Cristóbal de Las Casas	508
Por un medio comunicativo totalmente libre. Hacia una radio experimental en Tingambato, Michoacán	513
Perfil del comunicador indigenista en el Instituto Nacional Indigenista	520
Somos del pueblo y somos de la ciudad. Por el respeto a la diferencia a través de la radio	526
La oralidad de los pueblos indios limita su presencia directa en los medios impresos	540
Y los niños tomaron la radio. Radios comunitarias de corto alcance en los albergues escolares indígenas de Yucatán	543
“Tejiendo mar y viento”. El cine de las artesanas ikood de San Mateo del Mar, Oaxaca	549

Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia*

Los pueblos indígenas y sus formas de organización

Las luchas de los pueblos indígenas en contra de la dominación han sido permanentes. Han estado presentes desde la Conquista, la Colonia, el México independiente y en todo lo que va del siglo xx. La defensa de sus tierras, aguas, bosques, tradiciones, autoridades, lenguas e identidades se ha expresado, de innumerables formas, en luchas que involucran a una comunidad, a todos los hablantes de una misma lengua, o a un mismo pueblo cultural extendido en una o varias regiones del país.

La permanencia de los lazos familiares como ejes para la organización del conjunto de sus actividades sociales, rituales, económicas y políticas, así como su gran capacidad de resistencia, mediante la refuncionalización de sus instituciones y formas de organización propias, han sido estrategias fundamentales para su sobrevivencia como pueblos con identidades propias.

La organización tradicional, por tanto, continúa regulando algunos aspectos de la vida interna de muchas poblaciones indígenas, fundamentalmente a nivel local y microrregional. La "costumbre", junto con elementos culturales significativos como la lengua, constituyen matrices básicas para las identidades de estos pueblos, y conforman sistemas de gobierno, que contienen derechos y obligaciones para sus integrantes. Tales sistemas regulan las relaciones sociales, políticas, religiosas y cul-

turales de sus integrantes, y están asociados a determinados valores. Además de lo relacionado con la reproducción religiosa y simbólica de estos pueblos, esos sistemas contienen un ámbito de derecho consuetudinario que atiende principalmente las esferas de lo familiar y lo civil, y en ciertas ocasiones también de lo penal. Ámbitos de regulación interna que desde la Colonia han correspondido a las estructuras de organización propias de los pueblos indígenas: de las normas de comportamiento público; del mantenimiento del orden público; de la definición de derechos y obligaciones de sus miembros; de la reglamentación sobre acceso y distribución de recursos escasos (por ejemplo, agua, tierra, productos del bosque, lagos, ríos, sistemas marinos, etc.); de la reglamentación sobre transmisión e intercambio de bienes y servicios (ubicación, herencia, trabajo colectivo, distribución de productos de bienes colectivos, intercambio social de mano de obra, etc.); de la tipificación de delitos (distinguiéndose normalmente entre delitos contra individuos y delitos contra la comunidad); de la sanción a la conducta delictiva de los individuos; del control y la solución de conflictos y disputas, y de la definición de los cargos y las funciones de la autoridad pública.

Las contradicciones entre los sistemas normativos tradicionales y el derecho positivo nacional han sido causales de fuertes conflictos en la impartición de justicia para los pueblos indígenas.

* Mayé Lorena Pérez-Ruiz, investigadora de la Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH.

Modernización, democracia y pluralismo

Guillermo Bonfil Batalla (t)

[...] Siento que hemos adoptado una visión unívoca de la modernización. Una visión que corresponde exclusivamente al momento actual de las potencias de Occidente, el cual siempre ha postulado una historia única, un único camino: el suyo.

Y resulta que hasta ahora y desde hace cinco siglos, al menos, estamos en ese camino —por mero accidente y sin buscarlo, pero estamos—. Y el cruce de caminos, quiere Occidente, debe ser convergencia hacia el futuro. Seríamos como afluentes que ensanchan el gran río de la historia occidental. Los viejísimos nuevos rostros culturales de los pueblos cuestionan inexcusadamente el asunto; plantean preguntas que, si vale la experiencia, resulta mejor no tratar de eludir. Hay, por lo menos, varias y muy diferentes ideas de lo que es la modernización deseable [...]

De las desordenadas reflexiones anteriores extraigo algunas conclusiones —que son, como todas las conclusiones, absolutamente provisionales:

El movimiento de globalización y la emergencia de la defensa de las particularidades y especificidades culturales sólo son comprensibles como partes indisociables de un mismo y único proceso. Pueden ser corrientes antagonistas, pero también pueden llegar a ser complementarias: no está en su naturaleza misma ser una u otra cosa, sino en la naturaleza de la *relación* que exista entre ambas tendencias.

Las formas de organización y de gobierno tradicionales ciertamente han sido producto tanto de la dominación colonial como de la administración nacional, pero también han recogido formas culturales propias, por lo que son expresión de complejos procesos de imposición y dominación, por una parte, y de resistencia y adaptación, por la otra.

En un contexto de subordinación, y limitados en su participación como sujetos políticos, en el México contemporáneo, los pueblos indígenas han desarrollado estrategias múltiples para enfrentar las políticas nacionales que se les han impuesto y constituirse por

- b) La transformación de las culturas, que ocurre siempre y en todo lugar, obedece a una combinación variable de factores e impulsos internos y externos, es decir, a las condiciones y tendencias que existen dentro de cada sociedad y a las limitaciones y posibilidades que significa su relación con otras sociedades de cultura diferente. La transformación cultural es resultado de ese juego permanente de tensiones variables.
- c) Cada sociedad tiene el derecho a manejar sus propias fuerzas internas de transformación cultural, según las decisiones propias que considere legítimas. Para que esto sea posible, sus relaciones con otras sociedades y otras culturas deben ser simétricas, nunca de subordinación.
- d) El proceso llamado de globalización contemporánea intensifica los factores externos, exógenos, en la transformación cultural de las sociedades que involucra. La relación más intensa entre sociedades portadoras de culturas diferentes no es, en sí misma, peligrosa ni negativa. Al contrario: por primera vez en la historia conocida, todas las culturas del mundo tienen hoy, en potencia, la posibilidad de estar en contacto directo, de enriquecerse y fecundarse recíprocamente. Pero esa relación hoy está mediatisada: no son los pueblos, todos los pueblos, los que deciden y establecen las maneras de conocerse y reconocerse en forma recíproca. La globalización no es

esa vía en sujetos reconocidos por el Estado, para negociar y sobrevivir en el contexto de la nación. Pero en esos procesos han sufrido grandes transformaciones y desequilibrios en sus mecanismos de control y regulación interna. Por ello la vida actual de esos pueblos está permeada por intensas luchas internas por el control de los recursos naturales, y por apropiarse los espacios de poder (políticos, religiosos y simbólicos), en medio de una creciente diferenciación social cuyos orígenes pueden ser recientes o rastrearse desde la Colonia. Conflictos que se han producido, o se han agudizado, por la subordinación estructural de

hoy un proceso de convergencia, sino de imposición. Una nueva imposición que descansa en la riqueza y en la tecnología, justificada, una vez más, en la razón y la visión etnocéntrica de una pequeña parte de la humanidad, la que participa de las diversas culturas que expresan a la civilización occidental. Entendido así, como hasta ahora, el proceso de modernización niega y excluye al resto de las culturas, al resto mayoritario de la experiencia humana y de la humanidad misma.

- e) La propia noción de democracia está contaminada de esta visión unilateral y exclusiva. Los derechos humanos y la legitimidad de las decisiones se elaboran únicamente a partir de la voluntad individual. La condición social, es decir, cultural, del ser humano, se pretende relegar a un segundo plano insignificante: tú vales un voto. ¿Y si nosotros, 300, queremos algo diferente a ustedes, que son un millón? La lógica democrática occidental responde: se jodieron. La mayoría se endiosa y no deja lugar para la minoría. Es una democracia de individuos, no de conjuntos sociales sin los cuales los individuos no pueden existir.
- f) Debemos avanzar hacia un concepto de democracia cultural globalizada, en el que no se universalicen sólo *los efectos* de la globalización, sino fundamentalmente *las decisiones* que conducen y dan sentido a esa globalización. Si se reconoce como legítima la diversidad de civilizaciones y la pluralidad de culturas, no caben la prioridad

enes pueblos a un Estado que no les ha reconocido plenamente sus derechos, pero que, en cambio, ha propiciado prácticas de dominación racistas y discriminatorias.

Disputas por el control de la tierra, emergencia y fortalecimiento de caciques, enriquecimiento de unos y empobrecimiento de otros, diferencias y enfrentamientos religiosos, diferentes oportunidades de mejoramiento por la vía de la educación y el desempeño de puestos públicos, corrupción y presencia de diferentes proyectos políticos y culturales, son algunos de los conflictos vigentes entre los pueblos indígenas, agravados por el creciente deterioro de las condiciones de vida en el campo mexicano.

absoluta de la mayoría neoliberal ni las decisiones del centralismo democrático: el orden debe asegurar la existencia y los derechos de *todos*.

- g) La ideología dominante, la que define los caminos de la modernización, es hoy por hoy una ideología que ignora, excluye y niega a los *demás*, a los *otros*. Por eso está condenada a un dramático fracaso histórico. Estamos obligados a buscar alternativas. Y a defenderlas, porque en esa barca vamos todos.

Termino aquí. Pienso, o quiero, un futuro plural; porque veo en él la continuidad de una maravillosa diversidad de la experiencia histórica de la humanidad; porque pre-siento lo que esa riqueza de la pluralidad significará para las generaciones del futuro; porque creo en el valor de los muchos rostros; porque los dinosaurios desaparecieron por ser una especie demasiado especializada; porque no me gustan los paisajes planos y uniformes, salvo cuando los puedo contrastar con otros, diferentes. Porque si la vida es cambio, es diversidad.

Pero puedo admitir —sin entusiasmo— la posibilidad de un futuro uniforme. Si cumple sólo un requisito: que no sea impuesto por la voluntad de sólo algunos; que sea resultado de la decisión de todos nosotros. Entonces sí; seremos los perros de Pavlov. ¡Felices! ♦

FUENTE: Bonfil Batalla, 1993: 222-234. [Extracto.]

Entre los aspectos más conflictivos y permanentes en la vida de los pueblos indígenas están: la lucha por conservar o acceder a la tierra; las contradicciones entre las formas propias de gobierno y el municipio constitucional; las contradicciones entre las formas tradicionales de acceso y control de los recursos naturales, y las formas ejidales y comunales dictadas desde el Estado. Con el agravante de que, en muchas regiones, el poder municipal no está en manos de los indígenas, por lo que los espacios ejidales y comunales se vuelven casi los únicos ámbitos de decisión indígena.

En el campo estricto de las políticas de desarrollo, las poblaciones indígenas han tenido que afiliarse a diversas figuras asociativas a fin

Autonomía y formas de gobierno indígena

Agustín Ávila*

El tema que nos ocupa reviste una gran complejidad; más aún, el término mismo de autonomía tiene distintos significados y sentidos de interpretación. Reconociendo estas dificultades trataremos el asunto a partir de ubicar la autonomía como una demanda étnica y su relación con las formas de gobierno indígena como una práctica histórica aún vigente.

Efectivamente, el ejercicio del gobierno indígena encuentra diversas modalidades y grados de consistencia, y en general opera en el ámbito referencial de lo que puede llamarse la Costumbre Indígena Comunitaria; por ello, corresponde a un espacio geográfico, cuyas fronteras están dadas justamente por las formas de gobierno y no por la categoría de localidad. De esto nos ocuparemos más adelante, no sin advertir que en este caso bordamos alrededor de un modelo que nos permite recuperar elementos comunes y por tanto está fuera de nuestro alcance dar cuenta de la diversidad en todas sus dimensiones.

El sistema político o gobierno indígena

La mayoría de las comunidades indígenas en nuestro país ha conservado y recreado en su interior patrones de organización y un sistema de toma de decisiones colectivo que constituye un sistema político complejo, estructurado alrededor del principio de que *la comunidad es una carga compartida*. Este sistema ha sido conocido en la antropología mexicana como "las formas de gobierno indígena".

Entre los especialistas existe acuerdo en relación a que, como sistema político, las formas de gobierno indígena se constituyen, en su ejercicio cotidiano, de las siguientes áreas de competencia, a saber:

- Normas generales de comportamiento
- Conservación del orden interno
- Definición de derechos y obligaciones de los miembros
- Reglamentación sobre el acceso y la distribución de los recursos naturales
- Definición y tipificación de delitos y faltas

- Sanción a la conducta delictiva de los individuos
- Manejo, control y solución de conflictos y disputas
- Definición de funciones y cargos de la autoridad

El sistema político indígena se rige por principios como el consenso y el interés común, y por el ejercicio de derechos en función del cumplimiento de obligaciones colectivas y del comportamiento personal en la familia y en la comunidad. A él corresponde un sistema de cargos, el cual comprende toda una gama de funcionarios que, sin sueldo de por medio, cumplen tareas asignadas por consenso en la asamblea respectiva.

En general, este sistema de cargos se articula de manera escalafonaria y rotativa, es decir que una persona que ha llegado a los cargos más altos, antes ha tenido que pasar por los de más bajo rango, desde los que va ascendiendo; de tal manera que cuando alguien llega a los niveles superiores —que, dicho sea de paso, dan prestigio— es porque a lo largo de su carrera ha aprendido a gobernar y ha mostrado sensatez y probidad moral durante el desempeño de sus tareas y en la vida comunitaria.

Desde la asamblea general se establecen jerarquías con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente delimitadas. Hasta principios de este siglo, y actualmente todavía en muchos lugares, el cargo mayor correspondía al de gobernador, y de ahí seguía una escala de grupos de trabajo y comités, hasta los más bajos conformados por mensajeros, ayudantes y policías comunitarios. Hoy, cada comité o grupo de trabajo guarda a su vez un alto grado de autonomía para cumplir cabalmente con su encomienda. Pero también cualquier persona, incluido el gobernador y el juez como autoridad mayor, puede ser destituida en cualquier momento, si la asamblea lo determina. Debe notarse que en algunas regiones la nomenclatura de los cargos aún se halla asociada a la estructura militar a la que el grupo en cuestión pudo estar involucrado en algún momento; no obstante, su dinámica interna dista de responder a la lógica castrense, pues para la sociedad indígena una decisión es producto del análisis y el consenso, y sólo en esa medida es un mandato o una orden.

Generalmente existe una tradición de que las personas mayores que han llegado hasta lo más alto del escalafón y

*Director del Área de Asuntos Rurales e Indígenas (1995-1998), Insol.

han cumplido satisfactoriamente con sus tareas de gobierno, constituyen el grupo de los *pasados*, los ancianos o los *tatas*, quienes como grupo tienen la función de un cuerpo consultivo y asesor de asuntos difíciles. Ciertamente en las últimas décadas se observa una tendencia a la disminución de la presencia y el poder de los ancianos en las comunidades, quienes en confrontación con las nuevas generaciones han sido relativamente desplazados.

Más allá de la discusión sobre cuánto debe la costumbre indígena comunitaria a la herencia colonial o prehispánica, lo importante es su vigencia como fuente de prácticas sociales que regulan y permiten la convivencia, y que más allá de su origen resultan funcionales para las comunidades y coadyuvan en la resolución de sus problemas.

Valga señalar la existencia del mito de la costumbre indígena como refractaria al cambio, pues ciertamente los sistemas de cargos también han estado sujetos a sucesivas modificaciones y ajustes, aunque ciertamente en lo fundamental guardan sus principios y su matriz histórica.

Así, por ejemplo, si durante mucho tiempo los cargos estuvieron en asociación cívico-religiosa, hoy tienden a diferenciarse y a permitir con ello la convivencia y la tolerancia tanto religiosa como política. Un ejemplo se puede encontrar en el sistema de trabajo colectivo, comúnmente llamado faena o fajina, en el que conviven católicos y protestantes, de un partido y de otro, así como personas y comunidades de distintos grupos lingüísticos o culturas.

Algo semejante ocurre con el derecho consuetudinario; se ha hecho práctica común y predominante que las faltas administrativas y los delitos menores sean atendidos por la propia autoridad indígena, mientras que los delitos mayores o los conflictos entre un indígena y un mestizo, por ejemplo, se turnen a la autoridad judicial o municipal correspondiente.

En este sentido, justamente como resultado de ese dinamismo en la organización indígena, entre los propios usos y costumbres, se encuentra una gran variedad de prácticas vigentes, aun entre los miembros de un mismo grupo lingüístico. Hoy la eventual reglamentación del reconocimiento del derecho indígena, y de la asignación de competencias autónomas, tendría que definir, con la participación indígena directa, un catálogo de usos y costumbres vigentes, que recoja por lo menos sus principales modalidades y variantes.

La organización social indígena es y ha sido en lo fundamental un mecanismo de cohesión y autorregulación

que, de hecho, se ha ejercido sin reconocimiento al interior de las comunidades. Recientemente, sin embargo, la articulación entre los dos sistemas ha creado conflictos cada vez más frecuentes estableciéndose una competencia por la jurisdicción del gobierno indígena frente al conjunto de instituciones municipales, estatales y federales de orden agrario, civil, penal y político, donde además las demarcaciones externas se sobreponen y fragmentan, dividen y separan las fronteras del gobierno indígena. Todo lo anterior, con evidente desventaja y desgaste para la autoridad indígena.

El desconocimiento generalizado de las formas de organización indígena tiene que ver no sólo con el hecho de que hasta hace poco no existía un reconocimiento de la composición pluriétnica de la nación, sino con la vieja actitud de querer "civilizar" a los indios alejándolos de su cultura e integrándolos a la cultura y lengua nacionales.

Ese desconocimiento de la estructura y la dinámica del gobierno indígena, también es explicable por la lógica de las estrategias históricas de resistencia indígena, las cuales han consistido en la aceptación formal de la institucionalidad nacional, que siempre ha sido redefinida en distintos grados al interior de las comunidades, con apego a su historia y acervo jurídico-cultural. *En este sentido, la redefinición de la institucionalidad ha dado lugar a que detrás de un agente municipal se esconda un juez o gobernador indígena; detrás de un comité escolar se esconde el comité de educación propio, y, en planos como el religioso, se encuentren ídolos detrás de los altares. La organización indígena, entonces, para sobrevivir, se ha disfrazado, se ha camuflajeado y ha negociado cuando ha podido sus espacios, gracias también a la disciplina comunitaria que es capaz de esconder un ejército en sus entrañas, como ya se demostró recientemente.*

Otro aspecto que explica la dificultad para apreciar y valorar el gobierno indígena tiene que ver con el hecho central de que los principios y parámetros que rigen el sistema político indígena sean distintos a las normas institucionales. Para la sociedad indígena, en efecto, es medular la existencia de derechos colectivos que privilegian los intereses colectivos por sobre los individuales, situación explicable cuando priva el "espíritu de cuerpo".

Algo semejante ocurre cuando observamos el sistema de toma de decisiones, el cual parte del principio del consenso y de los valores compartidos, donde la asamblea general es la máxima autoridad. Hay que notar que justamente este hecho es juzgado por el analista superficial como el "voto a mano alzada", susceptible de un alto grado de mani-

pulación (por no ser secreto) y fuente de presión. Aquí justamente lo destacable es que gracias al consenso las minorías y las discrepancias caben y existen legítimamente. Es, si se quiere, una forma distinta de ejercer y concebir la democracia, cuyo juicio no se puede reducir a "la mano alzada".

El gobierno indígena se estructura con toda una gama de variantes que parten de una matriz común, producto de la historia, la cual rige las relaciones entre gobernantes y gobernados, representantes y representados, dirigentes y dirigidos; sus derechos y obligaciones, así como sus mecanismos de consenso, cohesión y, en muchos casos, de herencia. Ciertamente, el interés común priva sobre el individual, como una herencia de la historia y también como una estrategia de resistencia.

La autonomía como demanda y bandera de lucha

Durante las últimas dos décadas, la demanda de autonomía se ha convertido en una bandera de lucha para los pueblos indios de México y América Latina. No obstante, aún dista de guardar la precisión necesaria para convertirse en una demanda clara y viable. De hecho, el término de autonomía, por sus diferentes usos e implicaciones en las normas internacionales, genera confusión y temores separatistas en las sociedades y los estados nacionales de América Latina.

En la conceptualización y formulación de la autonomía encontramos diversas ideas y propuestas, cuyos alcances van desde el ámbito regional y municipal hasta el local. Sin embargo, la demanda propiamente indígena y comunitaria parte del respeto y reconocimiento de las formas de organización comunitaria, la cual se sustenta en la histórica autodeterminación que las comunidades ejercen de hecho en las regulación de sí mismas y en la reivindicación de sus formas de gobierno.

La autonomía es así una demanda central del conjunto de reivindicaciones asociadas a los derechos indígenas que hoy también se debaten en el marco internacional y al interior de numerosas naciones. Esta demanda se refiere a la autodeterminación de los pueblos, básicamente en el espacio geográfico propio, en su mayoría de tipo rural.

La condición pluriétnica como base del establecimiento de ámbitos de autonomía indígena se inició ya en los países de habla sajona; destaca el caso de Canadá, donde la jurisdicción indígena comprende no sólo facultades de autogobierno, sino también derechos territoriales que abarcan los recursos naturales. En América Latina destacan los

casos de Colombia y Nicaragua, donde la autonomía indígena ha sido elevada a rango constitucional. Sin embargo, parece que predomina una férrea resistencia de los estados nacionales para avanzar en este reconocimiento, pues hasta ahora han escamoteado el reconocimiento a su personalidad jurídica, provocando que el movimiento indígena en América Latina se haya orientado a la conquista de competencias que le permitan avanzar en el ejercicio de la autodeterminación.

Esta nueva bandera y los cambios logrados han respondido a múltiples factores, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- a) Un proceso de globalización que ha ido acabando con lo que se llamó "las regiones de refugio".
- b) Los cambios han sido producto del surgimiento, también mundial, de los movimientos impulsados por los propios indígenas.
- c) La existencia vigente desde la óptica indígena de Usos, Costumbres y Sistemas Políticos propios, generalmente llamados "formas de gobierno indígena".

Efectivamente, frente a la globalización han fenecido las regiones de refugio, inaccesibles o poco comunicadas, adonde habían sido empujadas y relegadas las comunidades indígenas y donde aparecían hasta mediados de este siglo como grupos quasi autárquicos. Hoy, muchas de esas regiones de refugio se muestran como áreas depositarias de una gran cantidad de recursos naturales, forestales, minerales, hidrológicos, de hidrocarburos y bióticos. Por ello también se ha acelerado su transformación bajo el impulso de la economía de mercado y de los megaproyectos orientados a la construcción y el desarrollo de presas y obras de infraestructura diversa, además del turismo.

Al amparo de la globalización se han gestado nuevas conciencias y procesos que cobijan nuevas movilizaciones y demandas, en su mayoría defensivas. Se cuenta por ejemplo con una nueva generación de jóvenes ilustrados con estudios profesionales, que empieza a ofrecer visiones de conjunto y a representar, como mediadores políticos, un nuevo interlocutor entre la sociedad nacional y sus pueblos. Han surgido nuevos sectores, como los migrantes, que no pierden el referente comunal y lo reproducen aun fuera de su territorio histórico. Sin embargo, todavía no están claros los mecanismos que permitan una articulación compatible entre gobierno indígena e instituciones externas. Éste

será un reto nada sencillo para los jóvenes indígenas, quienes deberán establecer esa mediación con una legítima representación, sin perder los vínculos y controles comunitarios. El asunto es cómo pasar de ser voces a voceros de la comunidad y del gobierno indígena.

La globalización ha implicado una nueva presencia del Estado y de sus instituciones, que en las regiones indígenas se ha traducido en diversas formas de intromisión y sustitución de formas de gobierno indígena. De ahí la existencia de un múltiple y permanente conflicto que se expresa cotidianamente en la creciente injerencia externa en los asuntos que hasta hace no mucho tiempo eran competencia de las propias comunidades. Por ello aparece entonces *la demanda indígena generalizada de respeto y reconocimiento a sus estructuras propias de organización y gobierno local*. Esto resultó por demás claro en la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena realizada entre 1995-1996. Aquí es donde también cobra sentido y articulación esta demanda y la aparición de un sector de intelectuales indígenas.

de acceder a los beneficios, supuestos o reales, que éstas les han ofrecido, al ser las únicas vías para su participación en el desarrollo nacional. Y no ha sido muy diferente en el caso de las políticas indigenistas que han generado a sus interlocutores, partiendo de los principios ideológicos orientadores de sus prácticas.

Entre los pueblos indígenas, sin embargo, existen cada vez más otras formas de organización generadas a partir de sus relaciones con otros sectores de la sociedad: con organizaciones no gubernamentales, religiosas, gremiales, partidos políticos, etcétera.

Debido a esa diversidad de formas de organización promovidas por el gobierno y otros sectores sociales, con frecuencia una misma persona, e incluso un mismo líder, puede pertenecer simultáneamente a varias organizaciones. De igual manera, en una misma familia, y por supuesto en una misma comunidad, hay miembros de diferentes y hasta opositoras organizaciones, incluyendo las de rasgos tradicionales y las no tradicionales.

Como es de suponer, las formas de organización tradicionales y las generadas para la

Lo anterior, a propósito de la globalización, se asocia a un proceso mundial de democratización que encuentra su divisa principal en la reconstitución de los gobiernos locales, hoy vigente en diversos países de Europa y América Latina, y que responde a la descentralización que busca involucrar a los beneficiarios directos en la resolución de problemas de orden local, frente a los cuales las estructuras centralizadas se han visto cada vez más ineficientes.

Si bien la demanda de reconocimiento a la costumbre indígena comunitaria forma parte de la resistencia indígena frente al proceso de globalización y el nuevo avasallamiento de sus estructuras políticas —la cual se encuentra ya considerada en la legislación de algunas entidades como Oaxaca, con su Ley de Usos y Costumbres—, es gracias al movimiento zapatista en Chiapas que la autonomía sea hoy una bandera general de lucha indígena. Toda reforma o propuesta para el futuro de México deberá considerar la demanda indígena contemporánea. Por ello, la autonomía indígena se ha inscrito ya en la agenda política de la nación. ♦♦♦

interlocución y negociación con otros sectores de la sociedad nacional entran en conflicto muchas veces. Éste puede originarse cuando los ámbitos de competencia no están bien definidos, cuando la permanencia de uno significa la obstrucción o destrucción del otro, cuando hay competencia entre los líderes de ambos tipos de organización, cuando están en manos de sectores de la población con proyectos políticos, económicos y aun culturales diferentes, y cuando hay intereses opuestos que se acompañan de alianzas internas y externas. De esta manera, en algunos lugares, las organizaciones generadas por interés gubernamental han confrontado y desplazado a las tradicionales; en otros, si bien las poblaciones han adoptado externamente las formas organizativas exigidas desde fuera, los puestos en ellas son ocupados por las viejas autoridades tradicionales; y en otros más, bajo las nuevas formas organizativas subsisten y se fortalecen las formas tradicionales. Lo anterior habla de la capacidad que tienen las poblaciones indígenas para adaptarse y responder a las exigencias que se les imponen, pero también indica

la dispersión de su organización y sus dificultades para concretar alianzas y converger en movimientos regionales y nacionales.

En los pueblos indígenas, por tanto, se desarrollan conflictos de carácter intergremial, intergrupal, interétnico e interpartidista, que dificultan los esfuerzos de esos pueblos para cohesionarse en torno a proyectos políticos que dirijan su lucha a niveles más amplios dentro del ámbito nacional e internacional.

El tiempo que han de invertir las organizaciones en las formalidades impuestas por una u otra relación institucional, la competencia por los recursos financieros y crediticios, la lucha entre dirigencias para ser reconocidos como los interlocutores válidos, la falta de continuidad de las políticas sexenales de desarrollo, además del fomento del paternalismo, el clientelismo, la corporativización y la corrupción, son elementos que han de agregarse a las estrategias administrativas y de control útiles para la reproducción de la dominación étnica sobre los pueblos indígenas, venga ésta del gobierno o de otros sectores sociales.

Los pueblos indígenas, en consecuencia, han tenido que ajustar sus modalidades organizativas en medio de la tensión entre responder a los requerimientos que les impone su pertenencia a la nación, y mantener sus propias paútas para conservarse como pueblos con culturas e identidades particulares. Por lo mismo, difícilmente sus formas de organización contemporáneas pueden explicarse ajenas a sus relaciones con las políticas gubernamentales nacionales.

Pese a lo anterior, las organizaciones de los pueblos indígenas, diferentes en origen, objetivos, intereses, proyectos, dimensión y representatividad, en la actualidad tienden, unas más que otras, a consolidar su autonomía y su legitimidad ante sus bases, y no siempre, ni mecánicamente, ello se desprende de su origen. De modo que existen organizaciones que, habiendo nacido a iniciativa del gobierno, han logrado establecer su independencia y un proyecto propio al servicio de sus representados. Lo mismo que existen organizaciones que, habiendo nacido de movimientos contestatarios

e independientes, se han subordinado a instituciones gubernamentales o a organizaciones políticas externas, contrarias a los proyectos e intereses de sus bases. En tales procesos las organizaciones indígenas pueden incluso demandar, y utilizar, recursos del Estado, o bien de organismos no gubernamentales, y de instancias de financiamiento internacionales, tanto para apoyar proyectos propios como impuestos. Precisamente en este punto destaca la tensión, o contradicción, entre la necesidad del gobierno de corporativizar y construir a sus sujetos sociales para convertirlos en sus interlocutores *versus* el surgimiento de movimientos y organizaciones (o sectores dentro de las organizaciones) que luchan por fortalecer un proyecto cultural y de desarrollo propio.

En ese sentido, el ámbito de la organización de los pueblos indígenas constituye un espacio social donde se confrontan fuerzas de diverso tipo, y donde, por lo demás, se establecen relaciones de alianza, oposición y negociación, y se concretan relaciones de imposición y subordinación. Por ello, en él pueden gestarse procesos encaminados a mantener la independencia de las organizaciones y a modificar las relaciones de dominación de sus pueblos, o pueden generarse otros que legitiman y contribuyen a reproducir la dominación.

No obstante la gran diversidad de organizaciones entre los pueblos indígenas, y de los avances y problemas que en ese ámbito enfrentan, su presencia es cada vez más visible en los escenarios nacionales, y sus luchas han contribuido a formar lo que en México se ha caracterizado como el movimiento indígena nacional.

Las luchas indígenas y su emergencia como movimiento social

En México, como en toda América, las luchas de los pueblos indígenas, antes localizadas sólo en ámbitos locales y regionales, han ido configurando en la segunda mitad de este siglo un nuevo tipo de movimiento social que les da identidad y unidad: el movimiento indígena

nacional, con redes de alianza con el movimiento indígena continental.

La identidad indígena —identidad negativa y colonial que antes sólo servía para denominar, a la diversidad de pueblos indígenas unidos por la dominación— se ha ido transformando en una identidad liberadora, intraétnica, que unifica esa diversidad de pueblos, culturas e identidades en un objetivo común: lograr el reconocimiento de sus derechos históricos y modificar su situación de desventaja dentro de los Estados y frente al conjunto de las sociedades nacionales.

La lucha política por incorporar a la Constitución mexicana el reconocimiento de los “pueblos indígenas” como integrantes de la nación es la expresión formal de que los pueblos indígenas de este país han aceptado agregar a sus identidades primordiales esa nueva identidad genérica, multiétnica, como medio para exigir, con unidad, un nuevo trato del Estado y de la sociedad nacional. En tanto, la incorporación de la existencia de “indígenas” en el artículo 4º constitucional, a partir de la reforma de 1992, es la expresión legal y jurídica de la aceptación del Estado nacional de que existe este nuevo, y a la vez milenario, sujeto social como integrante de la nación.

En el arduo proceso de lucha por la conservación de sus identidades y sus derechos, los pueblos indígenas han avanzando desde la pelea por la tierra hasta la lucha por el control de sus territorios y sus recursos naturales, y desde la defensa inicial por la conservación de sus lenguas y culturas, hasta el combate por su autonomía. En esa compleja batalla han acompañado luchas campesinas, urbano-populares, estudiantiles, partidistas y hasta movimientos armados, en muchas ocasiones sin que sus aliados comprendieran la especificidad de sus demandas, ni la importancia de su lucha.

Entre el corporativismo y la independencia: reto permanente de las organizaciones indígenas

Hasta entrados los años sesenta, el modelo corporativo, impulsado por Lázaro Cárdenas desde 1934, incorporó a los indígenas como parte

La dinámica etnopolítica en Oaxaca

*Miguel A. Bartolomé**

Los pueblos indígenas de Oaxaca no son ajenos al actual discurso sobre la configuración de autonomías étnicas. Sin embargo, todavía no se pueden asimilar plenamente las demandas de algunas organizaciones indias con las perspectivas políticas de las comunidades. Tanto las visiones triunfalistas como los voluntarismos ideológicos tienden a confundir la realidad con los deseos, pero es un deber de la reflexión antropológica partir de realidades etnográficas y no de mundos imaginarios. En este sentido, las generalizaciones suelen ser injustas y no se puede aludir a “indios genéricos” cuando abordamos las dinámicas etnopolíticas, ya que cada una de las sociedades locales posee su propia lógica política y cada una tiene de a generar una especial propuesta de futuro. La pluralidad cultural no alude sólo a la presencia de múltiples configuraciones étnicas, sino también al hecho de que cada una de ellas se encuentra internamente diferenciada a nivel organizativo e identitario. Asimismo, cada sociedad posee su propia lógica y racionalidad política, que condiciona la movilización en pos de objetivos públicos. Por otra parte, los contextos económicos y sociales que resultan de procesos históricos regionales y locales específicos, no son idénticos a pesar de compartir algunas características. Sólo a partir de la premisa de esta diversidad estructural podemos intentar una aproximación a la actual dinámica política.

En Oaxaca conviven sociedades en cuya tradición existieron las formaciones estatales de señoríos, como los mixtecos, zapotecos, chinantecos, mazatecos o chochos, y culturas basadas en clanes territoriales como la triqui. También hay evidencias de formaciones tribales, cuyos orígenes tal vez fueron los de culturas cazadoras mesoamericanizadas, como los *laj pima* o chontales. Estas referencias a las tradiciones políticas prehispánicas no pretenden traer el pasado al presente y proyectarlo al futuro, sino destacar que las distintas experiencias sociales supusieron también diferentes configuraciones identitarias. Las formaciones estatales generaron mecanismos de identificación colectiva, que no estuvieron tan presentes en las sociedades tribales o en las clánicas. La Colonia desestructuró los sistemas abarcativos y orientó compulsivamente a las identidades sociales a realizarse en el interior de las Repúblicas de Indios; es decir, las antiguas filiaciones étnicas se constituyeron como *identidades residenciales* circunscritas al ámbito comunal. En estas comunidades se implantó el municipio castellano que fue restructurado en cada caso dando lugar al llamado “sistema de cargos”, el cual im-

*Investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Oaxaca.

plica el acceso rotativo de los varones adultos de una comunidad al desempeño de puestos públicos. Los cargos también suponían obligaciones religiosas, lo que no era incompatible con tradiciones culturales donde lo político y lo sagrado, el orden de la sociedad y el orden del universo, formaban parte de un mismo principio clasificadorio. A su vez, el sistema de cargos fue reestructurado de acuerdo con las lógicas políticas locales, vinculándolo con los sistemas parentales que enfatizan la posición generacional ("grados de edad") y extrapolan los papeles domésticos a los públicos. Después de la Independencia y hasta la actualidad, estos sistemas coexistieron con la institución del municipio libre. Sin embargo, los mestizos y criollos que asumieron el control político, intentaron apropiarse de las localidades más importantes. A pesar de esta relación asimétrica, cada comunidad mantuvo un cierto nivel de autonomía sobre sus asuntos internos. Incluso, en las últimas décadas, muchas localidades han reestructurado y transformado sensiblemente los sistema de cargos, de acuerdo con la creciente necesidad de articulación con el exterior. Se trata por lo tanto de sistemas políticos dinámicos y adaptables a las cambiantes circunstancias históricas.

En razón de lo anterior, el actual discurso autonómico suele ser entendido, en la mayor parte de las comunidades, como el reforzamiento de su sistema local, y no necesariamente como la estructuración de regiones étnicas que incluyan a todos los hablantes de una lengua. Sin embargo, la dinámica de las nuevas organizaciones etnopolíticas tiende hacia el desarrollo de movimientos abarcativos, entre cuyas propuestas destacan las reivindicaciones autonómicas. Por décadas las movilizaciones locales fueron orientadas por las demandas campesinas y absorbidas por las organizaciones sindicales agrarias, hasta que en la década de los setenta comenzaron a configurarse organizaciones que se definen en términos étnicos. Así surgió en 1974 la combativa Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo (COCEI), aunque sus siglas no aclaran que todos sus integrantes son zapotecas *binnizá*. En 1981 nació el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT), que intenta aglutinar al conjunto de este grupo, víctima de una violencia intraétnica que ya ha costado cientos de vidas. Hay organizaciones, como Servicios del Pueblo Mixe (Ser), configurada en 1988, que tratan de representar a la totalidad de una etnia; otras como la Unión de Comunidades Indígenas de La Zona Norte del Istmo (UCIZONI), surgida en 1985, pretenden abarcar toda una región reuniendo comunidades de

varios grupos; algunas relacionan sectores vecinos de dos etnias como la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI), creada en 1983, que vincula a mixes bajos y zapotecas; y otras son multiétnicas como el Consejo Regional Chinanteco Mazateco y Cuicateco (Corechimac). Varias organizaciones inicialmente han surgido como cooperativas de productores, otras comenzaron como movilizaciones ante problemas coyunturales y en algunos casos fueron fomentadas por la Iglesia progresista, por organizaciones no gubernamentales o por partidos. La cuestión de su representatividad es un tema complejo, no sólo por su mayor o menor capacidad convocatoria, sino porque intentan representar en forma global a sociedades internamente diversas y cuya experiencia política tradicional se orienta más hacia la participación que a la representación; es decir, que no delegan la autoridad colectiva, sino que el mecanismo fundamental de toma de decisiones sigue siendo la asamblea comunitaria. Párrafo aparte merecen las asociaciones de migrantes que constituyen el Frente Indígena Binacional y que han logrado reconstituir las identidades abarcativas de mixtecos y zapotecos en sus nuevos ámbitos de residencia. Cabe mencionar también a los numerosos grupos de maestros e intelectuales indígenas que, amparados o no por instituciones, se están dedicando a la tarea de investigar y revalorar sus culturas, así como de formular alfabetos que permitan a sus pueblos acceder a la lectoescritura en las inferiorizadas lenguas nativas. Su tarea es silenciosa pero potencialmente política, en la medida en que contribuyen al proceso de reafirmación identitaria.

Una característica común a todos los movimientos es que comenzaron siendo grupos de interés, que se configuraron como grupos de presión, organizados en movimientos que recurrieron a la filiación étnica como rasgo definitorio inclusivo y exclusivo. Lo mismo ocurre con las demandas corporativas magisteriales, algunos de cuyos sectores asumen ahora una filiación étnica que antes consideraban insuficiente: así surgió la Coalición de Maestros y Promotores Indígenas de Oaxaca (CMPIO), que agrupa a unos 800 maestros miembros de aproximadamente 12 grupos etnolingüísticos. Las estrategias de cooptación y clientelismo, institucionales o partidarias, han sido y todavía son similares a las que se practican en otros ámbitos rurales. Dentro de esta lógica, el gobierno del estado creó en 1995, en el contexto del Nuevo Acuerdo con los Pueblos Indios, unos Consejos Indígenas generalmente integrados por autoridades municipales de las regiones étnicas, entre cuyas

funciones estaría la gestión de recursos, pretendiendo construir un interlocutor definido por el Estado. Este nuevo, pero ya arcaico intento corporativo, imaginado de acuerdo al modelo de los fracasados Consejos Supremos desarrollados a nivel nacional en 1975, prácticamente carecen de existencia real, con la excepción de algunas áreas donde fueron apropiados por la población. Cabe apuntar que los movimientos etnopolíticos cuestionan estos mecanismos y tienden a excluir la presencia de instituciones mediadoras externas. La lucha indígena por nuevos espacios políticos no se reduce a generar asociaciones de petición.

A partir de la insurrección zapatista de 1994, los movimientos buscan mayor estructuración regional y relación nacional; de esta forma se configura el Foro Estatal Indígena Permanente de Oaxaca (FEIPO), que articula a las organizaciones locales con el Congreso Nacional Indígena (CNI). En los últimos años, la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) ha realizado reuniones con participación de los movimientos locales, cuyos objetivos conjuntos tienden a centrarse en las demandas autonómicas.

Pero a pesar de su viabilidad política, estas reuniones no han tenido demasiada repercusión en las bases comunitarias. Y es que quizás el mayor reto que enfrentan los grupos oaxaqueños radica en encontrar los mecanismos políticos y sociales que les permitan reconstituir o recrear una identidad colectiva. De hecho las actuales movilizaciones etnopolíticas reflejan y a la vez contribuyen a ese proceso de reconstitución identitaria. Es decir, los movimientos, más allá de sus objetivos explícitos y de la naturaleza de sus propuestas, confluyen en intentar superar las barreras de los localismos comunitarios. El apelar a la lengua y la cultura como bases de la movilización política, demuestra la capacidad convocatoria de la filiación étnica. Tal vez su éxito no radique sólo en lograr sus objetivos, sino en la misma dinámica que generan y que contribuye a aglutinar a comunidades fragmentadas, que asumen su carácter de sujetos colectivos; esto es, que se redescubren como pueblos. Así, la reconquista de la identidad compartida se manifiesta como un paso fundamental previo a la elaboración de todo proyecto. ♦

del sector campesino del Partido Revolucionario Institucional (PRI), uno de los pilares del partido de Estado. Pertenecer a la Confederación Nacional Campesina (CNC) era la forma de acceder al reparto agrario y ser beneficiario de las políticas y programas de desarrollo (créditos, refaccionamiento productivo, comercialización, abastecimiento de alimentos, etc.). El éxito de esta forma de cooptación y control, sin embargo, no fue efectiva en las zonas donde no se realizó el reparto de tierras, o donde éste fue muy limitado, ni donde hubo limitaciones para que los pobladores mayoritarios accedieran a las políticas de fomento productivo, agrícola, pecuario, pesquero o forestal. Muchas de las comunidades indígenas de las zonas temporaleras del país y miles de jornaleros sin tierra quedaron débilmente sujetos, e incluso fuera, de los beneficios de las políticas de desarrollo y del corporativismo estatal.

El indigenismo, primero con sus políticas de asimilación e integración y luego de etnodevelopment y participación, ha sido la política nacional destinada a suplir la acción gubernamental

en las regiones indígenas, y a generar los agentes y canales de representación y comunicación de los indígenas ante el Estado.

La exclusión de los beneficios del desarrollo, el rechazo a las políticas de integración y la demanda por espacios de representación propios generaron los movimientos y organizaciones indígenas que, desde principios de los años setenta, se hicieron presentes en el escenario nacional. Como respuesta, el gobierno, con apoyo del INI, ha realizado diversos intentos por fortalecer, encauzar y legitimar ante sí y la sociedad nacional tales movimientos. Desde entonces, la tensión entre la necesidad de las organizaciones de mantener su legitimación ante sus bases sociales, por una parte, y de conseguir la legitimidad frente al gobierno para actuar como representante de esas bases, por otra, ha marcado fuertemente la dinámica de las organizaciones indígenas.

El gobierno, por su parte, se ha debatido entre la necesidad de apoyar el surgimiento de ese nuevo sujeto social (para romper los caciquismos locales opuestos a los procesos de modernización en el campo, y responder de al-

guna manera a las exigencias de democratización nacional) y la necesidad de mantener sus luchas dentro de márgenes controlables.

Así, el Movimiento Nacional Indígena (MNI), que se realizó en 1973 con apoyo gubernamental, reunió por primera vez a profesores indígenas de todo el país. Con ello, el gobierno les otorgó la representación de sus pueblos y validó sus políticas indigenistas para la formación de líderes e intermediarios culturales.

En tanto, el Congreso Indígena de San Cristóbal de Las Casas de 1974, que buscó encarar las luchas disidentes chiapanecas, reunió por primera vez a diversas organizaciones independientes de Chiapas que, a partir de entonces, fortalecen los procesos organizativos que conducen al surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y de las organizaciones con las cuales hoy se alía y confronta regionalmente.

La formación de Consejos Supremos para cada “grupo étnico” fue un intento más de establecer, desde el gobierno, cauces controlables entre los pueblos indígenas y sus demandas. De ellos se deriva una de las primeras organizaciones nacionales indígenas: el Consejo Nacional de Pueblos Indios (CNPI). Producto del Primer Congreso Nacional de Pueblos Indígenas, realizado en 1975, el CNPI reúne a los Consejos Supremos de todo el país, otorgándoles legitimidad como interlocutores ante el gobierno, y convirtiéndolos en el cuarto sector corporativo del PRI. Sin embargo, los problemas generados por el escaso contacto del CNPI con los procesos locales, unido a las contradicciones que emergen entre los Consejos Supremos y las autoridades tradicionales, así como a la negativa de algunos líderes a afiliarse a los lineamientos gubernamentales, conducen a procesos de radicalización que concluyen con la escisión de esta organización, precisamente porque su presidencia se atrevió a criticar abiertamente la reorientación de las políticas de fomento agropecuario que se realizaron durante el sexenio de 1976-1982. Los líderes disidentes se ven obligados a abandonar esta organización y forman la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios

(CNPI), mientras algunas de sus escasas bases optan por ingresar a organizaciones campesinas regionales.

La CNPI, que agrupa principalmente a comunidades nahuas y popolucas del estado de Veracruz, se afilia en 1981 a la Coordinadora Nacional Plan de Ayala; en tanto el CNPI, sin bases que lo legitimen y con menos apoyo oficial, va perdiendo fuerza, hasta desaparecer.

La Asociación Nacional de Profesionistas Indígenas Bilingües, A. C. (ANPIBAC), que surge en 1977, es otra de las organizaciones apoyadas desde el gobierno para crear una élite indígena, que desde su arraigo comunitario contribuyera a la aculturación y modernización de los indígenas. Su misión era defender los intereses indígenas en la Secretaría de Educación Pública (SEP) e influir en sus programas curriculares. Sus integrantes fueron los gestores de los programas de educación bilingüe y bicultural. Nació promovida por la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) y su antecedente inmediato es la Organización de Profesionistas Indígenas Mexicanas, A. C. (OPIMAC).

Cuando las relaciones fueron sumamente álgidas con el Consejo Nacional de Pueblos Indios por su rebeldía, la ANPIBAC tuvo fuerte apoyo gubernamental; apoyo que se fue perdiendo conforme los maestros se comprometieron más con sus comunidades de origen, e incorporaron a su programa no sólo aspectos educativos y culturales, sino también cuestiones políticas y agrarias. Esta dinámica divide a la organización. Los que se mantienen en el ámbito puramente educativo y cultural ascienden a puestos administrativos dentro de la SEP, asumiéndose como la intelectualidad indígena. Durante las décadas de los ochenta y los noventa, incluso, varios participantes de la ANPIBAC han logrado coiocarse como funcionarios de la Dirección General de Educación Indígena y de otras instituciones gubernamentales. Los que se han quedado trabajando al lado de sus comunidades, se han incorporado a la política local y a las organizaciones locales y regionales de sus pueblos, apoyando los nuevos movimientos comunitarios y municipa-

listas, y contribuyendo a la gestación de un nuevo tipo de liderazgo indígena que, como veremos más adelante, está cada vez más preocupado por la defensa de los recursos de sus pueblos, de sus formas de gobierno y sus derechos, pero desde posiciones de mayor independencia respecto del gobierno.

Las limitaciones de organizaciones como el MNI y la ANPIBAC, las repercusiones del Primer Congreso Indígena de Chiapas y el emblemático surgimiento de organizaciones independientes han enseñado al gobierno que no es posible construir organizaciones indígenas, como interlocutoras legítimas y aliadas, a partir de sólo agrupar a maestros y promotores, por lo que ha buscado acercarse también a líderes naturales emanados de organizaciones de base. Otra enseñanza es que tampoco es posible circunscribir el carácter de las luchas y demandas indígenas a cuestiones puramente culturales. De esta manera, se gestan con apoyo gubernamental organizaciones de nuevo tipo, con las que se busca dar cauce a las cada vez más fuertes, organizadas e independientes demandas indígenas. En este nuevo contexto surgen y se propician múltiples tipos de organizaciones: de mujeres, de derechos humanos, de médicos tradicionales, etcétera.

La importancia de las organizaciones de mujeres crece cada día, ya que aportan beneficios directos a las comunidades a través de la familia y atienden a uno de los sectores de población de alto riesgo y en emergencia como agente de cambio. Por la situación social y cultural de la mujer, así como por su papel reproductivo, sus organizaciones generalmente son locales o microrregionales y se dirigen al mejoramiento de la alimentación, la salud y el abasto. Su participación en la producción se restringe generalmente a actividades asociadas al ámbito doméstico: artesanías, producción de ganado menor, huertos hortícolas y frutícolas, etc. Algunas organizaciones de este tipo son las Uniones Agro Industriales de la Mujer (UAIM), los Comités de Mujeres en Solidaridad, los Comités de Salud, y las cooperativas de producción (artesanales, avícolas, hortícolas, frutícolas, etcétera).

Remunicipalización y autonomía en Oaxaca

Alicia M. Barabas*

Acerca del municipio se ha hablado y escrito mucho, ya que se trata de un tema medular en la discusión política e intelectual mexicana de los últimos años, acerca de la descentralización y la democratización nacional. La institución municipal fue reformada constitucionalmente en 1983, y en 1994 cobró nueva vida al ser rescatada como opción autonómica por el zapatismo y vastos sectores indígenas a nivel nacional. Su desarrollo histórico colonial y nacional muestra que ha sido una institución para la dominación; pero también para la reconfiguración interna de los pueblos indígenas, que se apropiaron la figura del municipio castellano creando una nueva y variada institución que pasaría a convertirse, después de cinco siglos, en la tradición cultural reivindicada por las comunidades indígenas actuales. En este sentido, el municipio ha sido un factor de peso en la reproducción de un espacio territorial de autogobierno, que los indígenas consideran una *autonomía de hecho*.

Oaxaca es el estado mexicano pluriétnico por excelencia, con 15 grupos etnolingüísticos. Como resultado de un largo proceso histórico de fragmentación de las unidades político-territoriales indígenas, la comunidad es el espacio social primario de convivencia, de las lealtades primordiales y referente central para la reproducción de la cultura y la identidad. Pensando en la gran diversidad cultural y étnica interna de los grupos que conviven en Oaxaca, el conocimiento local parece quedar circunscrito al que posee cada comunidad. Y en cierta forma es así, pero no por completo, ya que el conocimiento de cada comunidad es un ejercicio particular, exclusivo pero no alterno, de una configuración sociocultural más amplia, que históricamente está asociada con el grupo etnolingüístico. No se trata de supeditar los conocimientos locales concretos a una cultura étnica global abstracta, pero tampoco de negar la existencia de vínculos históricos, lingüísticos y cognoscitivos que construyen, por lo común, la pertenencia de las comunidades a un conjunto mayor.

Cada uno de los grupos etnolingüísticos oaxaqueños participa de diferentes medios ecológicos, puede tener varias y en ocasiones ininteligibles variantes dialectales, diferentes prácticas culturales y singulares formas de identificarse y organizar la vida social. Las comunidades que los integran son los universos locales por excelencia; pero aun cuando son ámbitos de la particularidad no están auto-

*Investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Oaxaca.

contenidas sino que tejen cotidianamente redes de relaciones intercomunitarias. No me refiero ahora a las relaciones interétnicas establecidas con las metrópolis mestizas regionales, sino a las redes de relaciones *intraétnicas*, que se han venido construyendo entre comunidades del mismo grupo a partir de conocimientos locales que tienen una base común. O mejor, de *afinidadades etnoculturales*, ya que las relaciones se establecen en áreas de conocimiento particulares.

Las afinidades pueden ser históricas, lingüísticas, parentales, ecológicas, económicas, religiosas, etnopolíticas; una o varias, pero de esas redes de relaciones intercomunitarias trazadas por el conocimiento local surgen las verdaderas fronteras geográficas y culturales de cada territorio étnico y el mapa real de las "provincias" que lo integran. Las afinidades no tienen que ver sólo con la proximidad geográfica, con la filiación étnica colectiva (existen en ocasiones entre comunidades de diferentes grupos étnicos) o con la pertenencia a un municipio o distrito. Las afinidades intercomunitarias tienen que ver principalmente con la cultura y el espacio compartidos: creencias, prácticas rituales, sitios de culto, instituciones, parentesco, actividades u objetivos con poder de convocatoria, que promueven niveles más amplios de relación que los comunitarios. Relaciones e identidades han existido antes, existen algunas en la actualidad, y eventualmente pueden ser (re)invocadas.

Un acercamiento estadístico al universo indígena oaxaqueño muestra que en muchos municipios la población india es minoría; y esto resulta así no porque realmente sean minoría numérica en un espacio mestizo, sino porque las comunidades indígenas están fragmentadas entre diferentes municipios (y distritos) que por lo común tienen cabeceras mestizas. Una de las estrategias reiteradas por esta política de desvitalización de los poderes indígenas consiste en degradar las cabeceras municipales al estatus de agencias dependientes de las cabeceras mestizas y criollas (*i.e.* g. los pueblos triquis de Copala y Chicahuaxtla en 1948).

Si aceptamos que la división municipal, como cualquier otra forma de regionalización, es una construcción histórica, es evidente su condición variable y la posibilidad de su transformación. Una nueva regionalización territorial y política que tomara como base el criterio *etnicultural*, pocas veces asumida su importancia, daría como resultado otras fronteras municipales y distritales que redibujarían el mapa del estado; y esos espacios definidos de esa manera podrían representar instancias reales para el ejercicio de la autonomía indígena dentro de sus territorios, actualmen-

te fragmentados y distribuidos entre diferentes municipios y distritos. Sustentada en el criterio etnocultural, una reorganización político-territorial municipal podría responder a derechos e intereses comunes de los pueblos indígenas en lugar de beneficiar, como hasta ahora, a los del estado y de los grupos de poder regionales y locales. Una remunicipalización que reaglutinara las comunidades culturalmente afines en unidades mayores, devolviendo las cabeceras a los indígenas, daría viabilidad a los territorios étnicos y pondría en evidencia que en muchos casos los indígenas se localizan en zonas compactas donde son mayoría.

Las redes de afinidades reales entre comunidades podrían ser la base idónea para que los pueblos indígenas pensaran en una regionalización autonómica que vaya más allá de las autonomías comunitarias, pero sin desvincularse de las voluntades políticas y culturales comunales. Siendo el municipio el ámbito del sistema político que articula oficialmente lo local con el estado, donde las relaciones sociales son cercanas y es más propicia la participación ciudadana en la implantación de políticas públicas, es posible que las afinidades etnoculturales sean instrumentos adecuados para una remunicipalización que organice unidades político-territoriales, pero fundadas en la realización del conocimiento local.

Los modos de articulación económica y política de los municipios indígenas con el Estado y con el partido de Estado, han cooptado la autonomía de hecho de los pueblos. Una de las transformaciones cruciales del municipio autónomo sería concertar una política de asignación de recursos que no fuera asistencialista ni políticamente condicionada, sino dirigida al desarrollo económico interno, que en forma creciente permitiera aumentar los ingresos propios y depender menos de los del Estado. En el aspecto político, la legislación sobre usos y costumbres de 1995, y la reforma de 1977, constituyen un avance porque surgen de demandas indígenas y porque están abriendo las puertas a una nueva práctica política autónoma; pero no es la panacea que piensan los analistas políticos cuando leen que en Oaxaca más de 400 de los 570 municipios tienen autogobierno. Aunque ha perdido votos municipales, el régimen de Usos y Costumbres resulta favorable para el PRI porque aleja de muchos municipios a los partidos de oposición sin poner en riesgo su tradicional influencia política y económica. Las elecciones por Usos y Costumbres, jurídicamente avaladas, no han eliminado la dependencia de las comunidades respecto del gobierno, ni tampoco han transforma-

do sustancialmente las relaciones clientelares de las autoridades municipales con el PRI. Por lo anterior, considero que la autonomía que existe hoy en la mayor parte de los municipios oaxaqueños, todavía es una forma de *autonomía restringida* que contribuye a convalidar relaciones de subordinación.

Una autonomía integral, no restringida, tiene que fundarse en autogobierno no cooptado y desarrollo económico autogestionado en territorios jurídicamente reconocidos. Pero, además, la experiencia mundial indica que el tamaño de las unidades políticas locales es decisivo, en términos de alcance y viabilidad, para llevar a cabo políticas públicas eficientes. Oaxaca tiene 570 municipios integrados por 9 826 comunidades de diferentes dimensiones y estatus político. Los municipios pequeños, y más aún las comunidades, no pueden afrontar tales retos; para hacer eficaz una gestión autonómica es necesario aumentar el tamaño de los municipios. Por eso los países orientados a darles nuevo protagonismo político reflexionan sobre la necesidad de organizar, sin violentar identidades e historias locales, niveles mayores como las mancomunidades, las comarcas, las intermunicipalidades o cualquier otra instancia de coordinación entre municipios. En México, muchos indígenas

son conscientes de que si sus pueblos pueden reconstruirse como unidades amplias, a partir de las comunidades locales, tendrán más fuerza política interna y representatividad en el estado y podrán concentrar y redistribuir mejor los recursos.

El municipio puede ser el punto de partida para un experimento autonómico si las comunidades se lo proponen; mucho depende de la capacidad de innovación con la tradición que tengan las estructuras locales, para generar nuevas formas de convivencia política con el Estado. La realidad es demasiado compleja y son necesarios estudios puntuales en cada grupo indígena, antes de intentar soluciones particulares a la problemática de la demarcación de nuevos municipios. Un camino necesario es la investigación de redes concretas de afinidades etnoculturales dentro de cada grupo, que permita diseñar un reordenamiento geopolítico, en el que las comunidades integren unidades con nuevas fronteras políticas y territoriales. Pero cualquier intento de reorganización etnocultural de los gobiernos y las fronteras indígenas debe partir de la base del conocimiento local donde se reproducen las redes de afinidades que constituyen la sustancia social de los grupos etnolingüísticos. ♦

Si bien en gran medida la existencia de las organizaciones de mujeres ha dependido de los apoyos brindados por los programas gubernamentales, han ido en aumento los apoyos brindados por instancias internacionales como el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos y las organizaciones no gubernamentales.

Como producto de la madurez y el desarrollo del movimiento de mujeres, éstas participan cada vez más en la vida comunitaria y buscan integrarse a organizaciones y movimientos de envergadura regional y nacional, involucrándose en la lucha política y fortaleciendo, además, la lucha por sus derechos humanos, económicos y sociales dentro de sus pueblos. Un impulso importante para la lucha de las mujeres indígenas han sido la presencia femenina en el Ejército Zapatista, sus leyes de mujeres para los territorios zapatistas y sus demandas concretadas en las mesas de trabajo específicas para los problemas de la mujer en

las mesas de negociación entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el gobierno federal en San Andrés Larráinzar, Chiapas.

Significativos para el crecimiento del movimiento de mujeres indígenas han sido los encuentros regionales, nacionales e internacionales de mujeres en defensa de sus derechos, realizados después de 1994. Uno de los primeros, de carácter regional, se efectuó en mayo de 1994 en San Cristóbal de Las Casas, con el nombre de "Taller de los derechos de las mujeres en nuestras costumbres y tradiciones"; y uno de los más recientes fue el Segundo Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, realizado en México en diciembre de 1997. En el primero, las mujeres discutieron los derechos que "se les quitan a los indígenas", "que les quitan a ellas" como mujeres y a sus propias comunidades y culturas. En el segundo, se discutió el asunto desde la perspectiva de la autonomía de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres, así como las

perspectivas de largo alcance de su movimiento. Se cuestionó la militarización y el papel de la mujer como instrumentos de la guerra de baja intensidad. En el nivel internacional, se discutieron los derechos colectivos, la comercialización artesanal y la propiedad intelectual, la capacitación y la formación de liderazgos indígenas, y nuevos esquemas de organización.

Las organizaciones locales y regionales de médicos indígenas es otro de los nuevos rubros de organización que han emergido y se han apoyado desde el gobierno en la última década. El Consejo Nacional de Médicos Tradicionales Indígenas, creado a principios de los noventa, es una instancia nacional que aglutina a muchos de ellos. Se enfoca hacia el campo de la salud y el bienestar social, y se caracteriza por la defensa de la medicina tradicional. Reúne alrededor de 57 organizaciones regionales y locales que luchan por el reconocimiento de su práctica médica, por el fin del hostigamiento y la persecución de que son objeto, así como para conseguir la consolidación de un modelo de atención a la salud que contempla la integración de la medicina tradicional y la institucional para el mejoramiento integral de sus comunidades y regiones.

Las organizaciones culturales indígenas, por su parte, se han mantenido como una vertiente apoyada por el gobierno de manera constante. En su mayoría son locales, incluso grupales o familiares, y cuando mucho alcanzan un nivel microrregional. Se destinan a la protección, promoción o recuperación de prácticas culturales que las comunidades consideran en peligro: danzas, fiestas, prácticas artesanales, construcción o reconstrucción de centros culturales, museos e iglesias, fomento y enseñanza oral y escrita de lenguas indígenas, recuperación de tradiciones orales, etc. En ocasiones son organizaciones transitorias, efímeras, que se fortalecen o desaparecen al ritmo de las políticas culturales de las dependencias gubernamentales. Las organizaciones culturales, en ocasiones vinculadas a los Comisariados de Bienes Ejidales y Comunales o a los municipios, son apoyadas, por ejemplo, por los Fondos

para la Cultura Indígena (INI), por el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, PACMyC (Instituto Nacional Indigenista-Dirección General de Culturas Populares), y por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a través de su Programa de Museos Comunitarios, aunque, cada vez más, también por fuentes nacionales e internacionales no gubernamentales.

A pesar de su cobertura limitada, esta vertiente de organización ha tenido entre sus virtudes capacitar a un buen número de líderes, jóvenes en su mayoría, en actividades de gestión y administración de recursos; al tiempo que les ha abierto nuevos caminos de lucha y organización, que les han permitido establecer relaciones, a veces simultáneas a las gubernamentales, con nuevos sectores sociales nacionales e internacionales, participando así de la tendencia indígena hacia opciones de organización cada vez más independientes.

Desde finales de los ochenta, es evidente la tendencia indígena a organizarse de manera independiente, no sólo de las instituciones gubernamentales, sino del conjunto de partidos políticos que actúan en sus regiones, ya que, según su experiencia, los pueblos indígenas son usados sólo como "botín electoral", y a causa de ello sufren profundas divisiones internas. Hay oposición tanto al corporativismo estatal como al que emerge desde los partidos de oposición que reproducen "desde arriba" la formación de confederaciones paralelas a las oficiales. Tales son los casos de la Central Campesina Cardenista (CCC) y la Unión Campesina Democrática (UCD).

Se trata de una tendencia organizativa que encuentra en la comunidad el núcleo básico de la actividad política, y en la defensa autónoma del municipio un nivel de articulación, de alianza regional y de identidad. Con esta perspectiva, han surgido redes regionales y organizaciones independientes con fuerte arraigo local y regional, incluso de carácter intra e interétnico. Organizaciones de este tipo son la Asamblea de Autoridades Mixes, el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT), Nación Purépecha, la Coalición de Pueblos Se-

rranos Zapotecos y Chinantecos, el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, A. C. (CPNAB) y el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena.

Especialmente interesante es el caso pionero del MULT, creado en 1980, como una vía para defender los derechos indígenas y los intereses del pueblo triqui, que desde los años cuarenta, dicen sus miembros, ha demandado su autonomía distrital y la conformación administrativa y judicial de un distrito autónomo triqui.

Importante también, por su liderazgo en el movimiento indígena nacional, es el caso del CPNAB, que surgió en octubre de 1990. Lucha por el desarrollo sustentable y autónomo para erradicar la pobreza extrema, y se declara en favor de la defensa y promoción de los derechos humanos e indígenas, y por el respeto, rescate y difusión de los habitantes nahuas de la región del Alto Balsas. Está integrado por más de 30 pueblos y surgió en oposición a la construcción de la presa hidroeléctrica San Juan Tetelcingo, sobre el río Balsas. A cambio, propuso el Plan Alternativo de Desarrollo y logró establecer el Fondo Regional de Solidaridad del Alto Balsas y el Fondo Estatal para el Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas de Guerrero, al tiempo que buscaba establecer la región autónoma del Alto Balsas. Es miembro fundador, en 1991, del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, A. C. (CG500ARI), y es uno de los convocantes más importantes de los actos más significativos del movimiento indígena nacional.

Simultáneo a este fortalecimiento de las luchas locales y regionales, también se ha ido configurando un proceso de radicalización e independencia, entre las élites indígenas que permanecen en las ciudades, aun entre aque-lllos que son, o han sido, funcionarios de go- bierno. Se trata de profesionistas, escritores, poetas, líderes políticos, legisladores y funcio- narios gubernamentales indígenas que, desde organizaciones nacionales, propician alianzas con los nuevos liderazgos indígenas locales y regionales.

Las organizaciones y demandas de las mujeres en los movimientos indios contemporáneos de México

Paloma Bonfil S.*

La presencia cada vez más clara de las mujeres indígenas en las movilizaciones de sus pueblos y en la lucha particular por sus pro- pias demandas, demuestra la capacidad de convocatoria que los problemas de sus comunidades les exigen, así como el dinamismo de las sociedades indias en cuyo interior, pese a todas las rupturas que implica, las mujeres han empezado a cuestionar y transformar los papeles que les habían sido asignados. Las movilizaciones de las mujeres indígenas —no sólo por causas de sus pueblos, sino de cara a sus propios intereses— han significado el acuñamiento de una experiencia poco conocida: la aparición de un nuevo actor social que, con demandas y planteamientos específicos, exige respuestas particulares, tanto al Estado y la sociedad nacional, como a sus pue- blos y comunidades de pertenencia.

El proceso de movilización de los pueblos indios en los últimos años ha contribuido a evidenciar la gran diversidad de sujetos que presentan reivindicaciones diferenciadas dentro de un contexto co- mún; si bien el movimiento organizado indígena en la actualidad gira en torno a plataformas semejantes —tenencia de la tierra y conflictos agrarios diversos, defensa de los recursos naturales y delimitación del territorio, demandas económicas (créditos, recursos directos, programas de atención, etc.), autonomía en sus distintas acepciones, educación bilingüe y bicultural, respeto a la identidad y la reproducción cultural de los pueblos, protección a los derechos humanos, procuración de justicia, reconocimiento de usos y costumbres jurídicas y condiciones laborales más justas—, cada una de sus demandas adquiere una particularidad específica al contextualizarse en las condiciones propias (económicas, sociales, culturales, políticas) de cada pueblo indio que las impulsa; algo semejante sucede cuando estas exigencias son defendidas por las mujeres.

En este ejercicio de diversidad, también ha empezado a recono- cerse la situación particular de los sectores que componen las co- munidades indígenas mismas, marcada por condiciones específicas de género, generación, acceso y control de la toma de decisiones y del poder. Es decir, se ha hecho evidente, tanto para las instancias externas a las comunidades como para sus elementos constitutivos, que existen espacios sociales, económicos, políticos y simbólicos asignados diferencialmente a cada actor dentro de las comunidades

*Secretaria ejecutiva del Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza.

indígenas y que éstas dejan de ser universos horizontales, semejantes e igualitarios a los ojos de los demás; además de que esa asignación distintiva implica también demandas y necesidades particulares.

En este contexto, inscritas siempre dentro de los movimientos por las reivindicaciones de sus pueblos y comunidades de pertenencia, las mujeres indígenas han desarrollado una serie de experiencias que, aun tomadas aisladamente, pueden constituir ya un movimiento específico con características generales que le confieren unidad a sus organizaciones y movilizaciones diversas y dispersas.

Podría señalarse, en primer lugar, la inclusión de las demandas de las mujeres en las movilizaciones indígenas más generales, tanto a nivel político y económico, como social y cultural. En este renglón, las mujeres indígenas organizadas en México han logrado constituir asociaciones a nivel nacional (Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México, Comisión de Mujeres del Congreso Nacional Indígena, Comisión Nacional de Mujeres de la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía-ANIPA) con demandas frente al Estado y la nación que las caracterizan como integrantes de los pueblos indios (reconocimiento a las culturas y lenguas indígenas en los programas educativos impulsados por instituciones y dependencias del Estado; cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés; salida del ejército de las comunidades indígenas); pero también como un sector particular de la población indígena, con demandas y aspiraciones políticas, económicas y de género específicas (reconocimiento a la autonomía de los pueblos indios con paridad para las mujeres en todas las instancias de representación; información directa a las organizaciones indias, en particular a las mujeres, para obtener los recursos ya destinados al desarrollo de los pueblos indígenas, y que los financiamientos dirigidos a proyectos para mujeres puedan ser manejados y definidos por ellas mismas), y finalmente, en tanto población femenina consciente de sus rezagos y vulnerabilidades de género (demanda de recursos especiales para apoyar la educación de niñas y mujeres indígenas en todos los niveles, por ejemplo).

En segunda instancia, las mujeres indígenas han logrado constituir organizaciones productivas regionales, tanto autónomas como dentro de agrupaciones mixtas más amplias, en las cuales plantean reivindicaciones particulares e impulsan espacios y actividades específicos para fortalecer su calidad de productoras y agentes económicos en sus grupos, comunidades y familias. Éste es quizás el ámbito en el

cual han ganado más experiencia las mujeres de los pueblos indios. Como espacio legítimo al interior de los distintos niveles organizativos indígenas y como condición para alcanzar apoyos financieros, capacitación e ingresos para generar mayores recursos para sus hogares y comunidades, las organizaciones de mujeres indígenas han obtenido algún apoyo de las autoridades locales, así como de organizaciones mixtas que con frecuencia las ayudan, en tanto que, en respuesta a las demandas de las mujeres, los escasos programas gubernamentales privilegian ese renglón, junto con el de la salud.

Con algunas ventajas, las organizaciones económicas de las mujeres indígenas no sólo han florecido a lo largo de los últimos años, sino que han ganado peso y presencia, tanto en el interior de sus comunidades y organizaciones indígenas, como frente a entidades gubernamentales y organismos civiles no oficiales. desde los grupos productivos comunitarios (organizados para gestionar y administrar un molino de nixtamal, una tienda comunitaria o una granja, por ejemplo); los grupos u organizaciones de especialistas (agrupaciones de artesanas, comercializadoras de productos agropecuarios, por ejemplo), las agrupaciones de mujeres productoras en organizaciones mixtas más amplias (productoras y comercializadoras de café, por ejemplo); hasta las organizaciones de productoras a nivel regional que logran estructurar mecanismos para colocar sus productos en el mercado, con un nivel de precios que les garantiza aunque sea un mínimo de ganancias (en este renglón aparecen cooperativas, asociaciones y otras modalidades de organización formal que son reconocidas en el exterior de las comunidades).

La misma dinámica de las organizaciones económicas ha permitido a los grupos de mujeres ocupar otros renglones de la vida y la gestión comunitarias, eliminando —en distinto grado, según la organización de que se trate— los límites de los espacios estrictamente productivos. En consecuencia, de estas organizaciones económicas han surgido, en muchos casos, organizaciones y movilizaciones políticas y de lucha que pugnan por la participación y la representación en la toma de decisiones en distintos niveles.

Así, al mismo tiempo que el movimiento indio organizado se afana en demandas de participación y reconocimiento políticos, las organizaciones de mujeres también plantean demandas específicas en ese sentido: paridad en los órganos de representación, acceso a los cargos tradicionales, incorporación de sus demandas específicas en las plataformas de negociación de todo tipo, recursos para el desarrollo destinados

especialmente a la población femenina, así como mecanismos de alianza e interlocución con diversas organizaciones. Estos procesos han ido conformando lo que actualmente podría considerarse un nuevo sujeto social: el movimiento organizado de las mujeres indígenas en el interior de sus pueblos y comunidades, así como ante las dependencias oficiales y los diferentes organismos de la sociedad civil.

Como parte de estas movilizaciones, las mujeres se han integrado de manera organizada a las diversas luchas que en el terreno político llevan a cabo los grupos étnicos a que pertenecen: por la defensa del territorio, entendido como espacio físico y simbólico de sus pueblos (realizan plantones, huelgas de hambre, tomas de tierras y oficinas, cartas públicas y gestiones diversas); por la reformulación de leyes, normas y códigos (las mujeres indígenas plantean una nueva revisión al artículo 27 constitucional que, además de proteger el patrimonio de los pueblos indios, garantice el acceso femenino a esos recursos; asimismo, existe una demanda por hacer válida la aplicación del Convenio 169 de la OIT, especialmente en aquellos puntos que les conciernen); por la protección a los derechos humanos y por la defensa del ejercicio de la costumbre jurídica. En cada uno de estos renglones de movilización india, las mujeres han hecho una reflexión desde su perspectiva y a partir de sus necesidades que enriquece y diversifica el análisis y las demandas de sus pueblos y organizaciones.

Esta experiencia ha permitido la lenta pero creciente aparición de organizaciones políticas de mujeres indígenas que abarcan problemáticas muy amplias de las realidades indias y femeninas de estos pueblos, y que obligan a usar una acepción mucho más elástica de "lo político". Dentro de las organizaciones más tradicionales, tanto en el interior de las comunidades y las sociedades indias, como en los espacios creados por las instituciones, las agencias externas —como los organismos no gubernamentales, por ejemplo— y las propias organizaciones femeninas, las mujeres han ocupado espacios merced al reconocimiento social del lugar y la función que desempeñan en la reproducción de la vida social del grupo: comités comunitarios, comisiones para fiestas y festejos religiosos, comités de escuela y de salud, etc. La participación de las mujeres en actividades que estructuran la comunidad como colectividad (tequio, mano vuelta, mayordomías, etc.), así como su función central en la organización, distribución y aprovechamiento de la fuerza de trabajo familiar, les han abierto los espacios privados a la participación pública, como uno de los rasgos más

importantes de la actividad organizada femenina indígena.

De este modo, la participación pública —"política"— de las indígenas está modificando también el sentido de la relación entre trabajo, valoración económica de las actividades desempeñadas, poder —entendido como el acceso al control de los recursos y las decisiones— y estatus, en la cual las mujeres han estado participando inequitativamente. Así, la explicación de la participación de las mujeres en los temas públicos que ocupan a sus pueblos y comunidades, aunque está claramente ilustrada y reconocida en el caso de las indígenas de Chiapas a raíz del levantamiento zapatista, no puede arrancar de allí ni limitarse a esas circunstancias.

Por otro lado, como parte de las experiencias organizativas indígenas femeninas más importantes, en la actualidad se cuenta con los espacios impulsados desde diversas agencias y distintos programas del Estado. Siempre desde los ámbitos tradicionales de la mujer: salud, educación, producción doméstica de traspaso y actividades productivas en pequeña escala, abasto familiar y comunitario, planificación familiar y servicios varios, etc., estas instancias de organización y participación se han estructurado sobre todo como comités o grupos de trabajo sin figura jurídica reconocida y han cobrado gran importancia en el universo organizativo de las comunidades. A tal grado que ya son una tradición de la política indigenista y agraria; con su larga historia, estas formas organizativas representan una considerable experiencia de gestión y participación indígenas femeninas ante el Estado. Las cooperativas de productoras y comercializadoras, los comités comunitarios, los grupos incorporados a los Fondos Regionales promovidos desde el Instituto Nacional Indigenista y la Secretaría de Desarrollo Social, etc., son otros recursos organizativos de este corte.

Si bien es cierto que ninguno de los renglones en los que operan las mujeres coincide con las áreas a cargo de los varones y, en cierta medida, al igual que sucede con la división del trabajo en el interior de las unidades domésticas, los espacios de decisión y participación se encuentran sujetos a una división por género, estas instancias han auspiciado la consolidación de una experiencia de gestión ante el Estado que abre posibilidades de interlocución y negociación en las propias comunidades, transformando gradualmente el papel de subordinación de las mujeres.

Como resultado decantado de los procesos mencionados, la última década también ha sido testigo de la expansión y consolidación de las organizaciones de mujeres indígenas

ocupadas en temas concretos; entre ellas destacan, por un lado, las agrupaciones de artesanas, y por otro, las asociaciones de trabajadoras de la salud (parteras, médicas tradicionales, promotoras de salud, etcétera).

Desde los espacios económicos, la producción de artesanías ha permitido a las mujeres conformar organizaciones de primero y segundo niveles, rebasar los límites de una comunidad y organizarse regionalmente, así como desarrollar luchas no sólo en torno a ingresos y mercados, sino también en torno al reconocimiento y la valoración de los conocimientos, habilidades y productos de las mujeres, lo mismo en función del trabajo y tiempo invertidos, que de su contenido cultural, como expresión de una tradición. La importancia económica de las artesanías y su relativo éxito comercial, ha permitido a las organizaciones de artesanas obtener apoyos crediticios, comerciales y de capacitación por parte de las instituciones; simultáneamente ha facilitado la formación de organizaciones independientes, asesoradas por organismos no gubernamentales que han impulsado una formación integral de las mujeres basada en la organización productiva. Estas organizaciones, que en algunos lugares llegan a incorporar a cientos de personas, se han constituido en espacios para la presencia y la participación de las mujeres en nuevos ámbitos de las movilizaciones indígenas, al vincularse a las luchas mediante la gestión comunitaria de servicios, tierras, créditos y apoyos financieros, así como en la defensa del patrimonio cultural de sus pueblos.

Por su parte, la esfera de la salud ha permitido a las mujeres, tanto en su carácter de especialistas (parteras, yerberas, sobadoras, promotoras, etc.), como en su función de procuradoras familiares de salud, conformar organizaciones que al relacionar lo privado con lo público diversifican y enriquecen los procesos políticos impulsados desde los pueblos y organizaciones indios. Entendidas la salud y la práctica médica como procesos sociales, culturalmente ideologizados y políticamente manejados, las movilizaciones y propuestas de las mujeres indígenas —desde su doble papel de terapeutas y demandantes de servicios— también poseen características transformadoras específicas, elementos de cohesión en términos de agrupamiento, presencia y potencial de cambio

—desde el interior de las unidades domésticas hasta todos los espacios comunitarios, y aun fuera de sus límites—, trátese de una práctica profesional como en el caso de las parteras, o de una práctica generalizada por funciones, como en el caso de la medicina doméstica tradicional.

En su papel de curadoras, las mujeres indígenas tienden puentes entre lo privado y lo público, los intereses propiamente familiares y las percepciones de supervivencia de su grupo o comunidad. A través de la salud, las mujeres indígenas —terapeutas o no— diagnostican las condiciones de vida de sus pueblos: la pobreza, la enfermedad, la discriminación, la falta de servicios y atención por parte de las instituciones, el abuso, etcétera.

Al igual que en otras movilizaciones de mujeres, la reflexión de las indígenas acerca de la salud se ha proyectado necesariamente hacia otros campos de su existencia y al cuestionamiento de ciertos parámetros culturales; así, una importante corriente de las movilizaciones indígenas femeninas se desprende originalmente de una práctica en la salud: como demanda de los pueblos indios por recursos y atención, como denuncia de miseria e injusticia, como proyecto de futuro y como reflexión en torno de las desiguales relaciones de género al interior de la familia. Esta reflexión también ha alcanzado las discusiones sobre autonomía y espacios autonómicos que actualmente permean el quehacer político del movimiento indio en México.

Así, desde diversas perspectivas, las mujeres indígenas construyen una propuesta alternativa de futuro para sus pueblos, al hacer conscientes los espacios en los que habían estado confinadas y llevando a la discusión —lo mismo en sus organizaciones y comunidades, que ante las agencias del Estado y las diversas instancias de la sociedad mayor— sus necesidades y demandas construidas desde lo cotidiano. La construcción social que realizan de sí mismas ha tenido que enfrentar muchos problemas, especialmente al interior de sus comunidades, en la medida en que las transformaciones que proponen las organizaciones de mujeres indígenas implican uno de los cambios culturales más importantes en las sociedades indias contemporáneas: el replanteamiento de los pactos sociales que fundan la vida cotidiana. ♦

De la intelectualidad india que busca plataformas nacionales e independientes de lucha, y de algunos de esos liderazgos regionales mencionados, surgió por ejemplo el Frente Independiente de Pueblos Indios (FUPI), en 1988.

Esta organización ha participado activamente en la discusión sobre las reformas al artículo 4º constitucional, se ha declarado en favor de la autonomía regional, y participó activamente en la conmemoración de los 500 años

de resistencia indígena, en 1992. Es miembro fundador de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), constituida después del alzamiento zapatista en Chiapas.

Precisamente entre algunos de los elementos que contribuyen a dar identidad y unidad a organizaciones indígenas regionales y nacionales están la discusión de las reformas al artículo 4º constitucional y la oposición a los festejos del quinto centenario del descubrimiento de América.

El rechazo que se generó en toda la América Latina indígena al carácter conmemorativo de los 500 años del “descubrimiento de América”, y que se cumplió el 12 de octubre de 1992, derivó en la confrontación política de los indígenas con los Estados nacionales, por su falta de reconocimiento a la diversidad de pueblos que los componen. Ello permitió, además, establecer una plataforma de identificación con organizaciones y líderes indígenas en el nivel internacional.

En México, el rechazo indígena en contra del quinto centenario se inició en 1985, cuando el gobierno aceptó participar en los festejos y se instaló la comisión correspondiente. Precisamente las reformas que se promovieron desde el gobierno para incorporar el reconocimiento de los indígenas en la Constitución mexicana son parte de esa conmemoración. El rechazo al carácter festivo de esa fecha y las críticas a las limitaciones de las reformas que se estaban gestando condujeron al Primer Foro Internacional sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indios, que se efectuó en Matías Romero, Oaxaca, en 1989. Una de las críticas que se dieron en el seno de la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas, fue precisamente su carácter estrictamente cultural; a cambio se propuso incorporar el derecho a la autonomía. Respecto a los festejos, se propuso generar un vasto movimiento social que no redujera su acción sólo al rechazo a las celebraciones, sino que generara un proyecto alternativo a las políticas neoliberales vigentes en el país. Con esos propósitos, se organizó en 1990 el Segundo Foro International de Derechos Humanos de los Pueblos In-

dios, en el Distrito Federal; se efectuó la Primera Asamblea Nacional de Pueblos Indios y una gran cantidad de reuniones regionales y estatales, que concluyeron con la constitución del Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia y varios consejos estatales. El Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia Indígena, Negro y Popular es resultado de ese proceso.

Paralelamente los promotores de este proceso de resistencia asistieron a la reunión en Bogotá, Colombia, de la que surgió la Campaña Continental 500 Años. Ahí se gestó también el Primer Encuentro Continental de Pueblos Indígenas (Quito, 1990), que después se transformaría en el Movimiento Continental Indígena, Negro y Popular, con carácter amplio, plural, multiétnico, anticolonial, antiimperialista, democrático y plurinacional.

El 7 de marzo de 1992 se inició la primera gran marcha indígena hacia la ciudad de México. Comenzó en Palenque, Chiapas, con la organización Xi'Nich' a la cabeza. Llevaba como consignas el desarrollo, la defensa de los derechos humanos, el cese a la represión y el respeto a las autoridades propias. Luego de 55 días de camino, poco antes de llegar a la ciudad de México, concertaron con el secretario de Gobernación no llegar al Zócalo, con la promesa de que se les resolverían sus problemas.

El 12 de octubre de ese año, miles de indígenas se manifestaron en algunas de las ciudades más importantes del país. En San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y en Morelia, Michoacán, fueron derribadas las estatuas de los conquistadores. En la ciudad de México, las autoridades impidieron que se derribara la estatua de Cristóbal Colón.

El 13 de octubre de 1992, el movimiento indígena obtuvo un triunfo fundamental. El presidente Carlos Salinas de Gortari firmó un documento en el que se esienta la cancelación definitiva del proyecto hidroeléctrico San Juan Tetelcingo, después de la Marcha por la Dignidad y la Resistencia de los Pueblos Indígenas. Convocada por el CPNAE, salió de Chilpancingo, Guerrero, el 2 de octubre, y llegó al Zócalo de la ciudad de México el 12 del mismo mes, donde convergió con las movilizaciones

indígenas convocadas por el CG500ARI, hoy desaparecido. Un documento con más de 500 cuartillas, con las demandas de todas las organizaciones que llegaron a la ciudad de México, fue entregado al presidente Salinas. Se crearon mesas de atención y seguimiento, pero los resultados fueron escasos.

Bajo la influencia de la declaración de 1993 como Año Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (decretada por la ONU), entre 1992 y 1993 se realizaron congresos regionales y encuentros internacionales para evaluar la situación de los indígenas de todo el continente. Entre ellos destaca el de la Coordinadora de Naciones Indígenas del Continente (CONIC), en octubre de 1993, en Temoaya, Estado de México. En Jalisco, Oaxaca y la ciudad de México se realizaron foros sobre la realidad indígena, negra y popular, talleres de diálogo intercultural y simposios indolatinoamericanos en los que participaron representantes de pueblos indígenas de otros países, así como antropólogos comprometidos con la causa indígena. En 1993, en Río de Janeiro, se realizó la Tercera Reunión del Grupo de Barbados, cuyas reuniones anteriores se habían efectuado en 1971 y 1977. Allí, los antropólogos e indígenas reunidos reflexionaron sobre la situación de los pueblos indígenas de América Latina, exhortaron a los gobiernos a que cumplieran los compromisos que habían suscrito en beneficio de los pueblos indígenas, e hicieron un llamado para que los líderes indígenas resolvieran sus actitudes competitivas e individualistas.

En México han sido años de intenso debate entre organizaciones indígenas de diferentes lugares del país, con la participación de organizaciones civiles y antropólogos que han fungido como asesores e interlocutores. Las organizaciones indígenas que han participado con mayor frecuencia, y que tienen el liderazgo, han sido aquellas —independientes, regionales y nacionales— con cierto nivel de concientización y politización; organizaciones importantes, pero aún lejos de representar directamente al grueso de la población indígena del país.

Se trata de un nuevo tipo de organización indígena, que se opone a la lucha puramente

productivista o campesinista, y que se caracteriza por desarrollar una lucha eminentemente política. Busca, en ese sentido, expresar y representar la voz de *todos* los indígenas del país; incidir en las políticas e instituciones estatales y nacionales, así como en la estructura del Estado. Son organizaciones que van de la confrontación directa con el gobierno federal a la negociación, después de intensas y llamativas movilizaciones. También suelen recurrir a los foros e instancias internacionales en busca de apoyo a sus demandas. Por la necesidad de fortalecer su legitimidad y representación, estas organizaciones buscan permanentemente la convergencia con otros movimientos y organizaciones locales y regionales, por lo que de hecho se han convertido en voceros coyunturales de demandas particulares, muchas veces comunales y regionales.

Muchas de estas organizaciones independientes, nacionales y regionales, con el apoyo de asesores no indígenas, principalmente antropólogos, constituyeron en 1994 la ANIPA. Impulsada entre otras organizaciones por el FIPI, el CPNAB, por parlamentarios indígenas y por organizaciones no indígenas, en ella participan intelectuales indígenas y no indígenas, así como líderes regionales y locales. La ANIPA ha llevado a foros nacionales, y especialmente a las mesas de negociación entre el gobierno y el EZLN, la demanda de la autonomía regional pluriétnica para la reconstitución de los indígenas como pueblos.

Cabe señalar, sin embargo, que en nuestros días es cada vez más frecuente la convergencia de organizaciones de diverso tipo, incluso algunas de origen independiente y no independiente, en nombre de la unidad de los pueblos indígenas de México. Un ejemplo interesante es el grupo que convocó a la Convención Nacional Electoral de los Pueblos Indígenas en marzo de 1994, integrado por las organizaciones siguientes:

- Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Estado de México
- Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena, A. C.

- Frente Independiente de Pueblos Indios
- Consejo de la Nacionalidad Otomí de Temoaya, Estado de México
- Comité Municipal Chocholteco de Teotongo, Oaxaca
- Consejo Indio Permanente, sss Erandi, Michoacán
- Unión de Comunidades Indígenas Otomí-Mazahuas de Michoacán
- Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya para su Liberación
- Sociedad Cooperativa de Productores Unidos de Zitlala, Guerrero
- Federación Municipal de Profesionistas Indígenas de Huatlatlauca, Puebla
- Consejo Regional Chinanteco, Mazateco y Cuicateco, Oaxaca
- Federación Estatal de Profesionistas Indígenas de Puebla
- sss TOVATAM/CIP de Santa María de Ocotán, Durango
- Servicios para el Desarrollo, A. C., del Valle del Mezquital
- Unión de Comunidades Mayas de Quintana Roo
- Centro Quintanarroense de Desarrollo
- Comunidades del Valle, A. C., Hidalgo
- Consejo Indio Permanente de Puebla
- Nación Purépecha de Michoacán
- Pueblo Náhuatl de la Costa de Michoacán
- Consejo Supremo de Baja y Alta Tarahumara
- Ñhañhu de Zitácuaro, Michoacán

Por su parte, los escritores y poetas indígenas, muchos de ellos líderes o miembros de otras organizaciones, han impulsado espacios de reflexión y organización. Con un proceso que inició en 1990, se constituyó la Asociación Nacional de Escritores en Lenguas Indígenas, en 1993, con el fin de emplear la palabra para resaltar la presencia nacional de los pueblos indígenas, y cuyo apoyo fue fundamental para celebrar el Primer Encuentro Internacional de Escritores en Lenguas Indígenas, en 1994. Organizaciones similares se han creado también en regiones y estados específicos. Por ejemplo,

en 1990 se realizó el Primer Encuentro de Escritores de Lengua Mixteca, en Tlaxiaco, Oaxaca; el segundo, en Santiago Jamiltepec (1991), y el tercero, en Huajuapan de León (1994).

Estos foros, más la Casa de los Escritores Indígenas, la Sociedad Mexicana de Escritores Indígenas y, el más reciente, el Seminario de Análisis de Experiencias Indígenas, son algunos de los nuevos espacios de reunión, convergencia y proyección de la intelectualidad indígena, que buscan incidir, por diversas vías, en la vida política y cultural del país, en beneficio de sus pueblos.

De la lucha por la tierra y la producción a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas

La emergencia de organizaciones independientes, fundamentalmente de identidad campesina, se hizo visible a mediados de los años setenta. Su presencia se fortaleció conforme aumentó la crisis del corporativismo estatal, avanzó la retirada del Estado del fomento agropecuario y los movimientos comunitarios rompieron sus fronteras locales para aliarse con otras comunidades y regiones en su lucha por la tierra y el control de la producción. En varios casos fueron asesoradas por militantes urbanos (miembros de partidos de oposición o agrupaciones políticas progresistas) que, después de la matanza de 1968 en Tlatelolco, trasladaron su lucha revolucionaria al campo. De esa convergencia nacieron organizaciones como la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ), fundada en Michoacán en 1979, y la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ), activa en Chiapas desde 1982. Sus bases programáticas incluyen la lucha revolucionaria, de corte socialista, y se enfocan a resolver conflictos de tierras, así como los derivados de sus confrontaciones con los grupos caciquiles y sus guardias armadas (liberación de sus líderes, defensa de sus derechos humanos, etc.). Por su fuerte composición indígena, este elemento de identidad se ha fortalecido hasta el punto que algunas organizaciones han incorporado ciertas demandas de tipo étnico en sus programas.

La Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) nació en 1979, cuando diferentes organizaciones campesinas independientes del país decidieron formar una red de lucha que se caracterizara por la toma de tierras, aunque manteniendo cierto nivel de reivindicaciones culturales. Surgió fundamentalmente como respuesta a las políticas antiagrarias del régimen entre 1976-1982. Otra organización independiente de amplia cobertura que se creó en esa época es la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), que representa sobre todo a los jornaleros excluidos de la CNC y a las familias campesinas más pobres del sur mexicano.

Este tipo de organizaciones, que establecieron formas organizativas flexibles y no centralizadas para evitar la cooptación gubernamental, enfrentaron sin embargo problemas al decaer la movilización que reunió a sus miembros y disminuyó la explosividad de los conflictos. Entonces se inició un aislamiento entre bases por un lado, y líderes y asesores externos por otro, que creó cúpulas de mando y decisión, sin comunicación con sus bases y con escasa representación.

Desde otra vertiente, los campesinos con tierra, muchos de ellos bajo la cobertura de la CNC, han exigido desde los años sesenta mejores condiciones para la producción y la comercialización de sus productos. Surgieron entonces las primeras agrupaciones que buscaban adquirir materias primas, medios de producción, créditos, y mejorar la comercialización. Se trataba principalmente de organizaciones de ejidatarios medios, cuya producción —o gran parte de ella— se destinaba a la venta. Buscaban formar unidades más amplias para optimizar su productividad y para ganar peso en las negociaciones con los responsables de las políticas de desarrollo. Les interesaba, además, romper con la intermediación caciquil e influir directamente en el establecimiento de los precios. Para tales efectos, se formaron las Uniones de Ejidos, las Uniones de Crédito y las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC), organizaciones locales y regionales con personalidad jurídica propia.

Como consecuencia del recorte agrario y de la retirada estatal del fomento agropecuario, proceso que inició en 1982, avanzó rápidamente durante el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) y se concretó con la política neoliberal de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se agudizó la crisis de los productores, quienes ya no encontraron en el corporativismo la salida a sus problemas. Surgieron entonces las coordinadoras independientes que defendían en el nivel nacional los intereses de organizaciones locales y regionales. La más importante es la Unión Nacional de Unidades Regionales Campesinas (Unorca), formada en 1982. Acompañaron este proceso de defensa de la producción asociaciones sectoriales, regionales y nacionales que defendían sus empresas. Es el caso de las organizaciones de cafetaleros minifundistas y empresas forestales ejidales y comunitarias.

Surgieron en esa línea organizaciones como la Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepa Titataniske (CARTT), en Puebla (1980), formada por nahuas, totonacas, tepehuas y otomíes; la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI), en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca (1982), agrupa a comunidades cafetaleras zapotecas; la Unión de Comunidades *Íñ*digenas 100 Años de Soledad (UCI-100 Años), en la sierra sur y costa de Oaxaca (1982), reúne zapotecos cafetaleros; la Unión Campesina Independiente de la Zona del Istmo (Ucizoni), en Oaxaca, reúne a comunidades mixes; la Unión de Uniones Quiptiq Ta Lecubtsel, en la Selva Lacandona, Chiapas (1981), agrupa a indígenas cafetaleros tzotziles, tzeltales y tojolabales; la Unión de Comunidades y Ejidos Forestales de Oaxaca (UCEFO), en la Sierra de Juárez de Oaxaca (1985); y la Unión Zapoteca-Chinanteca de la Sierra de Juárez (Uzachi), también de las comunidades indígenas con recursos forestales de Oaxaca (1989).

Con una línea semejante, surgieron también algunas organizaciones que buscaban además opciones diferentes en el uso de los recursos naturales. Entre ellos están los indígenas productores de orgánicos, como los integrantes de la Organización de Indígenas de la Sierra

Madre de Motozintla (Ismam), productores de café orgánico, y la Unión de Comunidades de Usila, que reúne a chinantecos en torno a la producción orgánica de la vainilla.

Se trata de un nuevo tipo de organización campesina e indígena que está dispuesta a largos procesos de negociación por canales institucionales, ya sea con dependencias gubernamentales, bancos de fomento, monopolios comerciales, organizaciones no gubernamentales o incluso instancias internacionales. Esta aparente despolitización las ha hecho interlocutoras oficiales del gobierno. Sin embargo, también han sido el medio por el cual han intentado entablar un nuevo tipo de relación con el gobierno, esquivando el clientelismo político, los subsidios y la dinámica que compensa lealtades electorales y pasividad social. Un nuevo tipo de relación que aspira a negociar de manera directa un espacio de actuación autónoma, propia y adecuada al escenario de libre intercambio económico promovido por el gobierno.

Esa tendencia a evitar la confrontación directa con el Estado y los poderes caciques locales y a traducir la lucha territorial a través del discurso ecológico se ha visto sacudida, sin embargo, por la creciente violencia en el campo, por la incapacidad de las vías institucionales para resolver sus demandas y los conflictos locales, así como por el levantamiento armado del EZLN y la consecuente polémica nacional en torno a la autonomía territorial de los pueblos indígenas. Por lo demás, la incorporación de la defensa de los derechos humanos en la lucha de estas organizaciones, y la búsqueda de nuevas alianzas para incidir en el panorama político regional y nacional, han sido acciones cada vez más importantes en la vida de estas organizaciones.

De la comunidad a la lucha urbana: los indígenas en las ciudades

La lucha de los indígenas en las ciudades es una batalla poco vista, a pesar de su evidente presencia en ellas. En las ciudades están los herederos de los pueblos indígenas en cuyos territorios se establecieron las ciudades, pero

también las habitan quienes llegan de áreas rurales, los migrantes.

Los indígenas de las ciudades dejaron de considerarse poco a poco indígenas, y muchos perdieron su lengua, por lo que han mantenido una identidad como habitantes de barrios tradicionales. Los que quedaron aledaños a las ciudades, en cambio, con la identidad de ejidatarios, comuneros o de pueblos indígenas, permanentemente han luchado por la defensa de sus tierras y su cultura. Mediante el fortalecimiento de sus autoridades tradicionales, instituciones comunitarias, culturas y lenguas, hoy se proponen recuperar su identidad. Su combate por tener representación propia en los gobiernos de las ciudades, su confrontación permanente contra las autoridades de éstas, los fraccionadores e, incluso, los partidos políticos que propician las invasiones en sus tierras, los han obligado a defenderse como pueblos; a su vez, les han permitido aliarse con organizaciones indígenas y campesinas que luchan por la defensa de su territorio y su autonomía. Ejemplo significativo de estos procesos son las comunidades de Milpa Alta, Xochimilco, Mixquic y Tláhuac, inmersas en el área conurbada de la ciudad de México. En 1979, por ejemplo, los nahuas de Milpa Alta fueron anfitriones de las agrupaciones de la CNPA. Más tarde, en septiembre de 1997, las comunidades antes mencionadas, junto con otras organizaciones urbanas, recibieron a los integrantes del EZLN que visitaron el Distrito Federal.

Los indígenas llegan a las ciudades como la de México, Guadalajara y Puebla atraídos por su auge industrial, comercial y de la construcción; llegan a zonas fronterizas del norte del país para contratarse en los campos agrícolas o se instalan en Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez o Reynosa, donde se dedican a los servicios, al comercio ambulante o a pedir limosna, incluso hay quienes buscan cruzar la frontera hacia territorios estadounidense; algunos más llegan a Acapulco, Cancún y otros puertos, donde se dedican a la venta ambulante o se contratan en la construcción de hoteles y residencias; y, en general, llegan a las ciudades vecinas todos aquellos expulsados de sus re-

giones de origen que buscan trabajo, mejor educación y vida, o que huyen de la violencia doméstica o la generada por conflictos económicos, políticos y religiosos, como los refugiados en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

El número de indígenas que llegan a las ciudades, en un proceso que se intensifica crecientemente desde los años setenta, es cada vez más significativo. De acuerdo con la época en que han llegado y según las condiciones en que han migrado, han logrado insertarse de una u otra manera a la vida de las ciudades: algunos, provenientes de sectores indígenas pudientes económicamente, llegan a las ciudades a estudiar, a mejorar su calidad de vida y a emprender nuevos negocios; otros, con buenos contactos familiares y comunitarios, llegan a ocupar puestos burocráticos; otros más, se dedican al comercio ambulante, a la construcción o al servicio doméstico; y algunos más sólo encuentran en la limosna, o en la habitación en los basureros citadinos, sus medios de subsistencia. Algunos rompen definitivamente con sus lugares de origen, otros, la mayoría, mantiene sus vínculos con la comunidad, no sólo para servir de apoyo a otros migrantes, sino para fortalecer la vida comunitaria, apoyándola económicamente, contribuyendo a la defensa de sus recursos, e incluso participando en su vida social y religiosa. Estos indígenas, de "allá y de aquí", y con una identidad rural y urbana, tienen diversos frentes de lucha: en las ciudades, para defender sus derechos humanos permanentemente agredidos, y para apropiarse cotidianamente de espacios de trabajo, recreación y vivienda; y en sus lugares de origen, para conservar vivo el lugar de referencia, y de pertenencia, que les da identidad.

Las organizaciones de los migrantes en las ciudades, por tanto, son tan variables como lo son el origen, la condición y las expectativas de sus miembros. Muchas de ellas son organizaciones de residentes, con connotaciones fuertemente culturales, de unidad y de identificación. Ejemplos de ellas en la ciudad de México son la Banda Fraternal Zoogochense, la Banda de Yatzachi el Alto, la Banda de Yatzachi el Bajo y la Banda Mixe. Otras se desti-

nan a conseguir vivienda, medios de producción o comercialización. Algunas de éstas en la ciudad de México son el Grupo Organizado de Francisco Serrato Michoacán, la Organización de Mazahuas de San Felipe del Progreso, la Cooperativa Flor de Mazahua, la Sociedad Cooperativa de Producción Artesanal de San Juan Copala, la Unión de Residentes Triquis en el Distrito Federal, la Unión Emiliano Zapata, la Unión Mazahua, el Comité de Solidaridad Triqui (Cosot) y la Unión de Residentes de Chicahuastla.

Otras organizaciones sirven de puente, y defensa, para aquellos que se dirigen a otras ciudades o campos agrícolas en diversas zonas del país o del extranjero. Por ello, estas organizaciones vinculan a los migrantes, inmersos en redes familiares y sociales, en diferentes partes del país y el extranjero. En estos días hay indígenas mexicanos no sólo en los Estados Unidos, sino también en Canadá y Alaska.

Un rasgo definitorio de las organizaciones indígenas en las ciudades es que, a pesar de que las poblaciones indígenas se agrupan por lugar de origen, en ciertos momentos admiten un nivel de agregación e identificación cultural que trasciende la localidad y adopta matices étnicos, en la medida que asocian a personas hablantes de una misma lengua y microrregión, por ejemplo el Cosot en el área metropolitana, que se dedica a defender los derechos de los migrantes. Incluso se dan casos de organizaciones que agrupan a indígenas de diferente lengua. Uno de estos casos es el del Frente Binacional de Mixtecos y Zapotecos. Algunas de ellas poseen filiales, o secciones, que agrupan a la población de las zonas expulsoras y de uno, dos o tres sitios de recepción (la región mixteca, la ciudad de México y Los Ángeles, California, por ejemplo).

Importantes grupos de migrantes, sin embargo, pertenecen a organizaciones no indígenas, que les permiten trabajar como albañiles, vendedores ambulantes, o comprar o invadir terrenos urbanos. Aquí, destaca la contradicción entre los pueblos indígenas que defienden sus tierras y aquellos indígenas migrantes que, afiliados a partidos políticos u organi-

zaciones de colonos, invaden el territorio de estos pueblos.

Otras organizaciones indígenas de las ciudades son aquellas nacionales, estatales o regionales que, por su carácter, representan a quienes se quedan en sus comunidades y pueblos rurales. En la ciudad de México, por ejemplo, han radicado las directivas de organizaciones de carácter nacional como el Consejo Nacional Indígena, el Movimiento Nacional Indígena, la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas, el Frente Independiente de Pueblos Indios, la ANIPA y el Congreso Nacional Indígena (CNI).

Frente a tal diversidad y dispersión organizativa, cobran especial importancia las organizaciones indígenas, eminentemente políticas, que buscan la unidad de todos los pueblos y organizaciones indígenas presentes en las ciudades. Este proceso, vigente sobre todo en la ciudad de México, se vitalizó frente al quinto centenario. El Consejo Restaurador de los Pueblos Indios (1989) fue representativo de este esfuerzo. Recientemente lo son la ANIPA y el Congreso Nacional Indígena, aunque aún trabajan mayoritariamente con las organizaciones indígenas no urbanas.

Los migrantes a las ciudades, muchos de ellos residentes en las ciudades por tercera y cuarta generación, representan, por tanto, un reto a las organizaciones indígenas de carácter nacional y político, ya que, si bien mantienen fuertes vínculos con las comunidades de origen, la demanda fundamental de las organizaciones hegemónicas del movimiento indígena nacional —la de la autonomía comunitaria y regional, con un fuerte fundamento territorial— no contempla en los hechos formas para que los migrantes accedan por esa vía a sus derechos como indígenas.

Los pueblos indígenas y los movimientos armados

Desde 1965, en México se iniciaron movimientos armados en diferentes partes del país, aunque se cuenta con el antecedente del levantamiento jaramillista de los años cincuenta. Estos

movimientos alcanzaron su fase más intensa entre 1971 y 1977, y se supusieron desaparecidos durante los ochenta y principios de los noventa, hasta que los alzamientos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, en 1994, y del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en Guerrero, en 1996, mostraron que muchas de esas organizaciones consideradas desaparecidas, habían continuado el trabajo de organización de base. Durante 14 años ininterrumpidos, diversas organizaciones, agrarias locales y algunas que venían del norte del país, realizaron trabajo político en Las Cañas, en Chiapas, lo que permitió el surgimiento y la consolidación del EZLN, mientras que el Ejército Popular Revolucionario se formó a partir de más de diez organizaciones armadas, algunas creadas desde 1967.

En México se pueden distinguir dos tipos de movimientos armados: los que se originan y desarrollan en zonas campesinas e indígenas, y los que nacen y se asientan en áreas urbanas. Pero en muchas áreas rurales están pendientes de dilucidarse los procesos de convergencia entre los grupos propiamente armados, su presencia inicial, y los miembros de organizaciones locales que, después de largas luchas agrarias, productivas, magisteriales y hasta sindicales, han optado por la insurrección armada.

La insurrección armada de Rubén Jaramillo durante los años cincuenta fue producto de la radicalización de la lucha cafiera de Morelos. Los guerrilleros de 1965 en la sierra de Chihuahua nacieron de la radicalización de cierto grupo que participaba de un amplio y complejo movimiento campesino que, desde 1959, comenzó a manifestarse y extenderse por varias zonas de los estados de Chihuahua, Sonora y Durango, y del cual algunos de sus líderes y organizaciones se mantienen combativos hasta hoy. Los movimientos guerrilleros de Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas fueron resultado de la radicalización provocada por la represión del gobierno del estado de Guerrero y las fuerzas caciquiles contra las demandas agrarias de la Costa Grande guerrerense y la Sierra de Atoyac. Fueron movimientos que se

Las causas del conflicto en Chiapas

Héctor Tejera Gaona*

La situación por la que atraviesa actualmente el estado de Chiapas parece ser el resultado de la combinación de una serie de circunstancias en las que se conjugan elementos históricos estructurales y coyunturales específicos. Desde nuestra perspectiva, la explicación del conflicto chiapaneco —no tanto en lo que se refiere al surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, como en lo que respecta a la situación de efervescencia social que muestra el sector agrario en la entidad— no puede reducirse a postular como la causa principal del levantamiento armado la acción de aquellas personas que se establecieron en la zona propagando propuestas de organización política radical que, se afirma, encontraron terreno fértil en un ámbito de ignorancia y marginación.

Aunque es innegable que la pobreza rural ocupa un lugar predominante en Chiapas, ya que esta entidad se encuentra en primer lugar en las estadísticas nacionales en lo que se refiere a marginalidad social (Conapo, 1991: 41; INI, 1993: 64) y que, sin duda, ésta es una de las razones del levantamiento, encontramos que en otros estados como Oaxaca, Guerrero e Hidalgo, el panorama es muy semejante pero no ha tenido las mismas consecuencias.

Coincidimos con Leonardo Boff, uno de los principales teólogos de la liberación, cuando afirma que “la miseria y el hambre son conservadoras. No movilizan al punto de encaminar rebeliones y procesos de liberación, porque cada uno intenta preservar su lugar y sobrevivir”. (Boff, 1994: 6.) Es igualmente cierto que “hay una coincidencia puntual entre los indígenas y la pobreza, pero hay más pobres que indígenas”. (Del Val, 1994: 60-63.) Pareciera, pues, que la pobreza y la carencia de educación no son suficientes para explicar la formación de un movimiento como el zapatista. Es decir, la miseria no constituye el componente principal que lleva a un levantamiento armado. Para que el levantamiento armado estallara en Chiapas fue necesario que se conjuntaran por lo menos seis causas: la historia de Chiapas, el atraso de las relaciones económicas y políticas, la estrategia con la que se intentó atacar los problemas agrícolas, la política que se ha imple-

mentado hacia el campo, la situación política que impone en la entidad y la acción de las instituciones gubernamentales.

La segunda causa que puede tomarse en consideración para explicar la actual efervescencia social de Chiapas, es el tradicional atraso de las relaciones económicas y políticas que, como ya hemos visto, tiene un carácter histórico-estructural y parece ser un factor muy importante en la consolidación y el crecimiento del EZLN entre las comunidades.

En las últimas décadas —específicamente a partir de 1974— los métodos retrógrados utilizados por la familia chiapaneca para resolver los problemas sociales del estado han tenido una de sus manifestaciones más significativas en las acciones efectuadas por las autoridades, finqueros, ganaderos y comerciantes, con el propósito de reprimir y asesinar a líderes e integrantes de organizaciones campesinas.

Es poco usual que en Chiapas las demandas campesinas hayan tenido una salida política o una respuesta favorable. Al no existir canales efectivos de comunicación entre la sociedad y las autoridades, que permitan solucionar o paliar los problemas, la violencia se ha convertido en algo cotidiano, como puede constatarse en municipios como Venustiano Carranza, Larráinzar, Simojovel y más recientemente en Palenque, donde los conflictos agrarios y políticos cada vez son más agudos. Si se realiza un recuento de los sucesos que han caracterizado a la historia chiapaneca, es evidente que la violencia no la iniciaron los indígenas el 1º de enero de 1994, sino muchísimos años antes los terratenientes, ganaderos, guardias blancas y caciques, en su intento por mantener a la entidad como una ínsula resistente al tiempo y a la historia nacional.

Con la experiencia adquirida en largos años de lucha, algunas organizaciones han modificado sus formas de liderazgo creando estructuras de decisión colectiva cada vez más amplias con el propósito de evitar la represión selectiva e impedir su desestructuración como resultado de desacuerdos entre ellas y sus líderes. Esas formas de organización son una estrategia de autodefensa, aunque no significa que estén inmunes a la represión, ni que en todos los casos hayan logrado salvar los diversos obstáculos impuestos por las autoridades municipales, estatales y federales, así como por ganaderos, terratenientes y comerciantes.

*Profesor-investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

[...] La quinta causa que ha incidido en el levantamiento armado ha sido la situación política que impera en la entidad.

Con excepción del Partido Revolucionario Institucional (PRI), la presencia abierta de otros partidos políticos en los municipios chiapanecos ha sido obstaculizada constantemente. Sus representantes y seguidores sufren agresiones frecuentes y es común que estén relacionados con organizaciones sociales o campesinas que buscan una solución que rebasen las limitaciones de las acciones gubernamentales que se realizan mediante programas específicos como el Pronasol. Algunas organizaciones oficiales como las Ligas de las Comunidades Agrarias, pertenecientes a la Confederación Nacional Campesina, han ido perdiendo fuerza por su incapacidad para dar solución a las demandas campesinas, la mayoría de éstas demasiado radicales para lo que el Estado quiere o puede ofrecer.

Dentro del ambiente político chiapaneco, la cuestión electoral es otro aspecto que ha actuado como detonante del estallido social actual. Según cifras oficiales, en las elecciones para diputados federales, el PRI obtuvo porcentajes favorables hasta de 98% en distritos electorales como Comitán de Domínguez, o de 95% en San Cristóbal de Las Casas y Ocosingo. En cuanto a la elección para presidente de la República, en los distritos con mayor porcentaje de población indígena continuó la tendencia avasalladora del partido oficial. Así, en el distrito electoral de Palenque, el PRI tuvo un total de 93% de la votación, mientras que en Ocosingo y San Cristóbal de Las Casas los votos del partido oficial alcanzaron 96 y 94% respectivamente. Solamente en el distrito electoral de Tapachula, el Frente Democrático Nacional obtuvo 40% de la votación en favor de su candidato presidencial, mientras que en el distrito de Tuxtla Gutiérrez, el Partido Acción Nacional alcanzó 10% de la votación. En todos los demás distritos arrasó el Partido Revolucionario Institucional.

Como ya hemos mencionado, de los nueve distritos electorales en que se divide Chiapas, tres cuentan con una población indígena superior a 50%. Estos distritos son, en orden decreciente de importancia, Palenque, Ocosingo y San Cristóbal de Las Casas. Si confrontamos los datos del *IX Censo de Población y Vivienda 1990* con los resultados oficiales para las elecciones de 1988, encontramos que, según el gobierno, en ese año se empadronó aproximadamente 78, 72 y 54%, respectivamente, de la población mayor de cinco años existente en 1990. Si tomamos en cuenta que entre el levantamiento del censo y la elaboración de la lista de empadronados existe una diferencia de cuatro años, es evi-

dente que en el porcentaje de población puede haber variaciones, pero implicarían que en 1988 se empadronó y votó un mayor porcentaje de población que el derivado de la comparación entre los resultados del *Censo de Población y Vivienda 1990* y los datos oficiales sobre el número de empadronados y votantes para la votación de 1988. Es decir, en ese año se encontraba empadronado un porcentaje más elevado de población mayor de cinco años.

Los porcentajes de participación en los comicios fueron sumamente altos (entre 66 y 79%). La misma información se ha manejado oficialmente sobre las elecciones para diputados federales de 1991. El porcentaje de votantes de la población de cinco años o más fue de 79, 87 y 71% respectivamente, con una participación similar a la que muestran las elecciones de 1988.

Es curioso que sean precisamente estos distritos electorales, fundamentalmente rurales —en los que la organización de las elecciones resulta sumamente difícil—, donde la participación ciudadana haya sido tan alta. Todo parece indicar que el fraude electoral, aunado a la imposición de candidatos, cerró las vías democráticas y legales y acabó de deteriorar el ambiente político.

Ante esta situación surge la pregunta: ¿el proyecto de autonomía indígena puede ser una solución al problema del campo chiapaneco?; la autonomía, como sostienen sus defensores, mediante la formación de regiones interculturales, ¿solucionará los problemas que se han suscitado en las áreas donde podría aplicarse?

Independientemente del importante lugar que ocupa la petición de autonomía en las demandas de la mayoría de las organizaciones campesinas indígenas, desde el inicio del movimiento armado, el problema es que ésta parece formar parte de lo que podríamos llamar el imaginario colectivo con diferentes significados para cada quien, especialmente para algunos antropólogos, pero también para ciertas organizaciones indígenas.

En la situación por la que atraviesa Chiapas en la actualidad, la autonomía significa en realidad una lucha por el territorio. Sin duda, deriva de las justas demandas de las organizaciones indígenas y campesinas por acceder a la propiedad de la tierra, pero conlleva en sí misma la noción de etnia, pueblo y nación.

El encanto de la autonomía radica, entre otras cosas, en que aparentemente soluciona dos aspectos de la política gubernamental respecto de los indígenas, que han sido criticados reiteradamente: la *asimilación* y la *integración*; sin

embargo, la cuestión es que generalmente la autonomía como proyecto étnico-político está sustentada en la relación etnia-nación, pero en el caso chiapaneco el problema se manifiesta *dentro de las regiones*, donde confluyen intereses de grupos económicos, sociales y políticos distintos. En términos muy sintéticos, de las tres posibilidades de convivencia que existen entre los diferentes grupos socioculturales —exclusión, convivencia e integración— es sumamente probable que en las circunstancias actuales y ante el antagonismo social de la entidad, la implantación de regiones autónomas pudiera derivar en la exclusión o expulsión de la población no indígena. Como lo ha mostrado Margarita Nolasco, los 20 municipios que en mayor o menor medida abarca el movimiento zapatista muestran una gran diversidad en cuanto a sus características y a los grupos sociales que interactúan: finqueros, ganaderos, campesinos medios y minifundistas (pequeños propietarios y ejidatarios). Solamente en la zona bajo control del movimiento armado existen 116 ganaderos y finqueros, 120 comerciantes acaparadores, 41 000 campesinos y 5 000 peones sin tierra, además de otros grupos que se dedican a las artesanías o están ligados al sector servicios. (Nolasco, 1994.)

Pero también se encuentran comunidades como la de Tomás Muntzer de Ocosingo, cuyos integrantes han sido empleados como represores de otros productores de la región. Todos ellos interactúan en el contexto de las relaciones productivas, comerciales y políticas que se entrelazan con las de todo el sector regional y estatal. En dicho contexto, la expulsión de finqueros, rancheros y comerciantes no puede ser la solución de un problema de fondo: es muy alta la posibilidad de que en estas regiones se reproduzca el mismo tipo de relaciones que existían antes del establecimiento de una región autónoma, solamente que con nuevos actores, ahora indígenas. Esta cuestión es difícil de abordar porque encontramos pocos análisis rigurosos sobre el tema. Y es que comúnmente se toman como punto de partida, para sustentar propuestas de regímenes autónomos, postulados o principios sumamente cuestionables y no se realizan estudios específicos para establecer la viabilidad de tales propuestas.

iniciaron como movilizaciones de copreros y de campesinos en defensa de sus productos, predios y aserraderos, y que sufrieron desde su formación la represión inmediata, violencia y carcelaria.

Algunos antropólogos parten de la base de que los indígenas son justos en esencia y fundarán sistemas democráticos e igualitarios; otros, en cambio, piensan que resultará imposible generar un sistema que les permita sobrevivir en forma totalmente autónoma; en realidad, la agudización de los enfrentamientos en el sector agrario del estado no parece dejar mucho margen a los proyectos utópicos.

Una vida realmente democrática en el país debe considerar la igualdad de derechos entre los distintos grupos culturales de las regiones interétnicas, así como la igualdad en términos de relaciones sociales, económicas y políticas entre dichos grupos. Pero estos principios insoslayables parecen poco realistas en las condiciones actuales del país. Desgraciadamente no existen en este momento las condiciones para garantizar relaciones económicas y políticas justas y realmente democráticas, pero tampoco parece posible implantarlas en ínsulas autónomas particulares.

La posibilidad de que grupos culturalmente diferenciados puedan convivir en condiciones de igualdad exige como premisa fundamental que no tengan diferencias económicas y de perspectiva política tan profundas como las que existen en Chiapas. Si bien es indispensable ampliar la independencia política y económica de municipios y comunidades campesinas e indígenas en el país, esto solamente podrá lograrse si existe una política de descentralización del poder político y económico más que una descentralización administrativa formal.

Por tanto, más que insistir en la creación de regiones autónomas, es fundamental garantizar tanto la modificación de la política económica del país hacia los campesinos e indígenas, como profundizar en la aún insuficiente lucha por alcanzar la democracia nacional para dar cabida a los grupos económica y culturalmente diferenciados del país. Insistir en que el problema es y puede solucionarse mediante una estrategia cultural, únicamente hace a un lado los obstáculos que existen pero deja intactas las estructuras de poder existentes y el actual modelo económico. ♦

FUENTE: Tejera, 1996: 299-332. [Extracto.]

Los antecedentes de las zonas rurales, indígenas y campesinas, donde han emergido movimientos armados indican que, antes que la violencia emprendida por estos grupos, existe una violencia previa que habla de la descom-

posición social, de la ausencia de derechos constitucionales, así como de la incapacidad institucional y de la carencia de las vías pacíficas para resolver los problemas y los conflictos. Se trata de zonas donde la violencia regional y local es ejercida cotidianamente por los grupos de poder caciques, al amparo del poder político, policial y militar. Un ejemplo de ello es la impunidad con que actúan en varias de estas zonas las "guardias blancas" y los grupos paramilitares, cuyos miembros se reclutan de entre la misma población local al servicio de los grupos de poder.

En Chiapas, antes del 1º de enero de 1994, se hablaba de más de 100 líderes indígenas y campesinos asesinados en un lapso menor a diez años, además de miles de campesinos indígenas vejados y asesinados cotidianamente por el ejército y por las policías judicial y estatal (3 062 entre 1988 y 1993, según el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro).

En Guerrero, en condiciones muy similares de inestabilidad política y de ausencia de un verdadero Estado de derecho, la violencia, los asesinatos y la corrupción son hechos cotidianos de la vida y la política. Éstos se hicieron públicos otra vez con la matanza de Aguas Blancas en 1995. El surgimiento público del EPR un año después, en el mismo sitio, es clara expresión de que las guerrillas rurales en México se fortalecen en lugares donde hay movimientos sociales previos, incluso de autodefensa, que convergen con organizaciones guerrilleras provenientes de medios urbanos, con formaciones ideológicas específicas.

Las guerrillas en México, por tanto, han tenido como base descontentos e insurrecciones campesinas e indígenas, que pueden o no haber sido influidas por ideologías y políticas determinadas, pero que se han canalizado y expresado a través de la ideología y las posiciones de las organizaciones políticas y guerrilleras con las que se han vinculado para formar un movimiento armado.

En el medio rural los lazos familiares actúan como factores decisivos en la cohesión y en la solidaridad que provee, encubre y protege a los elementos humanos y los recursos es-

tratégicos que participan de los movimientos armados.

Por ello, con las estrategias de contrainsurgencia no sólo se ataca a los grupos guerrilleros sino al grueso de la población civil que los ampara, en guerras de baja intensidad. Son parte de las acciones contra tales movimientos armados: el asalto a poblaciones enteras; el arrasamiento de territorios; rancherías o pequeñas comunidades; la desinformación; el cerco militar que impide el traslado de víveres, medicinas y personas; la militarización y el acosamiento que impide a la población desarrollar sus actividades productivas; la persecución judicial, la derrama discriminada de recursos para el desarrollo y para la atención social; la violación permanente de derechos humanos; las agresiones contra mujeres; y las políticas para propiciar o acentuar las discrepancias internas entre pobladores y organizaciones locales y regionales. Dramáticamente, la matanza de Acteal, perpetrada en diciembre de 1997 por grupos paramilitares, y en la que fueron asesinadas 45 personas, principalmente mujeres y niños, así como las muertes de civiles que le han seguido a manos de las fuerzas de seguridad del estado de Chiapas son expresión de lo dicho.

Hoy, la guerra de baja intensidad y las acciones militares de prevención contra los movimientos armados se extienden por todo el país. Se concentran en las regiones eminentemente

Cuadro 6.1. Grupos paramilitares que actúan en Chiapas

Región	Grupo paramilitar
Norte y Selva	Chinchulines
	Justicia Social
	Desarrollo, Paz y Justicia
Centro	Alianza Fray Bartolomé de los Llanos
	Fuerzas Armadas del Pueblo
Altos	Máscara Roja
	Comando Especial
Sierra	Los Orantes
Todo el territorio de los anteriores	Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista (coordinador interno de los anteriores)

Cronología del conflicto armado en el estado de Chiapas de 1991 a enero de 1998

NOVIEMBRE 1991

- 31 Descubrimiento de un campamento de entrenamiento del EZLN por parte del ejército en el poblado de Quintana Roo, Chiapas.

MAYO 1993

- * Primer enfrentamiento armado entre militares y zapatistas en Corralchen.

JUNIO 1993

- 6 El ejército habla de la presencia de guerrilleros en el estado de Chiapas e implementa la búsqueda en comunidades indígenas de los mismos.
- 25 El secretario de Gobernación, Patrocinio González Blanco Garrido, desmiente la presencia de grupos guerrilleros en el estado de Chiapas.

JULIO 1993

- 13 Indígenas campesinos toman la presidencia municipal en Ocosingo, Chiapas, en protesta por las agresiones y los arrestos de que son objeto por parte de militares y judiciales.

ENERO 1994

- 1 Irrumpe el EZLN en algunos municipios de Chiapas y emite la Primera Declaración de la Selva Lacandona donde se declara la guerra al gobierno y se pide la dimisión del presidente de la República.
- 2 Enfrentamiento entre los efectivos del EZLN y el ejército federal.
- 4 Arrecian los combates en Chiapas, aviones y helicópteros del ejército efectúan intensos bombardeos sobre posiciones del EZLN.
- 5 Continúan los bombardeos en Los Altos. Poblaciones enteras se desplazan en busca de refugio.
- 6 Cesan los bombardeos en San Cristóbal e inician en Tenejapa, distante a 35 kilómetros.
- 7 Continúan los combates y bombardeos en Tenejapa.
- 10 Jorge Carpizo sustituye al secretario de Gobernación Patrocinio González Blanco Garrido.
- 12 Nombramiento de Manuel Camacho Solís por parte del presidente Carlos Salinas de Gortari como comisionado para negociar la paz en Chiapas.
- El Ejecutivo ordena al ejército federal el cese al fuego.
- 16 El Ejecutivo anuncia una amnistía para quienes intervinieron en el alzamiento zapatista del 1º al 15 de enero.

- 17 El EZLN entrega su propuesta de paz a Manuel Camacho Solís.

- 18 Renuncia el gobernador sustituto Elmar Setzer y lo suple el priista Javier López Moreno.

El subcomandante Marcos dice no haber recibido comunicación escrita alguna sobre la iniciativa de ley de amnistía.

- 20 La Cámara de Diputados aprueba la ley de amnistía. El comisionado para la paz anuncia la decisión presidencial de retirar todas las tropas de la Selva Lacandona y de poblaciones donde se produjo el conflicto. El subcomandante Marcos habla de que hay violaciones del cese al fuego por parte del ejército federal. El ejército federal irrumpió en la cabecera municipal Oxchuc, llevándose a más de 12 civiles acusados de pertenecer al EZLN.

- 24 El EZLN convoca al comisionado para la paz Manuel Camacho Solís y al obispo Samuel Ruiz a iniciar los trabajos encaminados al diálogo público por la paz.

- 27 Partidos políticos y gobierno exhortan al EZLN a integrarse a la vida política del país.

FEBRERO 1994

- 2 El Ejecutivo anuncia que destinará 2.2% del gasto social presupuestado a Chiapas. El subcomandante Marcos ratifica su disposición de establecer un diálogo. El EZLN acepta la propuesta del comisionado para la paz y el gobierno declara a San Miguel, Ocosingo, Guadalupe Tepeyac y Las Margaritas "zonas francas", libres de elementos armados.

- 13 El subcomandante Marcos explica la desconfianza estratégica del EZLN frente al inminente diálogo de paz.

- 20 Se inician en San Cristóbal las jornadas para la paz y la reconciliación.

MARZO 1994

- 2 Concluye la primera etapa de la negociación por la paz y los rebeldes se retiran para consultar a las comunidades indígenas.

JUNIO 1994

- 10 El subcomandante Marcos emite la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, en la que convoca a una Convención Nacional Democrática.

11 Después de la consulta a las comunidades indígenas chiapanecas, el EZLN rechaza la propuesta de paz del gobierno federal y da por terminado el diálogo de San Cristóbal.

16 Renuncia Manuel Camacho Solís como comisionado para la paz y el presidente Salinas designa en su lugar a Jorge Madrazo Cuéllar.

AGOSTO 1994

6 Se inicia la Convención Nacional Democrática en el poblado de Guadalupe Tepeyac, auspiciada por el EZLN.

21 Gana la gubernatura por Chiapas el priista Eduardo Robledo, iniciándose protestas por parte del PRD.

OCTUBRE 1994

13 El obispo Samuel Ruiz lanza una propuesta para formar una Comisión Nacional de Intermediación (Conai) con el fin de establecer un nuevo diálogo en Chiapas.

NOVIEMBRE 1994

28 Renuncia Jorge Madrazo como comisionado para la paz en Chiapas sin haber hablado con alguien del EZLN y se reintegra como presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

DICIEMBRE 1994

1 Ernesto Zedillo toma posesión de la presidencia de la República y declara: "No habrá violencia en Chiapas por parte del gobierno".

8 Eduardo Robledo toma posesión como gobernador del estado de Chiapas.

12 El subcomandante Marcos emite un comunicado en el que advierte la pronta reanudación de las hostilidades.

14 El presidente electo Ernesto Zedillo propone la creación de una comisión mediadora compuesta por legisladores (2 del PRI, 2 del PRD, 2 del PAN y 1 del PT), a la que se denomina Comisión de Concordia y Pacificación.

18 Son tomadas pacíficamente 38 cabeceras municipales por el EZLN.

ENERO 1995

1 El subcomandante Marcos celebra el primer aniversario del alzamiento del EZLN y emite la Tercera Declaración de la Selva Lacandona.

FEBRERO 1995

1 Exhorta Gobernación al EZLN a reanudar el diálogo en Chiapas.

9 El presidente Zedillo, mediante transmisión televisiva y radiofónica, revela que el líder armado del EZLN se llama Rafael Sebastián Guillén y ordena a la PGR y al ejército capturarlo. Se ordena la captura de la dirigencia del EZLN, integrada por Fernando Yáñez "Germán",

Jorge Javier Eliorriaga Berdegué "Vicente", Jorge Santiago "Santiago", Silvia Fernández Hernández "Soñía o Gabriela".

El EZLN declara una "alerta roja", mina los accesos a la Selva Lacandona y tiende trampas para evitar el paso de las tropas, informa el capitán insurgente Lucio.

10 El ejército mexicano penetra el cerco en las zonas de alta influencia del EZLN en busca de Rafael Sebastián Guillén. Un grupo militar es emboscado en el municipio de Las Margaritas donde muere el coronel de infantería Hugo Manterola Cedillo.

14 Renuncia el gobernador Eduardo Robledo y lo sustituye Julio César Ruiz Ferro.

15 El EZLN acepta reanudar negociaciones con la condición de que el ejército se retire de las zonas ocupadas.

19 El procurador general de la República, Antonio Lozano Gracia, señala que las órdenes de aprehensión giradas en contra del EZLN "están vivas".

20 El presidente de la CNDH, Jorge Madrazo, admite que el ejército violó los derechos humanos de algunos presuntos zapatistas detenidos.

El subcomandante Marcos acusa al gobierno federal de romper el diálogo e iniciar la ofensiva militar.

MARZO 1995

8 El Congreso aprueba la ley de amnistía para Chiapas que entra en vigor cuatro días después.

15 El presidente Zedillo ordena al ejército salir de poblados chiapanecos, eliminar rehenes y restablecer el libre tránsito. Suspende órdenes de aprehensión contra presuntos zapatistas.

24 El EZLN sugiere reanudar el diálogo en Ciudad Universitaria, las oficinas de la ONU, la Basílica de Guadalupe o la Catedral Metropolitana.

ABRIL 1995

5 El gobernador de Chiapas, Julio César Ruiz Ferro, advierte que no es procedente la sugerencia zapatista ya que si el conflicto se generó en Chiapas es en este estado donde debe solucionarse.

8 El EZLN propone que el diálogo se realice en San Andrés Larráinzar.

El general Mario Renán Castillo, comandante de la séptima región militar, compromete al ejército a ser prudente para permitir que el encuentro tenga resultados positivos en favor de la paz.

9 El EZLN y el gobierno firman en Ocosingo la Declaración Conjunta de San Miguel, en la cual ambas partes

- se comprometen "al cabal cumplimiento del Protocolo de Bases para el Diálogo y la Negociación y Pacificación con Justicia y Dignidad".
- 20 En un comunicado, el EZLN presenta su disposición para sentar las bases de una solución definitiva al conflicto chiapaneco.
 - 21 Se inician en San Andrés Larráinzar las conversaciones para la paz.
 - 24 El comandante David advierte: "El EZLN no vino a rendirse, sino a buscar el camino del diálogo y la negociación para encontrar una paz con justicia y dignidad".

MAYO 1995

- 14 Primer día efectivo de negociaciones entre la dirigencia rebelde y los enviados del gobierno federal. No se llega a ningún acuerdo.

JUNIO 1995

- 11 Se llega al primer acuerdo entre gobierno y EZLN.

JULIO 1995

- 3 Emilio Chuayffet es nombrado secretario de Gobernación.
- 5 Se reanudan las conversaciones en medio de acusaciones mutuas.
- 6 Se redactan los acuerdos del 11 de junio de 1995 y el formato del diálogo. El EZLN adelanta algunas propuestas para avanzar en las pláticas de paz.

AGOSTO 1995

- 28 Computado 33% de las mesas de una consulta pública, se informa que existe respaldo para que el EZLN se convierta en fuerza política. En San Cristóbal, 66% vota a favor de que el EZLN se convierta en un partido político.

SEPTIEMBRE 1995

- 3 El presidente Zedillo pide que el EZLN participe en la política nacional como una fuerza más y gira instrucciones al secretario de Gobernación para que el EZLN intervenga en la reforma del Estado.
- 11 Se despeja la tensión en Chiapas al informarse que se encuentra a punto de firmarse el primer acuerdo EZLN-gobierno.
- 12 Se firma el acuerdo. "Un primer paso", dice el EZLN; empate técnico, señala el gobierno.

OCTUBRE 1995

- 17 Se da a conocer que el PRI gana 48.5, el PRD, 31.5 y el PAN 13%, de los votos en las elecciones de Chiapas.
- 24 La PGR informa de la captura de Fernando Yáñez Muñoz, presunto comandante "Germán", a quien se iden-

tifica como el jefe máximo y creador del grupo insur gente EZLN.

Los zapatistas se retiran del diálogo y se declaran en "alerta roja" ante la detención.

- 26 Todo apunta a que el gobierno dejará en libertad a Yáñez Muñoz.

- 27 La PGR retrocede y retira cargos contra "Germán".

NOVIEMBRE 1995

- 9 El subcomandante Marcos pide apoyo para crear una nueva fuerza política con base en el EZLN.

ENERO 1996

- 1 El EZLN lanza su Cuarta Declaración de la Selva Lacandona en la celebración de su segundo aniversario y pide a los mexicanos integrar el Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) que será la organización cívico-política del EZLN.

- 2 Se inician los trabajos del Foro Nacional Indígena convocado por el EZLN; participan más de 400 delegados de todas las etnias del país.

- 9 El subcomandante Marcos entrega su aportación para la reforma del Estado y advierte: "Si el FZLN fracasa, la propuesta de paz también".

- 14 En San Andrés Larráinzar, Chiapas, el gobierno se niega a cualquier cambio al artículo 27, pero coincide con el EZLN en 80% de los puntos para reformar la Constitución.

- 18 El gobierno le propone al EZLN que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establezcan: *a)* los derechos políticos, para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno con respeto de sus tradiciones; *b)* los derechos de jurisdicción electoral para que se acepten por ley sus sistemas de cargos y de solución interna de conflictos, con respeto de los derechos humanos.

- 19 Se firman los acuerdos finales del diálogo de San Andrés que comprenden: *a)* reconocer y atender las profundas desigualdades socioeconómicas que enfrentan los pueblos indígenas; *b)* impulsar una reforma institucional trascendente que exprese los principios de un nuevo trato gubernamental con los pueblos indígenas y *c)* fomentar un renovado orden social, jurídico y político que propicie el desarrollo y la vigencia de los derechos que se reconoce a los pueblos indígenas, entre los aspectos más importantes.

- 29 En Acapulco, Chiapas, queda integrado el Frente de Liberación Nacional con la participación de 269 organi-

zaciones y con respaldo del EZLN y del ex candidato presidencial Cuauhtémoc Cárdenas, entre otros.

FEBRERO 1996

- 14 El EZLN y el gobierno ratifican los tres primeros y únicos Acuerdos de San Andrés Larráinzar sobre cultura y derechos indígenas; incluyen un marco constitucional de autonomía, la elección de autoridades municipales por usos y costumbres y la promoción ante el Congreso de Chiapas de una iniciativa de ley de justicia y de desarrollo agrario.
- 16 El EZLN acepta las propuestas del gobierno federal de llevar a cabo un nuevo pacto social y reformar los artículos 4^a y 115. Los planteamientos más generales de los Acuerdos de San Andrés son: *a)* establecer un nuevo pacto social, una nueva relación entre el Estado, la sociedad y los indígenas, con base en los siguientes principios: respeto a la diferencia, reconocimiento de las identidades indígenas como componentes intrínsecos de nuestra nacionalidad y aceptación de sus particularidades como elementos constitutivos de nuestro orden jurídico; *b)* impulsar una reforma institucional profunda basada en la participación de los pueblos indígenas como actores principales de su desarrollo; *c)* reconocer y atender los rezagos y las necesidades de carácter social, económico y político de los pueblos indígenas y *d)* promover los cambios legales e institucionales en Chiapas que permitan alcanzar soluciones de fondo a los problemas que viven las comunidades indígenas del Estado.

MARZO 1996

- 19 La Cocopa entrega al Congreso los primeros acuerdos y pronunciamientos firmados entre el gobierno federal y el EZLN.
- 20-25 Se realizan dos fases de negociaciones entre el EZLN y el gobierno sobre el tema de democracia y justicia; las partes dan a conocer sus convergencias y divergencias sobre las formas de democratizar al país.

MAYO 1996

- 5 El EZLN se declara en "alerta roja" debido a la condena de Javier Elorriaga y Sebastián Entzin. El subcomandante Marcos lanza la convocatoria para el Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo que reunirá en Chiapas a personajes de todo el mundo.
- 20 El presidente Ernesto Zedillo Ponce de León da a conocer a secretarios de Estado, gobernadores y sociedad

en general, los resultados de la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena. Instruye a las secretarías de Estado a presentar un programa urgente de trabajo orientado hacia los pueblos indígenas en los siguientes tres meses.

JUNIO 1996

- 6 La liberación de Javier Elorriaga y Sebastián Entzin abre las puertas para un nuevo encuentro entre los negociadores.
- 9 El subcomandante Marcos anuncia la reapertura de la mesa de negociaciones al término de una reunión con la delegación de la Cocopa, señalando que el Foro de Democracia y Justicia se llevará a cabo del 30 de junio al 6 de julio del año en curso.
- 29 Despues de la aparición del Ejército Popular Revolucionario el 28 de junio en la conmemoración del primer aniversario de la matanza de Aguas Blancas, el EZLN niega vínculos con el EPR.

JULIO 1996

- 8-17 Se reanudan las pláticas en Chiapas y se pactan nuevas reglas, entre las que se incluyen la que determina que ninguna de las partes podrá romper el diálogo. El EZLN califica de insuficiente la propuesta de la delegación gubernamental, mientras que ésta considera positivo el encuentro.

AGOSTO 1996

- 6-11 Se realiza un encuentro entre el EZLN y el gobierno que concluye sin resoluciones. Se acuerda para el 4 de septiembre la próxima cita.

SEPTIEMBRE 1996

- 2 Anuncian los zapatistas que no acudirán a la reunión convenida para el 4 de septiembre en San Andrés.
- 20 La Conai entrega a las delegaciones zapatistas y gubernamentales un plan de emergencia y de fondo para reanudar las negociaciones.

NOVIEMBRE 1996

- 1 La Cocopa se reúne con el secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, para conocer la iniciativa de ley sobre derechos y cultura indígenas.
- 26 Se inaugura la reunión tripartita EZLN-Conai-Cocopa
- 29 La Cocopa, al concluir la redacción de la propuesta de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, plantea firmar la paz en Chiapas el 1º de enero de 1997.
- La Cocopa presenta una propuesta al EZLN y al gobierno.
- 30 Los zapatistas aceptan la propuesta de la Cocopa.

DICIEMBRE 1996

- 19 El EZLN recibe la contrapropuesta del Ejecutivo Federal a la iniciativa de la Cocopa.

ENERO 1997

- 1 Se cumplen tres años del levantamiento armado del EZLN en Chiapas y cuatro meses de la suspensión del diálogo directo por la paz en esa región.
- 11 Advierte Marcos que el EZLN no renegociará los Acuerdos de San Andrés ya que la propuesta gubernamental es un incumplimiento de los acuerdos de paz, pues éstos no satisfacen los reclamos indígenas.
- 20 El EZLN reporta un aumento de tropas del ejército mexicano en Las Cañadas.

MARZO 1997

- 14 Se enfrentan policías y campesinos en el norte de Chiapas.

ABRIL 1997

- 19 Se enfrentan zapatistas y priistas en Las Margaritas.
- 27 La Secretaría de Gobernación anuncia que Pedro Joaquín Coldwell será el nuevo delegado para el diálogo y la paz en Chiapas en sustitución de Marco Antonio Bernal.

MAYO 1997

- 18 El Ejército Zapatista de Liberación Nacional advierte a las autoridades estatales y federales y al PRI que no permitirá "una agresión más" contra militantes o simpatizantes zapatistas. "Con agresiones, el gobierno intenta justificar la militarización en Chiapas", dice el subcomandante Marcos.

JUNIO 1997

- 1 El ejército mexicano amplía su presencia en Chiapas y Guerrero.
- 30 Aumenta la violencia y se da un enfrentamiento entre grupos políticos en Sabanilla que deja un muerto y cuatro heridos.

AGOSTO 1997

- 28 Se cumple un año de que el EZLN suspendió el diálogo de San Andrés, que desde mediados de abril de 1995, mantenía con el gobierno federal.

SEPTIEMBRE 1997

- 13 Se inician los trabajos del Congreso para fundar el Frente Zapatista de Liberación Nacional, que, de acuerdo con la Cuarta Declaración de la Selva Lacandona, será una organización civil y pacífica. Precisa el subcomandante Marcos que el EZLN no formará parte de este frente.
- 16 Se funda el FZLN. Su primera campaña será por la paz, la justicia, por los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y contra la militarización.

Reitera Gobernación su voluntad para continuar las negociaciones. El presidente Zedillo llama al diálogo.

- 17 Presuntos militantes priistas queman 17 casas en Los Chorros. Se detiene a 17 personas. Son desplazadas 60 familias hacia Narangatik.
- Pide el representante del gobierno en el proceso de pacificación, Pedro Joaquín Coldwell, sustituir los Acuerdos de San Andrés.
- 25 La Cocopa se pronuncia por respaldar los Acuerdos de San Andrés.

OCTUBRE 1997

- 1 El presidente Zedillo visita Los Altos de Chiapas y pide al EZLN reiniciar el diálogo. Es la primera visita de un presidente a la zona en los últimos 20 años.
- 3 Presuntos paramilitares matan a cuatro miembros de una familia en Pantelhó, usan armas de alto calibre y machetes.
- 4 Se dan ataques paramilitares en Los Chorros y en La Esperanza. Queman casas de 52 familias.
- 15 Dos campesinos mueren y tres son gravemente heridos en Tzanembolon. Huyen más de 450 personas.
- 27-28 Militantes priistas agrede a simpatizantes zapatistas de Chimix.

NOVIEMBRE 1997

- 4 Ocurre un atentado contra Samuel Ruiz y Raúl Vera. Se señala a la organización priista Paz y Justicia como la responsable.
- 9 El subcomandante Marcos afirma que se prepara una solución militar por parte del gobierno para el conflicto chiapaneco.
- 10 Se da una agresión de presuntos militantes priistas y cardenistas en Yibeijoj.
- 17 Grupos de presuntos priistas agrede y roban en Acteal.
- 17-20 Priistas de Chenalhó queman 40 casas de simpatizantes del EZLN y masacran a indígenas.
- 22 El gobierno autónomo de Chenalhó llama a "un diálogo urgente" que incluye a zapatistas, priistas, autoridades municipales, estatales y federales, a la Comisión de Concordia y Pacificación y la Comisión Nacional de Intermediación para frenar la "ola de violencia y muerte" que se da en la región.
- 23 Poco más de 4 500 indígenas de 11 de las 33 comunidades de Chenalhó son obligados a abandonar sus casas y poblados debido a la violencia desplegada por paramilitares.
- 25 Grupos paramilitares queman casas en Chenalhó; orga-

nizaciones no gubernamentales denuncian que llevan siete días de ataques a comunidades.

El presidente de la Cocopa, Pedro Joaquín Coldwell, manifiesta que la paz en Chiapas está lejana; no hay contacto con los zapatistas, sólo se mantiene intercambio de opiniones por medio de la prensa. Grupos de paramilitares queman casas de refugiados en Acteal.

28 En un comunicado el subcomandante Marcos plantea las condiciones para reiniciar las pláticas de paz.

29 El subcomandante Marcos declara que la Cocopa debe exigir al gobierno cumpla los Acuerdos.

El gobernador del estado, Julio César Ruiz Ferro, entrega a la Cocopa un informe sobre la zona norte de Chiapas: acusa a religiosos y al EZLN de la violencia.

DICIEMBRE 1997

2 El obispo Samuel Ruiz advierte que mientras no se detenga la violencia en Chiapas no se reanudará el diálogo por la paz.

La Cocopa señala que es posible reanudar el diálogo si el gobierno retira objeciones a la iniciativa de ley sobre derechos y cultura indígena.

11 Los ayuntamientos rivales de Chenalhó firman un acuerdo de no agresión.

El secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, afirma que el gobierno está dispuesto a reiniciar el diálogo con el EZLN y establece que los Acuerdos de San Andrés no se renegociarán. El FZLN responde que "no sirve hablar del diálogo si a la par se practica la guerra sucia". Policías estatales caen en una emboscada en el municipio de Bella Vista.

22 Grupos paramilitares acribillan a indígenas de la comunidad de Acteal en Chenalhó, dejando un saldo de 45 personas muertas y 11 gravemente heridas, la mayoría mujeres y niños.

23 En medio de un reclamo generalizado sobre la desaparición de poderes en Chiapas, el presidente Ernesto Zedillo le ordena al procurador Jorge Madrazo Cuéllar atraer al fuero federal el asunto de la matanza de Acteal y llegar hasta las últimas consecuencias en el castigo de los culpables.

25 Mientras la PGR toma la declaración del secretario general del gobierno de Chiapas, Homero Tovilla Cristiani, acusado de negligencia, un grupo de indígenas que iban al entierro de las víctimas de Chenalhó, detienen a los agresores.

El subcomandante Marcos da a conocer un primer co-

municado sobre los acontecimientos de Chenalhó, en el que acusa de los hechos al gobierno federal.

26 La PGR divulga que los asesinos pertenecen a grupos simpatizantes del PRI y del partido cardenista. Asimismo, afirma que la masacre fue por un conflicto intercomunitario.

El subcomandante Marcos revela que los acontecimientos de Chenalhó son el resultado de un plan contrainsurgente que tiene como objetivo enfrentar a indígenas antizapatistas contra indígenas zapatistas.

27 La PGR consigna al alcalde priista de Chenalhó y a 23 personas más. Mientras tanto cerca de 4 000 desplazados huyen hacia Polhó.

28 El gobierno federal responde al subcomandante Marcos y dice que sus afirmaciones "no se apegan cabalmente a la realidad".

30 El juez segundo de distrito, Alejandro Navarro Farrera, dicta acto de formal prisión a 23 detenidos por lo que suman ya 39 los acusados de la matanza en Acteal.

Indígenas zapatistas impiden que tropas del ejército se instalen en el paraje de Tibo.

ENERO 1998

1 Celebración del cuarto año del levantamiento zapatista, frente a una sorpresiva escalada militar que lleva a tropas del ejército a tratar de posesionarse de áreas en el enclave zapatista; cientos de mujeres indígenas se enfrentan e increpan a los soldados para expresar el repudio de sus pueblos hacia la militarización del estado.

3 Emilio Chuayffet deja Gobernación y es sustituido por Francisco Labastida Ochoa, quien declara que atenderá en forma prioritaria la pacificación en Chiapas mediante la culminación de los Acuerdos de San Andrés. El EZLN afirma que el ejército organiza y entrena a paramilitares.

4 Francisco Labastida Ochoa anuncia un desarme profundo en Chiapas, pero aclara que "el desarme no incluye al EZLN".

7 El gobernador de Chiapas, Julio César Ruiz Ferro, renuncia y es nombrado como sustituto al también priista Roberto Albores Guillén.

9 El presidente Zedillo señala que en Chiapas "hay grupos que obstaculizan deliberada y sistemáticamente la presencia de las instituciones de la República, para luego culparlas tanto de la falta de atención a la población más necesitada como de omisión en tragedias como la de Acteal".

- El titular de Gobernación, Francisco Labastida Ochoa, reitera que está dispuesto a entrevistarse con Marcos "si ello contribuye en verdad al proceso".
- 10 El comandante de la séptima región militar, José Gómez Salazar, acusa al obispo Samuel Ruiz de estar involucrado con el EZLN.
- 11 La Cocopa demanda el retiro militar de zonas zapatistas.
- 12 Designa Labastida Ochoa a Emilio Rabasa Gamboa como nuevo coordinador del diálogo para las negociaciones en Chiapas.
- 13 Marchas y condenas mundiales a la matanza de Acteal.
- 14 El subcomandante Marcos asegura que el EZLN está dispuesto a resistir el acoso del gobierno.
- 24 Gobernación manifiesta que están vigentes los principios pactados con el EZLN para el diálogo.
- En Yucatán el presidente Zedillo rechaza la violencia e injerencia externa en Chiapas y plantea el diálogo y la negociación como vías para la paz, exponiendo lo que el gobierno federal acepta y rechaza para lograrla.
- 26 La Secretaría de Gobernación anuncia cinco elementos básicos y 12 líneas de estrategia para solucionar el conflicto en Chiapas.
- 29 Asesinan en Tuxtla Gutiérrez a Rubicel Ruiz Gamboa, líder de la Asamblea Estatal Democrática del Pueblo Chiapaneco y militante del PRD.
- 31 El subcomandante Marcos dice que el EZLN no renegociará los Acuerdos de San Andrés.
- 2 Se hace pública la firme voluntad de cumplir los Acuerdos de San Andrés por parte de la Secretaría de Gobernación.
- 3 Recibe la Cocopa cuatro observaciones oficiales a la iniciativa sobre derechos, autonomía y cultura indígenas.
- 7 El titular de la PGR, Jorge Madrazo Cuéllar, advierte que es grave la presencia de extranjeros en Chiapas.
- 12 Acuden a Chiapas 200 observadores internacionales.
- 13 Recibe el EZLN las 27 cuartillas en las que el gobierno federal propone "las cuatro observaciones a la iniciativa sobre derechos, autonomía y cultura indígenas".
- 16 El EZLN exige al gobierno federal respetar los Acuerdos de San Andrés y la iniciativa de la Cocopa sobre derechos y cultura indígenas.
- 18 Francisco Labastida Ochoa declara que son irrenunciables las cuatro observaciones a la iniciativa de la Comisión de Concordia y Pacificación.
- 19 El gobierno federal "asume un papel poco prudente, inoportuno y lamentable" declara la Cocopa respecto a su posición sobre las cuatro observaciones que hizo a la propuesta de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas.
- 20 El presidente Zedillo declara que el ejército no reprimirá a los hermanos indígenas.
- Los zapatistas denuncian al grupo de observadores internacionales que hay un clima de guerra.

FEBRERO 1998

- 1 Gobernación pide al EZLN sea retomado el diálogo para la paz y advierte que nunca se han propuesto negociaciones secretas o ilegítimas.

FUENTES: Ceceña, *et al.*, 1995: 151-156; INI, 1997a: 1-74; Rodríguez, N., 1998; Sipro, 1994: I, 9-58 y II, 1-62; "Sucesos", 1998: 18-19; "Todo empezó en...", 1997: 3-12.

mente indígenas, pero están también en todos aquellos sitios donde hay movilizaciones sociales y organización de la población civil. Su contraparte son los aproximadamente 14 movimientos armados que hay en todo el país (según datos del Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Armados).

Después de los movimientos armados, cualquiera que sea la vía para la pacificación (la negociación o el aniquilamiento), queda en las regiones el grave problema de la reconciliación entre simpatizantes y partícipes de las luchas armadas y los que nunca estuvieron de acuerdo con esa forma de lucha, o dejaron de estar-

lo en el proceso. Éste es un problema crucial y de largo plazo que enfrentan los pobladores indígenas y campesinos de las regiones donde han emergido estos procesos armados.

Hay que decir, sin embargo, que las diferencias, entre individuos, familias, comunidades y organizaciones que optan por la vía armada y las que no, existen desde antes que las disputas sean empleadas por el gobierno como estrategia contrainsurgente, por lo que permanecen el conjunto de la vida cotidiana de los pueblos y regiones donde existe una guerrilla. La división, el conflicto y la disputa por el control de los espacios territoriales, sociales,

culturales, políticos y aun familiares ocupan, por tanto, un lugar importante en los procesos previos a la emergencia de una guerrilla, durante su existencia y aun en los tiempos posteriores a ella. Un ejemplo significativo de los momentos de convergencia, ruptura y conflicto entre organizaciones de diferente tipo en una región es precisamente el de la ARIC, la Unión de Uniones de Las Cañadas y el EZLN; organizaciones que, si bien estuvieron en estrecha convergencia en un principio, a tal grado que a finales de los ochenta casi todos los miembros de la ARIC participaban en el EZLN, para el momento del levantamiento armado en 1994 se expresaron discrepancias que condujeron a la división de la ARIC en la “oficial” y la “independiente”, y a la confrontación pública y permanente de la oficial con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Otro ejemplo más lo constituyen las 40 000 personas que huyeron de la zona zapatista al iniciarse la guerra contra el gobierno federal (un aspecto sobre el que hay que estar atentos es el papel que desempeñen los grupos de las policías comunitarias,

que, en octubre de 1995, se armaron en Guerrero —en Malinaltepec y San Luis Acatlán— para la autodefensa, por decisión comunitaria pero con reconocimiento y apoyo del gobierno del Estado y del ejército mexicano).

De esta manera, tras el surgimiento del Ejército Zapatista en Chiapas, de su arraigo entre la población regional, y también de los conflictos que enfrenta con otras organizaciones locales y regionales, hay procesos muy complejos. Están, por ejemplo, la labor organizativa y concientizadora que por décadas efectuó la diócesis de San Cristóbal de Las Casas; los procesos organizativos campesinos e indígenas que lucharon también durante años por su tierra, producción y desarrollo; el movimiento magisterial democrático; la violencia permanente ejercida por los grupos de poder locales y regionales en contra de esos procesos; la labor proselitista de diversas organizaciones externas, entre ellas las Fuerzas de Liberación Nacional, Línea Proletaria, Unión del Pueblo, PSUM-CIOAC y PST; el crecimiento demográfico, la emigración de casi 80 000 refugiados

Cuadro 6.2. Grupos armados que operan en el país desde 1994

<i>Grupo armado</i>	<i>Estados de operación</i>
Ejército Zapatista de Liberación Nacional	Chiapas, con frentes de acción en el centro y norte del país
Ejército Popular Revolucionario	Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Estado de México, Puebla, Tamaulipas, San Luis Potosí, Guanajuato y Michoacán
Ejército Revolucionario Insurgente Popular	Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua y Durango
Comando Clandestino Indígena de Liberación Nacional	Oaxaca
Ejército Clandestino Indígena de Liberación Nacional	Chihuahua
Fuerzas Armadas Clandestinas de Liberación Nacional	Oaxaca, Chiapas y Guerrero
Comando Armado Revolucionario del Sur	Guerrero
Ejército de Ajusticiamiento Genaro Vázquez	Guerrero
Ejército Insurgente de Chilpancingo	Guerrero
Ejército de Liberación de la Sierra del Sur	Guerrero
Ejército de Liberación del Sur	Guerrero
Ejército de Liberación José María Morelos	Guerrero
Fuerzas de Liberación para los Pueblos Marginados de Guerrero	Guerrero
Movimiento Popular Revolucionario	Guerrero

Cuadro 6.3. Desplazados de las zonas Los Altos y Norte de Chiapas, 1995-1997

Municipio	Lugares de desplazamiento	Lugares de refugio	Cantidad	Perfil político
ZONA DE LOS ALTOS				
Chenalhó	Chemix	En la 4a. fracción	77	Bases de apoyo del EZLN
Chenalhó	Esperanza	Acteal	35	Bases de apoyo del EZLN
Chenalhó	Tzanembolom	Orillas de la comunidad	80	Bases de apoyo del EZLN
Chenalhó	Los Chorros	Xópel	1 222	Bases de apoyo del EZLN
	Jibelijoj			
	Yashjemel			
Chenalhó	Joveltic	Tulanctic 5a. fracción	28	Bases de apoyo del EZLN
Chenalhó	Yibelijoj	Pocomichin	736	Bases de apoyo del EZLN
	Yashjemel			
	Centro			
	Los Chorros			
	Barrio Chuchtic			
Chenalhó	Tzajalucum	Pechiquil	17	Las Abejas
Chenalhó	Tzanembolom	Tzajalchen	32	Las Abejas
Chenalhó	Canolal	Tzajalchen	27	Las Abejas
Chenalhó	Acteal	Polhó	6 013	Bases de apoyo del EZLN
	Pechiquil			
	Yibelijoj			
	Shkumumal			
	Tzanembolom			
	Chemix			
	Bajoveltik			
	La Esperanza			
	Aurora Chica			
	Tzajulucum			
Chenalhó	Tzajulucum	La Nueva Primavera	150	Las Abejas
	Los Chorros	en San Cristóbal		
	Puebla	de Las Casas		
	Acteal			
Chenalhó	Acteal	Instalaciones	40	Las Abejas
	Canolal	de las Regiones		
		Autónomas		
		Pluriétnicas		
Chenalhó	Los Chorros	RAP, antes INI	300	PRI
	y Canolal	en San Cristóbal		
Chenalhó	Tzajalucum	Acteal, incluidos	400	Las Abejas
	Quextic Centro	los retomados		
	Poblado Quextic			
Chenalhó	Canolal	Albergue	36	Las Abejas
		"Don Bosco"		

Cuadro 6.3. Concluye

Municipio	Lugares de desplazamiento	Lugares de refugio	Cantidad	Perfil político
ZONA NORTE				
Sabanilla	Los Mayos	Catarina	600	PRD
Sabanilla	Bebedero	Unión Juárez	200	PRD
Sabanilla	Jesús Carranza	Unión Hidalgo	500	PRD
Sabanilla	Cristóbal Colón	Unión Juárez	200	PRD
Sabanilla	Quintana Roo	Providencia	350	PRD
Sabanilla	Paraíso	Asunción Huitiupán	650	PRD
Sabanilla	Emiliano Zapata	Sushupá	150	PRD
Sabanilla	Chilintiel	Sushupá	10	PRD
Sabanilla	Pasijá de Morelos	Frontera	50	PRD
Sabanilla	Sushupá	Refugio Temporal	600	PRD
Tila	Aguascalientes	Usipá	288	PRD
	Pantienejá	Misopá		
	Susuclumil	Chunal		
	Tzaquil	Masojá		
		Shucjá		
Tumbalá	Emiliano Zapata	Chulakhó	180	Base. de apoyo del EZLN y PRD
Tila y Sabanilla	Varias comunidades de ambos municipios desplazados del 27 de diciembre de 1997	Raya Zaragoza		Bases de apoyo del EZLN y PRD
Salto de Agua	Progreso	Aguas Blancas	1 000	
		Oxolotán		
		Jesús Carranza		
		Salto de Agua	*	
Subtotal (zona de Los Altos)			9 193	
Subtotal (zona Norte)			4 778	
TOTAL (ZONA DE CONFLICTO)			13 971	

FUENTE: Datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, basados en denuncias y testimonios recopilados por la Comisión Nacional de Intermediación en Chiapas entre 1995 y 1997.

*No se incluyeron 22 familias de las que se desconocía el número de miembros.

guatemaltecos; la contratación en las fincas cafetaleras de entre 15 000 y 30 000 trabajadores guatemaltecos con bajos salarios; la disminución de la frontera agrícola; la crisis de los precios del café, y el deterioro de las condiciones de vida campesina, producto de las políticas agrarias y agrícolas de los tres últimos sexenios.

Un movimiento armado en su confrontación con el gobierno federal genera una dinámica diferente respecto de sus alianzas con organizaciones sociales externas a la región donde opera. En el caso del EZLN, la vigencia de sus demandas esenciales (democracia, justicia y paz con dignidad), su fuerte discurso indígena y campesino, y su efecto coyuntural

(su surgimiento en el momento de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio y en un año de elecciones federales para la elección del presidente de México) atrajo a un sinnúmero de organizaciones indígenas y campesinas de todo el país.

Diversas en origen, en figuras asociativas y trayectorias de lucha, cientos de organizaciones indígenas y campesinas coincidieron en su descontento fundamental por las recientes reformas al artículo 27 constitucional, por el retiro de las políticas de apoyo al campo, por el cada vez más limitado desarrollo de sus regiones, así como en sus preocupaciones por la defensa de los derechos humanos y de su interés por conservar sus recursos naturales y productivos.

La solidaridad que las diversas organizaciones le dieron al EZLN y la perspectiva nacional e internacional que a su vez esta organización le dio a la lucha indígena y campesina de México (al ubicar su lucha en un contexto nacional por la democracia, e internacional en su oposición al neoliberalismo) han propiciado, desde entonces, la creación de espacios de convergencia y organización entre organizaciones indígenas y campesinas, en niveles regionales y nacionales. En el regional, por ejemplo, la Coordinadora Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (CEOIC) promovida desde el gobierno para restarle legitimidad al EZLN en los primeros días del conflicto en Chiapas, y que reúne en su seno a aproximadamente 300 organizaciones chiapanecas de diverso origen y tipo (entre ellas a organizaciones de la CNC, la CIOAC y la OCEZ), asume las demandas del EZLN, y se pronuncia por una solución negociada.

Inmediatamente después, en marzo de 1994, en el Primer Encuentro Nacional de Organizaciones Indígenas y Campesinas, realizado en San Cristóbal de Las Casas por convocatoria de la CEOIC, se asume una posición similar, además de que se tratan de resolver las diferencias entre el movimiento indígena y el campesino; es decir, entre organizaciones con posturas “indianistas y campesinistas”. Otro esfuerzo similar se efectúa con la formación de la Convención Nacional India y Campesina (octubre

de 1994). Posteriormente, la Convención Nacional Indígena (diciembre de 1994), el Foro Nacional Indígena (1996) y el Congreso Nacional Indígena (1996-1997) se constituyen en los nuevos espacios de integración del movimiento campesino e indígena nacional, en su búsqueda por elaborar plataformas políticas que reúnan a las diversas organizaciones aún dispersas por todo el país.

Así, el CNI —tanto en su Primer Congreso, como en la Segunda Asamblea Preparatoria del Segundo Congreso Nacional y en el Segundo Congreso mismo— acuerda ratificar su apoyo al EZLN y a los Acuerdos de San Andrés. Hace de ellos, y de la demanda de la desmilitarización de las zonas indígenas y campesinas, su plataforma de lucha y, sobre todo, se propone mantener la unidad del movimiento indígena de México.

En este proceso, ha sido de especial importancia la alianza entre las organizaciones autodenominadas como indígenas y el EZLN, ya que fueron aquellas quienes dieron al Ejército Zapatista el discurso y la legitimidad necesaria para que el gobierno federal aceptara negociar con esta organización armada, al identificarse con la lucha zapatista y al reconocer la identidad indígena de este movimiento. De modo que desde el Diálogo de la Catedral, en febrero-marzo de 1994, hasta la firma de los Acuerdos de San Andrés, sobre Derechos y Cultura Indígenas, en 1996, ha sido evidente la presencia de las organizaciones que encabezan las luchas indígenas a nivel nacional. Esto se hizo patente, primero, en el tipo de demandas que hizo suyas el Ejército Zapatista sobre derechos indígenas y luego en la presencia de organizaciones indígenas de todo el país como sus invitados y asesores en las mesas de San Andrés Larráinzar.

En la primera fase de la mesa I de negociación participaron, en lo concerniente a la autonomía, principalmente las organizaciones o individuos con vínculos, o integrantes directos, de la ANIPA. Entre las organizaciones campesinas que han brindado apoyo a las demandas del EZLN destacan la Coordinadora Nacional Plan de Ayala y la Unorca. De esta

forma, primero de manera independiente, luego como miembros de la Convención Nacional Indígena del Foro Nacional Indígena y, posteriormente, como integrantes del Congreso Nacional Indígena, cientos de organizaciones indígenas (locales, regionales y nacionales) han manifestado su apoyo —o se han aliado directa o indirectamente— al EZLN para la defensa de sus derechos, al tiempo que han hecho suyos los Acuerdos de San Andrés firmados por el EZLN y el gobierno federal. Sin embargo, se han preocupado por marcar una clara distancia con el Ejército Zapatista en lo que respecta a la forma armada de su lucha.

El debate indígena por la autonomía

El carácter político de la lucha indígena en todo el país está presente desde la segunda mitad de los ochenta. Junto a la educación, la lengua, la cultura, la producción, el desarrollo y el bienestar, se demandan derechos políticos: derecho al autogobierno, a escoger autoridades por métodos propios, y a tener un lugar en la Constitución y en los espacios nacionales de representación. La discusión sobre la autonomía indígena se ha desarrollado sólo en ciertos círculos de antropólogos y entre algunas organizaciones indígenas de tipo político. El debate sobre el tema cobró cierto auge con motivo de las reformas al artículo 4º constitucional y con la conmemoración de los 500 años de la llegada de Colón a América. Específicamente, en lo relacionado a la modificación del artículo 4º, si bien hubo voces de organizaciones indígenas que concluyeron que la autonomía era la mejor vía para el reconocimiento de los derechos indígenas, no hubo condiciones para lograr el consenso entre las organizaciones indígenas ni para que una propuesta de ese tipo se aprobara por la mayoría priista en el Congreso. En las reformas que se aprobaron, se reconoció la presencia de la diversidad de grupos étnicos en el país, pero a sus integrantes no se les reconoció el carácter de pueblos; sólo se menciona la protección de sus derechos culturales. La lucha indígena,

¿Quiénes son los “paramilitares”?

Andrés Aubry y Angélica Inda***

El conflicto de Chiapas trajo a los antropólogos una tarea más: la de identificar a un nuevo sujeto social, el agente protagónico de la violencia, que asomó primero en la zona norte, luego en Los Altos y también en Las Cañas. Un rastreo metódico de la información lo detecta en casi todos los indígenas del estado (choles, tzotiles, tzeltales y, al parecer, también entre tojolabales, con intentos todavía tímidos entre zoques). Sólo en Chenalhó, 17 parajes son afectados: la tercera parte de sus asentamientos y la mitad de su población. La amplitud del fenómeno, así como sus estragos y número de víctimas, aconseja estudiarlo con los métodos de la disciplina.

Por rutina histórica, se le llamó primero pistolero o *guardia blanca*, por las heridas que aquéllos han plasmado en la memoria colectiva de Chiapas. Sin que ellos se hayan extinguido, los medios empezaron a darle la identidad de paramilitar para diferenciarlo de los anteriores (agentes externos a las comunidades, mientras que el nuevo brota de ellas), porque actúa con una relación ambigua y no confesada con las fuerzas del orden, e interviene con armas propias de ellas.

Con repetidos desmentidos, el Estado ha negado la existencia de paramilitares, dando argumentos que fracciones del Congreso local y la opinión pública se resisten a creer. Por carencia semántica y por respeto a las autoridades seguiremos llamándolo como los medios de difusión, pero con entreciñado.

¿Quiénes son esos “paramilitares”? Aparecen casi exclusivamente entre jóvenes frustrados por las autoridades agrarias. En los 17 parajes de Chenalhó en que logramos documentar la existencia de unos 246 de ellos, la inercia agraria combinada con el crecimiento demográfico no da ni tierra ni trabajo, ni aun agrícola, a los jóvenes en edad de ser derechohabientes del ejido. Los casados y jefes de familia, a la par de sus padres, han vagado sin éxito en busca de empleo, sobreviviendo de milagro, o de robos de parcelas y cosechas. Obligados a vivir como delincuentes, carecían no sólo de medios de subsistencia sino, además, no tenían por qué sesionar en las asambleas y, por tanto, eran excluidos de las decisiones del ejido del que eran los parias. Primera conclusión, estos criminales son producto del sistema y de sus opciones económicas, agrarias y laborales.

De repente, la “paramilitarización” les ofrece solución y prestigio a la vez. Solución porque el fuerte impuesto de guerra que cobran (25 pesos quincenales por adulto si es permanente, 375 por

* Colaborador de *La Jornada*.

** Responsable del Archivo Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

persona de una vez para quienes se niegan al anterior) les proporciona ingresos y porque el botín de animales, cosechas y enseres domésticos (incluidas camionetas) legitima los hurtos humillantes de elotes, café y aves de corral; prestigio porque las armas —que no son escopetas— les confieren poder y un estatus que nunca jamás han tenido, ni ellos ni sus padres sin tierras.

Pero por haber tenido una vida itinerante en busca de trabajo, o no ser ejidatarios, nunca tuvieron la educación cívica que proporcionan las asambleas periódicas en las cuales se decide el destino colectivo de su paraje, colonia o municipio, y escaparon a toda responsabilidad comunitaria. Por tanto, los "paramilitares" no tienen proyecto social o político alguno. No preganan nada, tan sólo se imponen. Los únicos maestros que han tenido son sus monitores del entrenamiento militar al que está condicionado la adquisición de las armas que exhiben.

Sus mentores, ya sea en sus campamentos o en los patrullajes, tienen una conducta muy parecida a la de los kaibiles de Guatemala. En ellos, por los retenes en los que se les encuentra, el efecto de la droga es notorio, el discurso que manejan y sus modales traicionan el parentesco fascista que heredaron de su formación.

¿A qué le tiran? ¿Por qué están operando sólo en el estrecho perímetro de la zona de influencia en la cual gozan de perfecta impunidad? La razón es estratégica y probablemente la ignoran pues no existirían sin la manipulación de un oculto jefe de orquesta. Los parajes que ahora abastecen la noticia local son una cuña entre los cuatro municipios

colindantes de Chenalhó, Pantelhó, Cancuc y Tenajapa. Las denuncias autorizadas que identifican la zona de entrenamiento del Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista (MIRA) infieren la misma opción táctica: estos "paramilitares" actúan allí donde colindan los cuatro municipios de Huixtán, Chanal, Oxchuc y Cancuc, tendiendo un eventual puente con los "paramilitares" de Chenalhó.

El estado mayor de Paz y Justicia, en torno a El Limar, controla los cinco municipios choles y las puertas de entrada a Amatán, Huitiupán, Simojovel, El Bosque y Chilón (vía los Chinchulines de Bachajón). Sumando la cuenta, hacen las veces de las políticas públicas en casi la totalidad de los municipios que administra la Secretaría Estatal de Atención a los Pueblos Indígenas (SEAPI). El objetivo de todos es el desmantelamiento de algún bastión de las bases —desarmadas— de apoyo.

Después del golpe del 9 de febrero de 1995, una de las tácticas militares denunciadas por las misiones de observación fue la destrucción de instalaciones productivas, de las cosechas y hasta de aperos de cultivo para quitar porvenir a los disidentes. La táctica "paramilitar" de Chenalhó es la misma: los operativos empezaron con el inicio de la tapizca del café, en un año de buen precio. Y por si las moscas, se desplaza masivamente a los productores: como a los indecibles se les corre el tapete, a los indígenas de Chiapas se les quita su futuro. ♦

FUENTE: Aubry e Inda, 1997: 1, 7. [Reproducido con autorización del diario *La Jornada*.]

por tanto, se concentra en ese momento, en el debate, sobre el contenido de la Ley Reglamentaria al artículo 4°, que entre otras cosas ha de regular lo concerniente a las tierras de las comunidades indígenas.

Algunos avances en el reconocimiento de los derechos indígenas en México fueron posibles cuando, en 1990, el INI y la Comisión Nacional de Derechos Humanos promovieron modificaciones a varios artículos de los códigos Federal de Procedimientos Penales y de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, donde se establece desde entonces la obligatoriedad de traductores para asistir a los hablantes de lenguas indígenas en los procesos judiciales, y que abrió la posibilidad de que las

autoridades comprendan mejor la personalidad y las costumbres de los inculpados indígenas mediante los dictámenes periciales. Se han hecho modificaciones también en este sentido a los códigos de procedimientos penales de los estados de Sonora (1992), Nayarit (1992 y 1993), Durango (1992) y Guerrero (1993). Pero esos avances fueron limitados y el descontento campesino e indígena creció cada vez más conforme se hacían visibles las consecuencias de las reformas al artículo 27 constitucional (1992) y las originadas por las nuevas políticas para el campo. Tal descontento encontró voz en el levantamiento del EZLN en enero de 1994, con el que se solidarizaron muchas organizaciones indígenas y campesinas del país.

Desplazados en el estado de Chiapas

Mario Águila, Ángel Lecona y Ángel Baltazar*

A lo largo del conflicto en Chiapas (1994-1998) se han presentado cuatro momentos de movilización masiva de amplios sectores de la población que abandonaron sus comunidades: 1) la amenaza del desarrollo de movimientos militares, 2) la ausencia de trabajo, 3) la alimentación y 4) el temor a la persecución, tortura o asesinato.

Por sus características, se puede hacer una diferenciación entre los tres desplazamientos que tuvieron lugar durante 1994 y los ocurridos en febrero y marzo de 1995; los primeros se encaminaron, en términos generales, hacia el exterior de la zona que permanecía bajo el cordón militar zapatista, en tanto que el último corresponde al momento en que fue roto dicho cerco, y la mayoría de las comunidades desplazadas se concentró en la misma zona de operaciones, manteniéndose cerca de sus comunidades.

La clasificación de desplazados "internos" y "externos" no corresponde a la terminología usada tradicionalmente por las Naciones Unidas y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), pues en este caso se refiere a la localización de los afectados dentro y fuera de la zona de conflicto y no dentro y fuera del país. En los términos clásicos, se trataría siempre de desplazados internos.

Desplazados en 1994

Se estima que a finales de 1994 se habían identificado alrededor de 3 000 familias indígenas, fundamentalmente tzeltales y tojolabales, que fueron desplazadas de sus comunidades. Dicho movimiento ocurrió básicamente en los municipios de Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas, y, en menor medida, en La Independencia y La Trinitaria.

Los desplazamientos tuvieron lugar en diferentes momentos del año: entre enero, abril, agosto y noviembre, en la región de Ocosingo; y en enero, septiembre y noviembre, en la zona de Las Margaritas. Estos períodos corresponden al inicio de las operaciones bélicas, a la fecha en que se conmemora el asesinato de Emiliano Zapata (10 de abril), a la etapa postelectoral de agosto y a la toma de posesión del gobernador de la entidad, respectivamente. Un reporte señala que la mayoría de los desplazados se concentró en las cabeceras de Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas, Comitán y La Independencia. (Conpaz, 1994.)

Según datos obtenidos por Gaspar Morquecho, periodista de *La Jornada* y de *Tiempo*, hacia principios de noviembre "se tenían censados a 11 439 desplazados en Las Margaritas y Comitán, 5 000 en Ocosingo y 700 en Altamirano". (Morquecho, 1992.)

Comunidades y población desplazada en 1994, por municipio

	Ocosingo	Altamirano	Las Margaritas	Total
POBLACIÓN DESPLAZADA				
Comunidades afectadas	49	5	31	62
Número de habitantes	5 720	1 540	10 500	17 760
POBLACIÓN RETORNADA^a				
Comunidades con población retornada	45	sin datos	20	
Número de habitantes	3 468	sin datos	2 152	
ALBERGUES				
Número por municipio	3		8 ^b	13

^a Datos de la Secretaría de Desarrollo Social, delegación estatal en Chiapas, referente —únicamente— a la población retornada entre febrero y marzo de 1995, sin considerar la población retornada antes o después de este periodo. Por otra parte, es necesario considerar que entre Ocosingo, Las Margaritas y Comitán se fundaron al menos seis nuevas colonias con población que se había desplazado durante la primera mitad de 1994.

^b Incluye a los tres que se instalaron en Comitán.

Comunidades y población desplazada en 1995, por municipio

	Ocosingo	Altamirano	Las Margaritas	Total
COMUNIDADES TOTALMENTE DESPLAZADAS				
Número de comunidades	24	10	13	47
Número de habitantes	8 000	5 000	3 500	16 500
COMUNIDADES CON DESPLAZAMIENTO PARCIAL				
Número de comunidades	34	4	6	44
Número de habitantes	2 500	2 000	1 000	5 500
TOTAL DE COMUNIDADES AFECTADAS POR DESPLAZAMIENTOS				
Número de comunidades	58	14	19	91
Número de habitantes	10 500	7 000	4 500	22 000

NOTA: Los datos son estimados a partir de testimonios, entrevistas y reportes, y están calculados sólo con base en la información disponible.

Desplazados en 1995

Antes del operativo del ejército federal del 9 de febrero de 1994, ya se hablaba de la presencia de 50 000 efectivos en la zona de conflicto. Existen reportes de intimidación y hostigamiento a la población local por parte del ejército; restricción al libre tránsito y, con ello, a la satisfacción de necesidades básicas de la población, así como el aislamiento de las comunidades y el surgimiento de nuevos problemas sociales (prostitución, enfermedades sexuales, drogadicción). También se informa de 208 casos de violación a los derechos humanos desde el 1º de enero de 1994. Asimismo, se informa de abusos contra la población civil, por militares que violan la Ley Humanitaria Internacional, la cual se aplica en contextos de conflictos armados internos.

La ofensiva militar provocó el desplazamiento de un importante número de comunidades que habían permanecido dentro del cerco zapatista durante los 13 meses anteriores. En esos días, se documentaron alrededor de 70 comunidades (cerca de 20% de las existentes en la zona del conflicto) cuyos integrantes efectuaron desplazamientos principalmente a las cañadas de Ocosingo y Altamirano, así como al

municipio de Las Margaritas. Esta vez, ocurrió el desplazamiento de comunidades enteras en varios casos, y de una parte de la población local, en otros. De los que huyeron, más de 50% eran niños. Esta población se refugió principalmente en las montañas aledañas, así como en otras comunidades cercanas que les dieron apoyo hasta el momento en que empezaron a regresar —cuando el ejército salió de las comunidades, a mediados de marzo—, que fue el caso de la mayoría de la población desplazada.

En el caso de desplazamiento total de la población, se han documentado aproximadamente 40 comunidades; por su parte, las que fueron abandonadas en forma parcial suman alrededor de 30. En ambos casos, la población logró salir antes de que llegara el ejército.

El abandono de los poblados, según distintos testimonios, sucede fundamentalmente por temor a las capturas por parte del ejército (hubo "asesinatos y torturas en los casos en que el ejército ha encontrado a poblaciones que permanecieron en su sitio"). ♦♦

FUENTE: Luévano *et al.*, 1995: 39-52.

A través de la solidaridad con las demandas zapatistas, y de la participación directa en las mesas de negociación entre el EZLN y el gobierno federal, se ha renovado el debate entre las organizaciones indígenas por los derechos indígenas y, con ello, por la autonomía. La autonomía se constituye entonces en la bandera aglutinadora de diversas organizaciones:

campesinas-agrarias, étnico-políticas y económico-productivas; rurales y urbanas, y binacionales, nacionales, regionales y comunitarias.

En la demanda por la autonomía se han depositado los viejos y los nuevos reclamos de los pueblos indígenas. Contiene todas las expectativas de cambio y se mira como la puerta hacia la solución de los pequeños y grandes pro-

Cuadro 6.4. Organizaciones integrantes del Congreso Nacional Indígena

• Alianza de Pueblos Indígenas Mazahuas-Otomíes	• Expresión Cultural Mixe-Xam	• Organización Indígena Xi'Nich' de Chiapas
• Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía	• Foro Maya Peninsular	• Organización Nación Purépecha
• Asociación Civil Ixkan Yucatán	• Foro Nacional Indígena de la Región de Anáhuac	• Organizaciones Indias para los Derechos Humanos en Oaxaca
• Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos	• Foro Permanente Oaxaqueño	• Pueblos Indígenas de Jojutla Guerrero
• Centro de Derechos Indígenas Yaxkin	• Frente Cívico Huahutleco	• Segundo Foro Regional del Totonacapan
• Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo	• Frente Democrático Oriental Emiliano Zapata	• Servicios del Pueblo Mixe
• Colectivo de Maestros Bilingües Nahuas-Popolucas de Puebla	• Frente Indígena Oaxaqueño Binacional	• Unión de Comuneros Emiliano Zapata
• Comité Indígena de Uxpanapa de Villa de Juárez Veracruz	• Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yalalag	• Unión de Comunidades Indígenas de Jalisco
• Comuneros Organizados de Milpa Alta	• Huaves de San Mateo del Mar	• Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo
• Consejo Cultural de Atlapulco	• Liga Étnica de la Sierra Popoluca	• Unión de Comunidades Indígenas de Morelos
• Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena	• Liga Étnica del Sur de Veracruz	• Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Nayarit
• Consejo Nacional Otomí	• Movimiento Agrario Independiente Zapatista	• Unión de Comunidades Indígenas Mazatecas de Huautla de Jiménez Oaxaca
• Consejo Supremo Tarahumara	• Mujeres Indígenas de Botho Querétaro	• Unión de Ejidos Luz de la Montaña de Guerrero
• Consejo Xochimilca para la Defensa del Territorio	• Nahuas de la Sierra de Manantlán	• Unión de Organizaciones de la Sierra de Juárez de Guelatao
• Coordinación de Maestros Indígenas de Oaxaca	• Organización Campesina Independiente de la Sierra de Zongolica	• Unión de Organizaciones de la Sierra del Sur de Guerrero
• Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras	• Organización de Mujeres de Querétaro	• Unión de Pueblos Chontales de Tabasco
• Coordinadora Nacional de Pueblos Indios	• Organización Incesonli Tonatihi	
• Coordinadora Regional de Organizaciones Indígenas de la Sierra de Zongolica	• Organización Independiente Totonaca de Puebla	
	• Organización Indígena de Derechos Humanos de la Ciudad de Oaxaca	

blemas. Es, en suma, el anuncio de esa nueva relación con el Estado y la sociedad nacional; y la búsqueda del nuevo orden con el que los pueblos indios quieren empezar el milenio que se avecina. La amplitud de expectativas en lo que se espera de la autonomía ha estado presente en todos los foros locales, regionales y nacionales donde se han discutido los derechos indígenas.

En los foros indígenas el debate se ha centrado en el carácter y los alcances de la autonomía. Sobre el acuerdo general de los derechos

que hay que alcanzar, las discrepancias han mostrado las particularidades de experiencias y expectativas de las organizaciones participantes. Los provenientes de experiencias locales y regionales se han mostrado cautos respecto a una autonomía regional pluriétnica, que implicaría un cuarto nivel de gobierno, por arriba de municipios y estados. Para los que proceden de organizaciones nacionales, ésa sería la opción directa para modificar los espacios regionales de poder y para obtener la representación indígena en las Cámaras Legislativas,

Propuesta de autonomía de la Nación Purhépecha

Ireta P'orhecha Juchari Uinapikua

Nación Purépecha Nuestra Fuerza

Los pueblos indios purhépechas del estado de Michoacán —bajo la proclama *Ireta P'orhecha Juchari Uinapikua*, que quiere decir “Nación Purhépecha Nuestra Fuerza”, con un proyecto ideológico y político propio que señalan que: “hoy, al igual que hace muchos años, nuestra demanda más sentida es la defensa y el rescate de la tierra, pero no entendida como conquista campesina sino fundamentalmente como la reivindicación y la lucha de los pueblos indios”— han lanzado desde octubre del año próximo pasado, el Decreto de la Nación Purhépecha, que rechaza y desconoce las reformas al artículo 27 en lo fundamental, y en lo general los preceptos 3º, 123 y 130. [...]

Decreto de la Nación Purhépecha

Ante la política supuestamente modernizadora del actual régimen y la reforma al artículo 27 constitucional, los indios de la Nación Purhépecha queremos manifestar lo siguiente:

Las nacionalidades indias, incluyendo a la nación purhépecha de hoy, legítimos dueños de los territorios llamados equivocadamente precolombinos, hemos venido sosteniendo desde la invasión occidental hace 499 años una lucha constante por el rescate y la defensa de nuestras tierras. Durante todo ese tiempo hemos enfrentado la invasión y el despojo de nuestros territorios, el saqueo de nuestros recursos naturales y la desintegración de nuestras culturas. A pesar de la violencia, la persecución, el encarcelamiento y la muerte con que nos ha tratado el invasor y sus descendientes hemos resistido y hoy continuamos luchando fundamentalmente por la defensa de nuestra tierras y nuestras culturas.

En el fondo de este proceso de resistencia y lucha de las naciones indias, se encuentran, entre otras, dos concepciones diferentes sobre la tierra y su modo de apropiación y disfrute.

Concepción india y concepción occidental sobre la tierra

Para la cultura occidental, expresada desde el renacimiento hasta la actual época de exaltación del modelo neoliberal y de la clase en el poder, la tierra es una mercancía que está sujeta al libre mercado —hoy en su máxima expresión—, un objeto de trabajo y un medio de lucro que debe y puede ven-

derse al mejor postor. Esta misma visión occidental concibe como el mejor modo de apropiación y disfrute de la tierra a la propiedad particular, es decir, a la propiedad privada.

Por el contrario, en la concepción de las naciones indias, entre ellas la nación purhépecha, la cosmovisión integral del universo no separa la Tierra-Naturaleza-Hombre-Ciclo, todos elementos de un conjunto integrado, por lo que si el hombre perjudica la tierra, el cielo o la naturaleza, se perjudica a sí mismo, y si los protege, se protege a sí mismo también. Para el indio, como para el purhépecha, la tierra es la madre de la cual brota todo lo que existe, incluido el hombre mismo; por lo tanto, el purhépecha se concibe como producto de la Madre-Tierra y al servicio de ella. Esto significa que “la tierra es parte de la propia vida y nosotros somos parte de la tierra”, lo cual explica por qué no se negocia ni se vende la tierra; hacerlo sería negociar o vender nuestra propia vida. De la misma manera, las naciones indias, incluida la purhépecha, mantienen como principio la propiedad comunal de la tierra para el pueblo y no para una persona en particular, así como el principio del trabajo colectivo y la organización colectiva. [...]

Esto significa que la tenencia comunal de la tierra no representa sólo un sistema de producción, sino todo un sistema de vida.

La lucha de las naciones indias y la respuesta del gobierno

Se van a cumplir 500 años de la invasión europea que significó muerte, destrucción y violencia en nuestras naciones. Se desintegró en gran parte la organización social y el trabajo comunitario de nuestras sociedades, se modificaron nuestros idiomas, religión, costumbres y también se quiso acabar con nuestra conciencia purhépecha. Sin embargo, seguimos existiendo a pesar de 300 años de esclavitud, a pesar de haberse derramado la sangre de nuestros antepasados en los grandes movimientos sociales de México en 1810, 1857 y 1910, y de no haber encontrado justicia social en los gobernantes; al contrario, hemos sido marginados hasta de la historia oficial y pocos saben que desde hace 499 años constantemente ha habido rebeliones de los indios.

A pesar de la gran contribución de las naciones indias y los purhépechas a México, la situación actual que viven

nuestros pueblos es de una completa marginación social, explotación económica, enajenación cultural y manipulación política; hoy, la respuesta del gobierno es retroceder en los principios y las leyes que garantizan la propiedad comunal y ejidal por las que nuestros antepasados dieron su sangre.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el derecho histórico que nos asiste, en el derecho a ejercer nuestra soberanía y nuestra libre autodeterminación para DECIDIR NUESTRO PRESENTE Y NUESTRO FUTURO, y en el hecho de que somos los legítimos herederos y dueños de estas tierras, NOSOTROS, MIEMBROS Y COMUNIDADES DE LA NACIÓN PURHÉPECHA, hemos acordado emitir el siguiente:

DECRETO

Primerº: Se desconocen las reformas al artículo 27 constitucional y las modificaciones posteriores que se realicen a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos y fracciones que benefician a las comunidades indígenas, a los trabajadores y al pueblo en general, como los artículos 3º, 123 y 130.

Segundo: Reivindicamos el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras comunales y ejidales y su concepción como propiedad social.

Tercero: Se expulsará a todos los comuneros y ejidatarios que en lo personal vendan sus parcelas o tierras.

Cuarto: Se desconocen a todos los líderes, dirigentes o autoridades que sin consultar con sus bases firmaron la reforma al artículo 27 constitucional.

Quinto: Esta disposición entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Sexto: Publíquese, difúndase y cúmplase a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el territorio de la Nación Purhépecha a los cinco días del mes de diciembre de 1991.

Nación Purhépecha

500 años de lucha y resistencia india

Octubre de 1993 ♦

FUENTE: Cabrera, 1994. [Extracto.]

por lo que sienten muy limitadas las demandas que hacen hincapié sobre la autonomía como control comunal y microrregional. Es el debate entre los communalistas, representados principalmente por las organizaciones oaxaqueñas, y los regionalistas, representados por organizaciones nacionales, como el FIPI.

Ante la posibilidad de participar en las negociaciones de San Andrés, las organizaciones indígenas cerraron filas. Todas, hasta las que asistían como invitadas del gobierno hablaban de autonomía. En ambos lados de la mesa I de negociación entre el gobierno federal y el EZLN, en octubre de 1995, la voz indígena explicaba la autonomía, pero, por ser un concepto de contenidos diversos, se ha ido construyendo sobre la marcha. Para ciertos líderes, la lucha por la autonomía es la defensa de los derechos colectivos de las comunidades indígenas, e implica el derecho a la comunalidad. En esa misma línea, algunos indican que la autonomía comprende el derecho comunitario a nombrar a sus propios presidentes municipales, comisariados comunales y ejidales,

y agentes municipales. Otros más la definen como el reconocimiento de sus sistemas de justicia y organización. De manera especial, para las organizaciones productivas la autonomía es el derecho al desarrollo e implica el fortalecimiento autogestionario de sus organizaciones productivas y comercializadoras, sin depender de partidos políticos ni de organizaciones corporativas. Desde otra perspectiva, algunos líderes indígenas expresan que la autonomía es el derecho a la educación, a conservar la tierra, a las tecnologías, las formas de ayuda mutua, los sistemas de ayuda y participación social, la lengua, el vestido y la cultura. Significativamente, otros más indican bajo la demanda autonómica el derecho de los pueblos indígenas a cambiar de religión, a flexibilizar los usos y costumbres, y a tener la libertad de ejercer y difundir prácticas de salud y control reproductivo.

El arduo proceso de negociación que condujo a los Acuerdos de San Andrés permitió establecer una plataforma inicial para el reconocimiento de los derechos indígenas: la

Propuesta de autonomía del Consejo Guerrerense

500 Años de Resistencia Indígena

Nuestra concepción de la autonomía

A partir del 1º de enero de este año, debido al levantamiento armado del EZLN ha sido retomado el concepto de autonomía indígena por parte de intelectuales, líderes, gobernantes y de nosotros mismos. Sobre la autonomía se ha dicho mucho según lo entiende cada quien. Este Congreso Nacional Indígena tiene entre uno de sus propósitos avanzar en la clarificación de dicho concepto, porque, después de todo, los indígenas somos los interesados en hacerla realidad. La palabra autonomía viene del griego *Autus*, propio, y *nomos*, ley, que quiere decir libertad de gobernarse con leyes propias; condición de un pueblo que tiene independencia política; condición de la persona que no depende de nadie. En Chiapas, dicen que si autonomía quiere decir "gobernarnos solos", eso queremos. ¿Pero cómo va a haber un gobierno indio dentro de un gobierno no indio? Creo que aquí radica el meollo del asunto.

Todos sabemos que constitucionalmente el país cuenta con tres niveles de gobierno: la federación, las entidades federativas y los municipios. Éstas son las células básicas de la República, pero los pueblos indios sólo aparecen mencionados en un párrafo del artículo 4º constitucional, el cual aún no está reglamentado. Sin embargo, no vamos a partir de cero sobre esta cuestión, pues a partir de la lucha como pueblos ya avanzamos bastante. La experiencia nos hace ver que la autonomía indígena es un proceso de apropiación de la política, la economía y la cultura por los mismos pueblos indígenas. Por la vía de los hechos, el proceso de autonomía se ha venido dando, salvando resistencias enormes. De lo que se trata es que el actual "Estado de derecho" reconozca jurídicamente este proceso.

Así como el municipio es un nivel de gobierno, las comunidades y las regiones indígenas deben erigirse en otro nivel de gobierno más, un nuevo piso social y político, como dicen algunos estudiosos en la materia. Queremos autonomía en el marco de la soberanía nacional; no estamos de acuerdo con algunos voceros oficiales intelectuales que confunden autonomía con separatismo. Esto último implica crear un Estado dentro de otro Estado, o una nación al interior de otra nación. Nosotros no estamos planteando separarnos de la República mexicana ni crear un Estado independiente; al contrario, si ésta es democrática y representativa

como dice la ley, debe reconocer la pluralidad cultural de la sociedad nacional. ¿Por qué los municipios sí tienen derecho a la autonomía? ¿Por qué a las universidades se les ha concedido su autonomía? ¿Será porque no se consideran indígenas? ¿Por qué al exigir autonomía municipal o universitaria nadie acusa a los municipalistas o universitarios de separatistas o de secesionistas?

Hay leyes que limitan la injerencia de la federación en los estados y municipios, y viceversa, con el fin de respetar la soberanía, la libertad y la autonomía de cada entidad, en los ámbitos de su competencia particular. Aunque muchas veces, gracias a la tradición presidencialista del régimen, esos preceptos legales son violados y a veces hasta violentados. Entonces, ¿por qué no ha de haber también una legislación de la autonomía indígena cuando en este ámbito es donde más se justifica porque los pueblos indios tenemos nuestra propia cultura, nuestros propios usos y costumbres, los cuales han resistido una guerra de exterminio durante 502 años?

En nuestra concepción de autonomía, como puede observarse, no desconocemos a la federación, a los estados ni a los municipios; sino todo lo contrario; creemos que ésa es la mejor fórmula para convivir en armonía con todos los niveles de gobierno, con toda la sociedad mexicana, y que es la mejor forma de integrarnos respetando nuestro propio perfil en el nuevo proyecto de nación que se está gestando. Desde luego, la aplicación de la autonomía dependerá de cada caso concreto aunque sus aspectos principales son válidos en general. Además, no debe instrumentarse con carácter obligatorio, sino voluntario; desde aquí parte también el respeto al derecho a la libertad de los pueblos indios y no indios.

El 13 de octubre pasado, el CEOIC de Chiapas apeló al artículo 39 de la Constitución y al Convenio 169 de la OIT para declarar regiones autónomas pluriétnicas y establecer ciertas normas para un gobierno de transición a la democracia. ¿Para qué quieren los indígenas esa autonomía? Para promover de manera urgente el desarrollo político, social y cultural de dichos pueblos, poniendo fin a toda forma de discriminación, opresión y explotación a la que han sido sometidos durante mucho tiempo. Sin embargo, creemos que el proyecto de autonomía indígena deberá ser de alcan-

ce nacional. El proceso iniciado en Chiapas y en otros lugares deberá confluir en un proyecto nacional único que debemos impulsar todos. Éste es el reto de la magna CNI. Sólo así tendremos éxito. Pero además nuestra lucha tendrá que entrelazarse por un cambio social mayor, por el cual pugna todo el pueblo de México: la lucha por la democracia.

Democracia y autonomía indígena

Luchar por la autonomía indígena es inconcebible si no se lucha por la democracia. Los dos proyectos constituyen un solo proceso. No puede haber autonomía sin democracia y viceversa. Si luchar por la democracia es buscar el poder político del pueblo, la lucha por la autonomía también es una lucha política, y también es una lucha por el poder. Los indígenas conquistaremos nuestra autonomía al conquistar la democracia. Por eso es de gran importancia impulsar la más amplia unidad del movimiento democrático para juntos derribar el actual régimen de partido de Estado, obstáculo principal en el proceso de transición a la democracia. Los indígenas, por ser los más pobres entre los pobres, somos los que más debemos estar comprometidos en esta tarea. Aprovechemos, pues, el momento histórico que vivimos, caracterizado por una crisis política del régimen y por una rebelión de ese México profundo, como lo calificara uno de los más lucidos filósofos mexicanos, el señor Luis Villoro. Redoblemos esfuerzos para derrotar el modelo del México imaginario que las clases gobernantes quieren consolidar a costa de la destrucción de nuestra cultura de origen mesoamericana. No podemos permitir más que la nuestra siga siendo una civilización negada, como bien lo dijera otro gran indigenista: Guillermo Bonfil Batalla. Sólo así construiremos un nuevo proyecto de nación con una paz digna para todos.

Con base en todo lo anterior, se proponen algunas líneas de acción:

- I. Construir e impulsar un movimiento indígena único, plural y democrático.
- II. Avanzar a partir de esta CNI hacia un Congreso Nacional Indígena que sea interlocutor ante el Estado.

construcción de una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas, mediante el reconocimiento de la autonomía como vía para el ejercicio de su libre determinación, y para la puesta en marcha de sus derechos políticos, sociales, económicos, culturales y jurisdiccionales.

- III. Insistir en la creación de la Sexta Circunscripción Plurinominal para garantizar la representación y la voz india en el Congreso de la Unión.
- IV. Reglamentar el artículo 4º constitucional y reformar otros artículos que sean necesarios, mediante una verdadera consulta nacional, definiendo así la nueva relación de los pueblos indios con el Estado y el resto de la sociedad.
- V. Promover la creación de una secretaría de Estado indígena, con un presupuesto propio y suficiente, manejado por los representantes indios de distintas organizaciones.
- VI. Apoyar las acciones de la Convención Nacional Democrática (CND) a fin de marchar juntos con otros sectores sociales en esta gran causa de justicia social.
- VII. Promover en cada entidad federativa una organización indígena, plural y democrática única.
- VIII. Elaborar con el auxilio de algunos intelectuales y especialistas comprometidos un plan nacional de desarrollo alternativo al modelo neoliberal vigente.
- IX. Formular jurídicamente un estatuto de autonomía de nuestros pueblos y someterlo al Congreso de la Unión para su aprobación.
- X. Elegir en esta CNI un comité nacional promotor del Congreso Nacional y de seguimiento de los resolutivos.
- XI. Impulsar la constitución de un Fondo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indios.
- XII. Enlazarse con el Movimiento Internacional Indígena a fin de construir una organización fuerte en todo el continente.
- XIII. Apoyar políticamente la lucha de los zapatistas en Chiapas y fortalecer nuestro movimiento en el marco legal y pacífico, participando activamente en la conformación del nuevo proyecto del Frente Amplio Opositor. ♦

FUENTE: Estrada, 1994. [Extracto.]

Desde entonces —y una vez superada la negativa inicial del gobierno federal a aceptar la autonomía como la forma para ese reconocimiento—, la discusión, la negociación y el debate nacional se ha centrado en la forma de caracterizar y delimitar los alcances de la au-

Propuesta de autonomía de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía

El régimen de autonomía que proponemos se funda en los principios de unidad nacional en la diversidad, igualdad de todos los mexicanos en la pluralidad, fraternidad entre sus miembros e igualdad entre sí de todos los grupos de identidad (indios y no indios) que coexisten en las diversas regiones del país. Este régimen no busca separar, sino armonizar y coordinar; no procura crear privilegios, sino reconocer derechos históricos legítimos a los pueblos indígenas.

La autonomía pretende crear un marco en que, cuando sea el caso, los diversos grupos sociales asentados en una región puedan vivir en armonía y avenencia, bajo normas democráticas claras y sin exclusiones. Este supremo objetivo sólo puede conseguirse en un régimen de autonomía incluyente, que garantice la igualdad de oportunidades y de trato entre todos los mexicanos a vecindados en las regiones respectivas.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
LOS ARTÍCULOS 3, 4, 14, 18, 41, 53, 73, 115 Y 116
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS PARA LA CREACIÓN DE REGIONES AUTÓNOMAS**

Artículo primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

La nación mexicana tiene una composición pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Se reconoce la autonomía de los pueblos indígenas, como ejercicio de su derecho a la libre determinación, en los términos de la presente Constitución y la ley de autonomía correspondiente, con el objeto de fortalecer la unidad e integridad nacionales. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El régimen de autonomía garantiza a los pueblos el derecho de:

- a) proteger y promover la integridad y el desarrollo de sus territorios, tierras, idiomas, usos, costumbres, recursos naturales y patrimonio cultural;
- b) que sus idiomas tengan uso y validez oficial en

sus entidades autónomas, con el mismo valor social, administrativo y legal que el español;

c) que la mujer indígena participe, en plan de equidad e igualdad con el varón, en todos los niveles de gobierno y acciones de desarrollo;

d) participar en los diversos niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia;

e) acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, mediante el reconocimiento y respeto a sus especificidades culturales y sus sistemas normativos internos, asegurando los derechos humanos;

f) reconocimiento en el derecho positivo de las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos para aplicar justicia;

g) que los juicios y decisiones de las autoridades de los pueblos sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado;

h) protección de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, mediante políticas sociales diseñadas por el Estado que apoyen el trabajo, el bienestar y la educación, especialmente de las mujeres, y la educación y salud de niños y jóvenes en la zonas de aportación y atracción de jornaleros;

i) asegurar el desarrollo sustentable y el uso y disfrute de sus recursos naturales, y de recibir la indemnización y la justa compensación cuando la explotación de los recursos que realice el Estado vulnere su reproducción como pueblos, así como la rehabilitación de los territorios afectados;

j) ser consultados, mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, sobre cualquier acción pública o medida legislativa o administrativa que los afecte, con el fin de asegurar la corresponsabilidad del gobierno y los pueblos en la concepción, planeación, ejecución y evaluación de las acciones que tengan un impacto sobre la vida de éstos;

k) asociar libremente sus comunidades para conformar municipios autónomos o varios municipios para construir regiones autónomas, con el fin de coordinar sus acciones como pueblos mediante sus gobiernos, optimizar sus recursos, impulsar sus proyectos de desarrollo regional, y, en general, promover y defender sus intereses;

l) recibir la transferencia de funciones, facultades y competencias, así como de los recursos correspondientes para asegurar el gobierno, la administración y la gestión de sus asuntos en los diferentes ámbitos y niveles de autonomía.

El derecho a la autonomía de los pueblos indígenas no menoscaba ni reduce ninguno de los derechos y obligaciones que, como mexicanos, corresponden a sus integrantes [...]

Artículo segundo. Se reforma el párrafo introductorio y el primer párrafo de la fracción I del artículo 115 constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre y las regiones autónomas conforme a las siguientes bases:

I. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado. En aquellas porciones del territorio en las que se encuentran asentadas poblaciones indígenas, se establecerán, a demanda de la población avecindada en ellas, regiones autónomas como instancia territorial de gobierno, en los términos que establezca la presente Constitución.

Artículo tercero. Se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Constitución política, en los siguientes términos:

IX. Las regiones autónomas tendrán personalidad jurídica como ente territorial y forma de organización política administrativa, así como patrimonio propio. Los habitantes de las regiones autónomas podrán ejercer la autonomía política, administrativa y cultural, de conformidad con sus formas de organización y herencia cultural para fortalecer a las comunidades y a la institución municipal.

Las regiones autónomas podrán integrarse con la unión de municipios, comunidades o pueblos. Según la composición interna de su población, las regiones autónomas podrán ser pluriétnicas o monoétnicas.

Cada región autónoma tendrá un gobierno interno, cuya máxima autoridad será el gobierno regional, elegi-

do democráticamente de acuerdo con los usos y costumbres de dichas regiones, en los términos que establezca la Ley de Autonomía. En el gobierno regional deben estar representados todos los pueblos indios integrantes de la región y, en su caso, la población no india.

Los ayuntamientos comprendidos en las regiones autónomas serán integrados, en su caso, de acuerdo con el principio pluriétnico a que hace referencia el párrafo anterior, y sus presidentes podrán formar parte del gobierno regional respectivo, cuando así lo decida éste.

La administración y representación del gobierno de la región autónoma recaerá en un ejecutivo de gobierno, nombrado e integrado por el gobierno regional de entre sus miembros. La Ley de Autonomía garantizará la organización autónoma, así como la coordinación de los municipios y las comunidades que sean parte de la respectiva región autónoma.

La propuesta para constituir regiones autónomas debe fundarse en la expresión de la voluntad mayoritaria de la población en la circunscripción territorial respectiva, a través de un plebiscito organizado según los usos y costumbres. El Congreso de la Unión conocerá el acuerdo de la población de constituirse en región autónoma y expedirá la resolución y los procedimientos para establecer estas regiones. Asimismo, determinará las competencias en materia política, administrativa, económica, social, cultural, educativa, judicial y de manejo de recursos y medio ambiente que se transferirán a los gobiernos regionales autónomos [...]

Artículo cuarto. Se adiciona una fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución política, en los siguientes términos:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIX-I. Para conocer las propuestas de constituir regiones autónomas y expedir las leyes en la materia, de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del artículo 115 constitucional.

Artículo quinto. Se reforma y adiciona el artículo 53 de la Constitución, para quedar como sigue:

En cada una de las entidades federativas, una o más regiones autónomas integrarán distritos electorales para la elección de diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión.

Los distritos electorales correspondientes a las regiones autónomas integrarán una circunscripción electoral especial para la elección de diputados de representación proporcional al Congreso de la Unión.

Artículo sexto. Se adiciona un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 116 de la Constitución política en los siguientes términos:

Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados, la población de cada una de las regiones autónomas que hayan sido establecidas por el Congreso de la Unión, en los términos de la fracción IX del artículo 115 constitucional, tendrá derecho a elegir al menos un diputado por cada una de ellas, y a integrar una circunscripción territorial autónoma para la elección de representantes por el principio de representación proporcional que en su caso se haya establecido.

Artículo séptimo. Se adiciona como cuarto párrafo (corriendo los demás al artículo 41 de la Constitución), el texto siguiente:

Los pueblos indios podrán participar en los procesos municipales y estatales, bajo los procedimientos que determinen sus usos y costumbres y con fórmulas independientes de los partidos políticos, gozando de las mismas prerrogativas. La ley garantizará la efectiva participación de los pueblos indígenas en la organización, difusión y vigilancia de dichos procesos.

Artículo octavo. Se adiciona el inciso *d)* a la fracción II del artículo 3º constitucional, en los siguientes términos:

II. El criterio que orientará esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

tonomía, y en cómo plasmar esto en reformas concretas a la Constitución Mexicana.

En el marco de las negociaciones de San Andrés, pese a la pluralidad de ideas sobre la autonomía, el debate se centró en dos propues-

- a)* Será democrático...
- b)* Será nacional...
- c)* Contribuirá a la mejor convivencia humana...
- d)* Será pluricultural, en tanto promoverá en todos los mexicanos el conocimiento, respeto y fomento de las diversas culturas existentes en la nación, particularmente la cultura de los pueblos indígenas, y garantizará a estos una educación intercultural.

Artículo noveno. Se adiciona el párrafo tercero del artículo 14 de la Constitución política, en los términos siguientes:

En los juicios de orden criminal, queda prohibido imponer, por simple analogía o aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata. Cuando se impongan sanciones a miembros de los pueblos indígenas, deben tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales, dando preferencias a sanciones distintas al encarcelamiento y que propicien su reintegración a la comunidad como mecanismo de readaptación. En los juicios federales y locales en que los indígenas sean parte, se tomarán en consideración las normas y prácticas jurídicas de sus pueblos como fuente de derecho aplicable a los procedimientos y resoluciones.

Artículo décimo. Se adiciona el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución política, en los términos siguientes:

Los gobiernos de la federación y de los estados organizarán el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base de trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. Los miembros de los pueblos indígenas compurgarán sus penas en los establecimientos más cercanos a su domicilio. ♦

FUENTE: ANIPA, 1996: 155-169. [Extracto.]

tas: la de la ANIPA y la de la Comisión Nacional de Desarrollo Integral y Justicia Social para los Pueblo Indígenas. En un primer momento la primera fue adoptada por el EZLN en la mesa de negociación, y la segunda fue asu-

Propuestas de la Declaración de Jaltepec sobre el derecho y la autonomía indígenas como una de las formas de ejercer la libre determinación

Reconociendo el hecho de que nuestras comunidades, pueblos y naciones indígenas han conservado y defendido el derecho a regirse por normas jurídicas desarrolladas y evolucionadas en el seno de los mismos.

Considerando que ese derecho indígena contiene normas jurídicas emanadas de las costumbres y tradiciones milenarias de nuestras comunidades, pueblos y naciones; teniendo presente que por eso mismo este sistema normativo cuenta con un profundo consenso en el sentido de que ha contribuido a conservar y fortalecer nuestras formas de cohesión social.

Reiterando que el sistema de derecho estatal y el derecho de sistema indígena propio tienen como base cosmovisiones distintas, y que aunque este último está reconocido en algunas constituciones de los estados, se necesitan transformaciones fundamentales en las estructuras de aquéllos para dar cabida a un pluralismo jurídico conforme el cual se comprometa al Estado a garantizar el pleno respeto al derecho indígena.

Afirmado que la autonomía es una de las formas de ejercicio del derecho a la libre determinación de las comunidades, pueblos y naciones indígenas y, por ello, debe ser reconocida y respetada por los Estados.

Teniendo presente que la autonomía se puede manifestar en distintos niveles y con diferentes alcances, según comunidades, pueblos y naciones indígenas que converjan en el ejercicio de ese derecho, pudiendo en consecuencia, adoptar formas que van desde las comunales hasta las regionales y desde la monoétnica hasta la pluriétnica.

Considerando que la definición de los términos de la autonomía, en cada caso, debe ser resultado del diálogo y la negociación entre las comunidades, pueblos y naciones indígenas y los estados.

Los representantes indígenas e invitados especiales reunidos en el marco del Simposio Indolatinoamericano sobre Derecho Indígena y Autonomía, segunda sesión, llevada a cabo del 23 al 27 de octubre de 1995, después de haber analizado profundamente los conceptos de "derecho indígena" y "autonomía" acordamos libremente proclamar la siguiente:

DECLARACIÓN

1. Las comunidades, pueblos y naciones indígenas manifestamos y subrayamos que en el marco de nuestra cultura milenaria perviven nuestros sistemas de derecho propios, compuestos por normas jurídicas que reafirman nuestra identidad y se caracterizan por ser orales y profundamente humanos, así como esencialmente ágiles, flexibles, evolutivos, fundamentados en la forma comunitaria de organización social y de tenencia del territorio, la tierra y los recursos de la misma, como integralidad.

2. Las comunidades, pueblos y naciones indígenas tenemos el derecho inalienable de conservar y aplicar nuestros propios sistemas jurídicos, desarrollarlos aún más y transmitirlos a las generaciones futuras.

3. Nuestros sistemas jurídicos indígenas están basados en una cosmovisión propia fundada en un profundo respeto a la naturaleza y a la preservación y restauración de la armonía comunal y universal, que guarda diferencias sustanciales con la cosmovisión prevaleciente en los estados.

4. Por ello es necesaria la adopción y el cumplimiento de políticas de pluralismo jurídico por parte del Estado, mediante las cuales se reconozca la plena vigencia de los sistemas de derecho de los pueblos indígenas que coexisten diferenciados del derecho del Estado, que se aplican en ámbitos determinados dentro del mismo territorio.

5. Urge que se reconozcan y respeten los derechos colectivos, históricos y específicos de los pueblos indígenas como tales y los de los integrantes de esos pueblos, a la par de sus derechos individuales como personas.

6. El Estado está obligado a reconocer, sin limitaciones ni restricciones artificiales, los alcances y niveles de la autonomía que en libre acuerdo determine con las comunidades, pueblos y naciones indígenas según su desarrollo histórico y circunstancias particulares, como forma concreta de ejercicio del derecho a la libre determinación dentro del propio Estado. Debe garantizarse, también, el cabal e irrestricto cumplimiento de todo lo acordado al respecto.

7. El simposio considera que no hay fórmulas fijas con relación al contenido de la autonomía y que cada comunidad, pueblo y nación indígena, o bloque de ellos, deter-

minará libremente el nivel y el alcance de su autonomía según lo demanden sus circunstancias concretas y devenir histórico.

8. El régimen de autonomía garantiza, entre otros aspectos, que las comunidades, pueblos y naciones indígenas establezcan sus propias instituciones, criterios y prioridades en su organización y desenvolvimiento interno, en su autogobierno y en la atención a la preservación y el desarrollo de la cultura, la espiritualidad, las actividades económicas, la educación, la salud, la autogestión del territorio, las tierras y sus recursos y el medio ambiente.

9. Es indispensable —por ello se exige— que el Estado excluya los territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas, de los acuerdos que establezca con organizaciones y organismos internacionales y con otros países, pues están fuera del comercio de los hombres, ya que siempre han sido y deben seguir siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables.

10. Exigimos a todos los que participan en el proceso de diálogo en Chiapas que éste se realice con un total respeto

recíproco entre las partes y con la garantía suficiente de seguridad y libertad para todos los dialogantes y sus asesores e invitados, así como para los mediadores.

Confiamos en que se alcanzará el reconocimiento de la autonomía que reclaman los pueblos indígenas de Chiapas con el decidido apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Tenemos esperanza, asimismo, en que se obtendrá el pleno restablecimiento de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas de México.

El simposio ha decidido redactar y emitir un texto separado en relación a la situación en Chiapas.

Los pueblos indígenas no estamos de paso en este continente. Nuestra presencia en él es milenaria y perdurará por muchos miles de años más, ¡que esto sea en dignidad y con las riendas de nuestro destino en nuestras propias manos! ♦♦

FUENTE: Ser, 1995. [Síntesis.]

mida como la postura del gobierno federal. La ANIPA propuso entonces el reconocimiento de un régimen de autonomía regional pluricultural, construido sobre reformas a los artículos 4º, 53, 73, 115 y 116, que implicaban la construcción inmediata de un cuarto piso de gobierno, con personalidad jurídica; con derecho a tener un patrimonio propio, con autonomía política, administrativa y cultural, y con capacidad de tener representación en las Cámaras Legislativas. Por su parte, la propuesta de la Comisión hacía hincapié en el reconocimiento de la comunidad como sujeto de derecho público, de sus prácticas para la procuración de justicia, de su derecho al juicio de amparo, así como en el fortalecimiento del municipio y la posibilidad de la remunicipalización y la asociación municipal, para construir espacios regionales para la organización política y administrativa indígena. Propuso modificar los artículos 4º y 115.

Cada propuesta, pese a sus aportes, tenía limitaciones. Si bien la propuesta de la ANIPA sustentaba en la comunidad su construcción autonómica regional, adolecía de propuestas

concretas para superar las limitaciones actuales de la comunidad en el ejercicio de sus derechos administrativos y políticos, y era insuficiente para los indígenas que habitan fuera de sus regiones, como los jornaleros y los migrantes. La propuesta de la Comisión, por su lado, no contenía el concepto de autonomía, era insuficiente para propiciar la organización territorial para la reconstitución regional de los pueblos indígenas y no contemplaba mecanismos para la representación política de los indígenas en las Cámaras.

Por el contexto de la negociación, el debate se dio desde posiciones antagónicas y se centró en los niveles en que debía darse el reconocimiento constitucional de la autonomía regional o comunal más que en el análisis de las propuestas concretas de reformas a la Constitución y sus implicaciones para la nueva relación pueblos indios-Estado nacional.

El resultado de la negociación concluyó en el acuerdo de modificar el artículo 4º, para establecer el derecho a la libre determinación y la autonomía, y el artículo 115 para reconocer a la comunidad indígena como entidad de

Propuesta de autonomía del Consejo General de las Regiones Pluriétnicas de Chiapas

[...] La autonomía es la suma de facultades que los pueblos indígenas históricamente hemos ejercido para decidir sobre los diversos asuntos de nuestra vida comunitaria, política, social, territorial, económica, cultural, religiosa, etcétera.

De esta forma, para las comunidades y pueblos indígenas la autonomía no es una práctica completamente nueva, ajena, o una idea extraña traída de otros países o de otros regímenes políticos, o acaso ideas promovidas por personas de fuera. Hemos tenido siempre la autonomía en nuestras manos. La autonomía es la base de nuestro sistema de vida.

La autonomía es la condición básica y necesaria para la vida de una comunidad y un pueblo. Sin la práctica de esta autonomía, ningún pueblo indígena de los ahora existentes hubiera podido sobrevivir. Sin el ejercicio de esos ámbitos de la autonomía, los pueblos indígenas desapareceríamos. En síntesis, con nuestros propios idiomas, culturas, leyes, tradiciones y gobiernos, las comunidades y pueblos indígenas hemos sido históricamente autónomos.

En estos tiempos, el reconocimiento a la autonomía indígena como una forma de gobierno, significaría la creación de una base jurídica nueva que garantizaría la participación decisiva de los pueblos indígenas en todas aquellas políticas o decisiones que nos conciernen o afectan de manera directa o indirecta.

La instauración de regímenes de autonomía regional permitirá hacer efectivos nuestros derechos: los derechos ciudadanos, los derechos humanos y nuestros derechos colectivos como pueblos indígenas. Sin el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas no es posible garantizar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre.

Un régimen de autonomía otorgaría a los pueblos indígenas atribuciones para poder administrar y proteger la integralidad de nuestras tierras y territorios, además de facultades específicas para definir las prioridades del desarrollo, de acuerdo con nuestros intereses y necesidades.

La autonomía por la que los pueblos indios de ahora luchamos no es la autonomía de la marginación. La lucha de hoy es por la autonomía que se sostiene en una cultura y una identidad indígenas positivas, afirmativas, incluyentes, democráticas y libertarias, que permitan, asimismo, cons-

truir regímenes autonómicos contemporáneos, plenamente democráticos, respetuosos de los derechos humanos, de la igualdad y de la pluralidad étnica y política.

El nuevo México que reconozca el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas supondría modificaciones en la estructura organizacional de la República. Ésta ya no estaría integrada solamente por: 1) la federación, 2) los estados o entidades federativas y 3) los municipios. El nuevo México supondría que la nueva estructura territorial del país fuera: 1) la federación, 2) los estados o entidades federativas, 3) los municipios y 4) las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP).

La propuesta es que las RAP constituyan un “nuevo cuarto piso” en la organización territorial, política y administrativa. Con ellas se constituiría una instancia adicional entre el municipio y la entidad federativa.

La “región autónoma” se formaría con la compactación de municipios que acordaran coordinarse para constituir una región autónoma y poder gozar de los beneficios que la ley señalaría para tales regiones, en términos de competencias, facultades y prerrogativas. Al igual que las entidades estatales y los municipios, las regiones autónomas tendrían un gobierno y contaría, igualmente, con sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

[...] El proceso autonómico se inscribiría en una tendencia de fortalecimiento del federalismo y de una creciente descentralización de la vida política, administrativa y cultural del país.

Como podemos ver, nada de lo que aquí se ha propuesto suena a separatismo. Por el contrario, todo lo planteado aquí significa el fortalecimiento de la integridad nacional y del rescate de nuestra patria, que es México. Los que han afirmado que “la autonomía es secesión”, o lo hacen de mala fe, no están informados o se equivocan en la interpretación de esta demanda básica de nuestros pueblos.

Para garantizar los derechos de todos, es necesario que los Gobiernos Autónomos Regionales (los Consejos Regionales) sean, asimismo, integrados con representantes de toda la diversidad étnica, incluyendo a los mestizos. No obstante, debe quedar claro que en cuanto cada región autónoma tuviera distintos niveles de gobierno (comunal, municipal y regional), los mestizos sólo participarían en ciertas instancias.

Hechas estas precisiones para el modelo de autonomía que presentamos aquí, la integración de las RAP podría darse de la siguiente manera:

1. *Compactar municipios.* Una Región Autónoma Pluriétnica se formaría con la compactación de municipios contiguos, en donde la población de éstos lo acuerde y lo demande.

El número de municipios para construir una región autónoma dependerá de las condiciones de cada región. Podrán compactarse desde dos municipios hasta un número indeterminado.

Incluso podrán hacerlo los municipios que en vecindad territorial se encuentren en entidades federativas distintas; por ejemplo, los choles de Chiapas y Tabasco, los mixtecos de Oaxaca y Guerrero o los nahuas de Veracruz e Hidalgo, etcétera.

2. *Compactar comunidades para crear nuevos municipios indígenas.* Cuando en un municipio los indígenas sentimos que somos minoría, o que los mestizos de ese municipio no estarían dispuestos a reconocer nuestros derechos para ser parte del gobierno municipal y de la región autónoma, entonces el camino que podría convenir mejor es la formación de nuevos municipios indígenas.

Para estos efectos, los indígenas, como todos los mexicanos, tenemos el derecho constitucional de promover la formación de nuevos municipios y debemos hacer valer este derecho. Éste sería el caso, por ejemplo, de comunidades indígenas de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, donde nos sentimos discriminados y excluidos del gobierno controlado por los ladinos de esa ciudad, por lo que estamos pensando en constituir el nuevo municipio de Jovel.

Para formar un nuevo municipio indígena basta con ponernos de acuerdo entre todas las comunidades vecinas con las que nos identifiquemos plenamente en nuestra cultura y en nuestros intereses. No importa si estos hermanos forman parte de otro municipio.

Las RAP, en tanto partes constitutivas de la federación, nos permitirán a los pueblos indígenas constituir verdaderas fuerzas políticas autonómicas de carácter regional, que puedan tener posibilidades reales de librarse una batalla político-administrativa con los otros poderes de la nación, ya de sí apabullantes.

Con las regiones autónomas construirímos un "paraguas" de facultades y competencias, que nos permitiría crear, simultáneamente, condiciones para hacer realidad la autonomía comunal y municipal.

Las RAP serían entidades territoriales de la república y gozarían (al igual que los estados y municipios) de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites que señalan la Constitución y la ley respectiva. La diferencia entre los estados, las regiones autónomas y los municipios sería solamente de alcance de esos derechos.

La región autónoma pluriétnica sería una división político-administrativa, reconocida por la Constitución, para que administre y gobierne de acuerdo con las características culturales de los pueblos e identidades étnicas que la habiten.

Concebimos a las RAP como una parte de la federación, a la que correspondería garantizar la integridad física, social, económica y cultural de las comunidades o municipios que la integren; velar por la integridad del territorio y por la preservación de los recursos naturales, por el ejercicio de los derechos de sus habitantes y por su interrelación con la sociedad nacional en el marco de la diversidad y el respeto por la identidad de todos los mexicanos.

Así, a las RAP y su gobierno autónomo correspondería trabajar por los objetivos que se enuncian a continuación:

1) Construir y cuidar la integridad de la base territorial necesaria que los pueblos indígenas requieren para mantener nuestra identidad y velar por la preservación de los recursos naturales.

2) Velar por el ejercicio de los derechos de sus habitantes y por una interrelación digna con la sociedad nacional, en el marco de la diversidad y el respeto a la pluralidad de nuestra patria.

3) Defender la integridad física, social, económica, política y cultural de las comunidades y pueblos, de sus miembros, así como de los municipios que son parte de la región autónoma.

4) Garantizar una vida con paz, justicia y dignidad para los ciudadanos que habitan en la RAP, en el marco del autodesarrollo.

5) Vigilar la vigencia plena de la autonomía comunal, municipal y de la región misma.

Para poder cumplir con estas funciones, las RAP deberían tener derechos, establecidos en la ley, como los de la lista que sigue:

a) Gobernarse por autoridades propias.

b) Ejercer las competencias que les atribuyan la Constitución y la ley.

c) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

d) Participar en las rentas de la nación.

[...] Consideramos que existen tres vías, no excluyentes, para avanzar en la incorporación progresiva de los derechos indígenas a la Constitución vigente:

a) Primera: abrir un nuevo capítulo en la Constitución específico para los derechos de los pueblos indígenas. La inclusión de este capítulo es importante, en vista de que los pueblos indígenas nos hemos configurado como nuevos sujetos jurídicos, que progresivamente estaremos ganando nuevos derechos.

b) Segunda: volver a reformar el artículo 4º de la Constitución, que en su versión actual resulta ambigua e insuficiente.

En la ampliación de la Carta Magna deberá reconocerse y conferirse expresamente el derecho a la autonomía de

los pueblos indígenas. Deberá otorgarse el mandato de la instauración de un régimen de autonomía para las regiones indígenas y, asimismo, deberán quedar expresamente señaladas las facultades, competencias y prerrogativas de dichas regiones autónomas.

c) La tercera vía que proponemos para modificar la Constitución, en el sentido del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, es reformar diversos artículos que se oponen, contradicen u obstaculizan la plena vigencia de nuestros derechos. Los artículos que deben ser modificados son los siguientes: 27, 31, 40, 43, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 73 y 115. ♦♦

FUENTE: Consejo General de las Regiones Pluriétnicas de Chiapas, 1996: 125-153. [Extracto.]

derecho público, con personalidad jurídica, facultades, autoridades y patrimonio propio. El gobierno federal admitió la incorporación a la Constitución de los conceptos de autonomía, pueblos indígenas y territorio; y el EZLN cedió en sus demandas de reformar al artículo 27 (demanda que dejó para una mesa posterior), y de crear un cuarto nivel de gobierno, concretado en las regiones autónomas pluriétnicas.

El resultado fue producto de intensos procesos de confrontación y negociación, en los que las diferencias afloraron no sólo entre las partes contendientes, sino en el interior de ellas. Para el EZLN, conforme las voces indígenas expresaron sus posiciones, fue evidente que existía un fuerte consenso en torno a que la autonomía debía ser comunal, municipal y regional. Pero también era evidente que la propuesta de la ANIPA no tenía un consenso similar. Para el gobierno federal era cada vez más claro que no podía negar la autonomía indígena. Después de intensos debates entre sectores gubernamentales con diferentes posiciones, se condicionó ese reconocimiento a que ésta no se definiera como autonomía territorial, y que no incluyera un derecho jurídico plural para el país. De esta manera, los Acuerdos de San Andrés expresan la correlación de fuerzas vigentes en el país en ese momento y

acotan los alcances y las limitaciones del movimiento indígena nacional.

Desde entonces, en el seno del movimiento indígena, particularmente dentro del Congreso Nacional Indígena, se ha optado por construir una plataforma unificadora y estratégica en torno a la alianza con el EZLN y la defensa de los Acuerdos de San Andrés. Entre las organizaciones dirigentes se sigue polemizando a cerca los alcances y limitaciones de estos acuerdos para obtener plenamente los derechos indígenas y construir un verdadero régimen autonómico. Mientras que entre las organizaciones de base sigue presente la diversidad de ideas sobre lo que es la autonomía, sin atender los detalles de la construcción de ésta. La mayoría de las voces indígenas que asisten a las reuniones depositan en la autonomía las demandas de, por lo menos, las últimas tres décadas de lucha. La autonomía se piensa como derecho al autodesarrollo, al control de los recursos naturales y al territorio; derecho al acceso al poder público federal, estatal y municipal; a la participación política y a la representación en todos los niveles de decisión y gobierno; al reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho; a autogobernarse, a escoger autoridades y a mantener y desarrollar formas propias de organización; a regirse bajo sistemas normativos y de justicia propios; a

ejercer los mecanismos de control social tradicionales sobre las autoridades y gobernantes; a participar en las votaciones sin depender de los partidos políticos; a tener un presupuesto de ingresos y egresos para los pueblos indígenas y su desarrollo; a que sean las comunidades y no los ayuntamientos los que controlen los recursos; a que se forme un fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas; a que cada pueblo hable su propia lengua; a tener acceso a la educación bilingüe y bicultural; a escribir una historia propia; a que los libros de texto se escriban también en la lengua de cada pueblo indígena; a terminar con la discriminación, el racismo y la marginación; a oponerse a megaproyectos de desarrollo impuestos; a que las mujeres asuman cargos públicos y tengan acceso a la tierra y derechos propios; a que se respeten los lugares sagrados; a participar de la protección y los beneficios del patrimonio arqueológico; a defenderse de la militarización y de la arbitrariedad de las autoridades estatales y federales; a tener acceso y control de medios masivos de comunicación; a oponerse a la creación de reservas de la biosfera en sus territorios, que se deciden sin consultarlos; a vivir como personas, con dignidad; a construir un Estado pluricultural, y a avanzar hacia un Estado multinacional.

Mientras tanto, el proceso de confrontación entre el EZLN y el gobierno federal se agudizó debido a la renuencia del gobierno para cumplir los Acuerdos de San Andrés (lo que condujo a la suspensión unilateral del diálogo por parte de los zapatistas), y a las discrepancias sobre cómo hacerlos efectivos en la Constitución. Ello obligó a la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) del Congreso, como instancia coadyuvante del proceso, a elaborar, por acuerdo de las partes, una propuesta de reforma constitucional basada en los Acuerdos de San Andrés, la que, se dijo en su momento, sería definitiva.

La propuesta de la Cocopa incorporó el acuerdo entre el gobierno federal y el EZLN de establecer el derecho a la autonomía para los indígenas de México: propuso modificar los artículos 4°, 18, 26, 53, 73, 115 y 116, y se mos-

tró cautelosa omitiendo cualquier referencia que pudiera hacer pensar en la autonomía territorial, en el cuarto nivel de gobierno y en un sistema plural de justicia. Dicha propuesta, sin embargo, fue rechazada por la parte gubernamental, que, presionada por juristas y sectores "duros" del sistema, elaboró una contrapropuesta que puso candados y limitó la autonomía indígena hasta hacerla prácticamente inexistente. En la actualidad, con las negociaciones suspendidas, el asunto de la autonomía indígena se disputa como el asunto clave para el retorno al diálogo entre el gobierno y el Ejército Zapatista.

El correlato de esta contienda por la autonomía indígena es el ejercicio *de facto*, en diversas regiones indígenas de México, de lo que los diversos pueblos consideran su autonomía y su libre determinación.

Un caso de gran trascendencia es el de los pueblos indígenas de Oaxaca, que lograron el reconocimiento de su derecho a autogobernarse y elegir a sus autoridades mediante el sistema de usos y costumbres. Después de una larga lucha indígena, en 1995 fueron posibles las modificaciones pertinentes para que los municipios indígenas participen en los procesos electorales, con independencia de los partidos políticos. Por una parte se modificó la Constitución Política del Estado de Oaxaca, y, por otro, el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca. Durante ese año, 70% de los 570 municipios del estado desarrollaron comicios electorales bajo el sistema tradicional de elección de autoridades.

Otros hechos importantes son los ocurridos en las comunidades y regiones autónomas de Chiapas, donde, bajo la cobertura del EZLN se han logrado establecer por lo menos 38 municipios rebeldes, ubicados en torno a las ciudades de Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo y San Cristóbal. Y aunque en cada una de ellas se ejerce la autonomía con ciertas peculiaridades, coinciden en mantener sus derechos a conservar y usar sus lenguas y culturas; a desarrollar sus formas propias de organización política, económica y social; regirse por medio de sus propios sistemas normativos, de con-

Propuesta de autonomía del Congreso Nacional Indígena. Declaración “Nunca más un México sin nosotros”

Los representantes de pueblos y organismos indígenas reunidos en el Congreso Nacional Indígena del 8 al 12 de octubre de 1996 en la ciudad de México, proclamamos solemnemente la siguiente declaración:

Considerando la historia de explotación y discriminación que por 504 años hemos sufrido los pueblos indios, a lo largo de los cuales se ha desconocido nuestra capacidad de conducir nuestro destino.

Reafirmando la continua resistencia indígena que los últimos 20 años se ha manifestado en el auge de sus movimientos para responder con vigor a esas condiciones y a los múltiples intentos de cooptación gubernamental.

Observando que mientras algunos sectores de la sociedad ofrecen creciente solidaridad a esos movimientos, otros siguen manteniendo actitudes de discriminación y exclusión.

Denunciando que la respuesta del gobierno a nuestra legítima movilización ha sido la militarización de casi todas las regiones indígenas y rurales del país, la persecución de organizaciones y dirigentes, el engaño, la mentira y la amenaza prepotente,

DECLARAMOS

Que honramos hoy, como siempre, a quienes nos hicieron pueblos y nos han permitido mantener contra todo y contra todos, nuestra libre determinación. Que honramos a quienes nos enseñaron a seguir siendo lo que somos y a mantener la esperanza de la libertad.

Que en su nombre hablamos hoy para decir a todos nuestros hermanos y hermanas del país que se construyó en nuestros territorios y se nutrió de nuestras culturas, que venimos a hacer junto con ellos una patria nueva. Esa patria que nunca ha podido ser verdaderamente porque quiso existir sin nosotros.

Que estamos levantados, andamos en pie de lucha, venimos decididos a todo, hasta la muerte. Pero no traemos tambores de guerra sino banderas de paz. Queremos hermanarnos con todos los hombres y mujeres que, al reconocernos, reconocen su propia raíz.

Que no cederemos nuestra autonomía. Al defenderla defendemos la de todos los barrios, todos los pueblos, todos

los grupos y comunidades que quieren también, como nosotros, la libertad de decidir su propio destino, y con ellos haremos el país que no ha podido alcanzar su grandeza, el país que un pequeño grupo voraz sigue hundiendo en la ignominia, la miseria y la violencia.

Que por todo esto

EXIGIMOS

Primero: El reconocimiento jurídico constitucional de nuestra existencia plena como pueblos y de nuestro inalienable derecho a la libre determinación expresado en la autonomía en el marco del Estado mexicano.

Segundo: El reconocimiento constitucional de nuestros territorios y tierras ancestrales que representan la totalidad de nuestro hábitat, en donde reproducimos nuestra existencia material y espiritual como pueblos.

Tercero: El reconocimiento de nuestros sistemas normativos indígenas en la construcción de un régimen jurídicamente pluralista que armonice las diversas concepciones y prácticas de regulación del orden social que conforman la sociedad mexicana.

Cuarto: El reconocimiento de nuestras diferencias y nuestra capacidad para gobernarnos con una visión propia en que la autonomía y la democracia se expresan como poder del pueblo.

Quinto: En general, el reconocimiento de todos nuestros derechos sociales, políticos y culturales para la afirmación, florecimiento y perduración de nuestras comunidades y pueblos.

Sexto: El cumplimiento inmediato y completo de los acuerdos de la mesa I sobre Derechos y Cultura Indígenas del Diálogo de San Andrés Sakamch'en de los Pobres, Chiapas, constituye un primer paso ya conquistado por los pueblos indígenas, así como los acuerdos de este Congreso y la inmediata constitución de la Comisión de Verificación y Seguimiento.

Séptimo: La desmilitarización de las zonas indígenas del país, el cese del hostigamiento a organizaciones indígenas y sociales y a sus dirigentes, la liberación de los presos políticos y de los indígenas injustamente detenidos, en particular de los presuntos zapatistas presos.

PROPONEMOS

I. Participar en la construcción de un nuevo pacto social que se base en el reconocimiento de nuestra pluralidad, la diversidad de nuestras culturas y la riqueza de nuestras diferencias.

II. Avanzar hacia una nueva Constitución que, con la efectiva participación de todos y todas, recoja un proyecto incluyente y plural.

III. Realizar las reformas de la Constitución, las leyes y las instituciones existentes, a fin de crear los espacios políticos que encauzen nuestra transición a la democracia y estimulen un auténtico diálogo nacional hasta llegar a un Congreso Constituyente efectivamente democrático.

IV. Guiar nuestra lucha por una voluntad continua e incansable de transformarnos pacíficamente y conquistar día a día una paz con justicia y dignidad, una paz con democracia y libertad.

V. Intensificar la lucha por la satisfacción de nuestras demandas pendientes, en particular por el reconocimiento

de los niveles regionales de autonomía, las reformas al artículo 27 que garanticen el respeto a la tierra y el territorio de los pueblos indígenas y el reconocimiento del pluralismo jurídico, entre otras.

Para alcanzar estos grandes objetivos llamamos a todos nuestros hermanos y hermanas indígenas, a todos los pueblos, comunidades y organizaciones, y a todo el movimiento indígena nacional, a mantener unidos nuestros corazones para fortalecer la unidad del movimiento indígena nacional y nutrir así de esperanza nuestra lucha, y de paz nuestro futuro. Desarrollaremos un programa de lucha, unidad, resistencia, reconstrucción y transformación de nuestra sociedad. Asimismo, hacemos un llamado fraternal a un gran diálogo con la sociedad civil para buscar juntos la transformación de México hacia una sociedad más justa, humana y democrática. ♦

FUENTE: CNI, 1996. [Extracto.]

trol y gobierno; elegir a sus autoridades bajo sus propios métodos, e impartir justicia bajo los cánones tradicionales.

Un caso más reivindicado como ejemplar por las propias organizaciones indígenas es el de los yaquis, quienes después de cruentas luchas, lograron obtener un territorio de 490 000 hectáreas al suroeste de Sonora, así como la conservación de sus formas propias de organización. De modo que sus ocho pueblos se gobiernan regidos por las instancias tradicionales de gobierno: las autoridades civiles, las militares, las religiosas, la directiva de las fiestas y las autoridades específicas que actúan sólo durante determinadas ceremonias religiosas.

Éstos y muchos casos más constituyen experiencias que, bajo el rubro o no de la lucha autonómica, han buscado el fortalecimiento comunitario, la conservación de sus formas propias de cultura y organización, la democratización del municipio; un cambio sustancial de las relaciones con la federación, y el control de sus recursos naturales y de producción.

Todo ello constituye el contexto político en el que se debate y lucha hoy por la autonomía y los derechos indígenas en México.

Los pueblos indígenas, reforma del Estado y lucha por la democracia

El clamor indígena por conseguir el pleno reconocimiento constitucional de sus derechos ha estado dentro de la lucha general por la democratización del país, aunque por varios años permaneció ajeno a los movimientos que, desde la oposición, reclamaban la reforma del Estado. Y ello ha tenido dos causas principales: que los indígenas, pese a que pugnan por un cambio en la Constitución y buscan un Estado pluriétnico y multicultural, han tenido dificultades para pensar globalmente los problemas del Estado y la Nación; y que las principales fuerzas políticas de oposición han sido incapaces de comprender la especificidad de la lucha indígena, como parte esencial de la reforma democrática del Estado.

La inserción de la lucha indígena en los procesos de reforma del Estado se expresó con claridad a finales de los años ochenta y principios de los noventa, pero tuvo su impulso fundamental después de la alianza del movimiento indígena con el EZLN, cuando la demanda por la autonomía indígena se consolidó

como demanda unificadora del movimiento, y ésta y otras demandas se difundieron y discutieron a nivel nacional.

Existen dos vetas en la discusión y participación indígena respecto a la reforma del Estado. Una, la que se gesta antes de 1994, y que se ha preocupado porque las reformas constitucionales reconozcan los derechos históricos de los pueblos indígenas, además de buscar nuevas maneras de participación indígena en los procesos electorales locales, municipales, estatales y nacionales. La otra, que toma fuerza después del 94, considera que, para el pleno reconocimiento de los derechos indígenas, se requiere de un nuevo Constituyente y una nueva Constitución.

La preocupación del movimiento indígena por resolver sus demandas en el marco de la actual Constitución Política del país se sintetiza en sus demandas por la autonomía, que incluye el reconocimiento de sus formas propias de gobierno y organización, la posible participación independiente en contiendas electorales de diferente nivel y la demanda por una circunscripción especial para la población indígena.

Han acompañado esta lucha procesos intermedios, en los que, de diversas maneras, se ha pedido a los partidos políticos la inclusión de las demandas indígenas en sus programas y un determinado número de sus candidaturas para los indígenas. Ejemplo de ello es la Convención Nacional Electoral, realizada en la ciudad de México en marzo de 1994, en la que 74 organizaciones indígenas del país convocaron a los partidos políticos en contienda a escuchar sus demandas.

La vertiente que propone una nueva Constitución ha sido producto de la alianza directa entre el movimiento indígena y el EZLN, en la que, paradójicamente, se pelea por la inclusión del reconocimiento de la autonomía en la actual Constitución, al tiempo que se participa en un movimiento de liberación nacional que busca instalar un nuevo Constituyente que propicie la transición. Pero el movimiento indígena ha tenido problemas para integrarse a ese movimiento zapatista de carácter nacional, precisamente por su identidad indígena y por sus

formas tradicionales de organización y participación. Resalta en ese sentido la imposibilidad de las organizaciones indígenas de participar, como tales, en el Frente Zapatista de Liberación Nacional (finalmente instalado en 1997) que, pensado en gran medida para población no indígena, permite sólo la participación individual y prohíbe a sus integrantes acceder a puestos de elección popular, así como a cargos en la administración pública. Todo lo cual es incompatible con la vida comunitaria de los pueblos indígenas.

En la realidad política del país, por otra parte, lo relativo a los pueblos indígenas continúa siendo marginal. La sensibilización de las principales fuerzas políticas del país, incluido el EZLN, respecto a los derechos de los pueblos indígenas se ha dado paulatina y lentamente. Por ello los pueblos indígenas no tienen todavía un lugar esencial en las agendas políticas de los partidos políticos, ni es asunto prioritario en todas las instituciones, políticas y programas de cobertura nacional.

De esta manera, por ejemplo, a unos cuantos días de realizarse las elecciones presidenciales de agosto de 1994, y a unos días después de realizada la Convención Nacional Democrática, convocada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, varios líderes indígenas expresaron a la prensa su descontento para la incapacidad de los partidos políticos por atender las demandas de los pueblos indígenas; así como su inconformidad ante la convención zapatista por no contar con espacios suficientes para las voces indígenas.

Ciertamente, desde entonces, algunos sectores dentro del gobierno, los partidos políticos y el propio EZLN han profundizado su conocimiento acerca de la problemática indígena, al tiempo que se han logrado avances en algunas de las demandas del movimiento indígena nacional. De modo que los primeros acuerdos entre los zapatistas y el gobierno federal se dieron en torno a los derechos y las culturas indígenas. Pero el sentido marginal y coyuntural de esos alcances se manifiesta en dos hechos: en la NO inclusión de los derechos indígenas en la reforma política del 31 de julio de

1996, con la que concluyó la primera ronda de negociaciones sobre la reforma del Estado entre gobierno y partidos políticos, así como en la demora para concretar los Acuerdos de San Andrés en reformas constitucionales en favor de los indígenas.

Nuevamente, el descontento por el poco interés de los partidos políticos por los pueblos indígenas se expresó en la denuncia que el Congreso Nacional Indígena hizo antes de las elecciones de julio de 1997, en las que se eligió por primera vez gobernador para la ciudad de México, un nuevo Congreso y una buena parte del Senado. El CNI y el EZLN se mostraron inconformes porque, otra vez, los partidos políticos no manifestaron suficiente interés por las demandas indígenas en sus campañas, además de que, por su perfil, los aspirantes a diputados no representaban a los pueblos indígenas. El CNI, sin embargo, dejó abierta la opción para que cada organización y pueblo indígena participara en las elecciones como creyera conveniente.

Por lo demás, el movimiento indígena enfrenta hoy uno de los momentos más difíciles en su alianza con el EZLN. Sin duda la convergencia entre la lucha zapatista y la añeja lucha indígena del país fue fructífera en varios momentos. El EZLN tomó de este movimiento una plataforma nacional de lucha de la que carecía en términos de la problemática específicamente indígena, y con su respaldo se hizo de la legitimidad necesaria para negociar estos aspectos de cobertura nacional. Por su parte, el movimiento indígena adquirió la presencia nacional que en 30 años de lucha no había conseguido y logró cierto consenso interno en torno a hacer de la lucha autonómica la plataforma de lucha común. Sin embargo, las demandas indígenas, que alcanzan el nivel más alto de legitimación nacional de la historia moderna,

están ahora inmersas en el conflicto político militar entre el EZLN y el gobierno federal, en el que el movimiento indígena sólo tiene un papel colateral. Por tanto, al igual que otras fuerzas sociales, sólo ha podido demandar el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y la conclusión del conflicto chiapaneco con una paz justa y digna, sin tener más capacidad de decisión que eso.

En ese sentido, el movimiento indígena enfrenta hoy algunos de los retos más difíciles y trascendentales de su existencia. Por una parte, requiere concretar sus logros en reformas constitucionales sin romper su alianza con el EZLN, pero sin restringir su capacidad de negociación y crecimiento a la dinámica del conflicto entre el EZLN y el gobierno. Y, por otra, requiere establecer un programa de mediano y largo plazos, que supere el sentido coyuntural de su participación política actual —y de su actual plataforma de lucha— y se preocupe tanto por consolidarse a nivel de las comunidades y regiones indígenas mayoritarias, con las que aún no tiene contacto, como por dialogar y concretar alianzas con otros sectores sociales democráticos del país, sin los cuales no podrá incursionar con fuerza y propositivamente en la contienda política nacional.

Cómo lograr articular la lucha de los pueblos indígenas con lo que debe ser una agenda para una reforma del Estado amplia e incluyente de todos los sectores sociales es, por tanto, uno de los retos ineludibles del movimiento indígena nacional. Y la incorporación a la discusión nacional, desde la perspectiva indígena, de temas como la nueva ética en las relaciones entre los Estados, la defensa de la ecología, la humanización de las relaciones sociales y una nueva democracia pluricultural y participativa parecen ser los caminos para hacerlo.